

## SEPTIMA SECCION

### INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Sexta Sección)

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA; DETERMINANDOSE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

FUC No.	GASTOS NO VINCULADOS					TOTAL
	CON REQUISITOS FISCALES	SIN CONCEPTO PORMENORIZADO	SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO	FUERA DE PLAZA	
1	\$34,500.00		\$350.00			\$34,850.00
2	35,001.00					35,001.00
3	20,700.00		1,016.00	\$160.50		21,876.50
4		\$5,689.48				5,689.48
5	51,133.00		447.00			51,580.00
6		6,052.64	200.00			6,252.64
7	50,772.00		693.50			51,465.50
8	34,761.00		1,089.00	1,040.00		36,890.00
9	35,062.00		539.00			35,601.00
10	50,600.00		295.50		\$346.00	51,241.50
11	196.00	1,725.00	300.00			2,221.00
12	50,742.00		550.00		2,542.50	53,834.50
13	50,995.00		1,073.00	1,584.50		53,652.50
14		1,725.00	402.00			2,127.00
15	34,603.00		996.50	544.50		36,144.00
16	23,859.00		510.00	398.50		24,767.50
17	23,101.00		1,118.50	2,657.00		26,876.50
18		1,725.00	604.00		779.00	3,108.00
19	497.00	13,921.04	415.50			14,833.54
20	23,916.80		400.00			24,316.80
21	23,000.00					23,000.00
22	109.50	1,725.00	1,020.00	756.00		3,610.50
23	5,489.50		1,000.00	1,276.00		7,765.50
24		1,725.00			1,008.50	2,733.50
25	4,945.00		1,102.00	401.50		6,448.50
26	20,061.00		302.50			20,363.50
27	14,000.00		507.50	519.50		15,027.00
28	17,000.00		200.00		3,498.00	20,698.00
29	18,212.00		660.00			18,872.00
30	72.00	1,725.00	200.00	224.00		2,221.00
31		15,736.84				15,736.84
32		15,131.58				15,131.58
33	98.50	16,947.36	725.00	476.50		18,247.36
<b>TOTAL</b>	<b>\$623,426.30</b>	<b>\$83,828.94</b>	<b>\$16,716.50</b>	<b>\$10,038.50</b>	<b>\$8,174.00</b>	<b>\$742,184.24</b>

EN RELACION A LA COLUMNA "DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES" POR UN MONTO DE \$623,426.30, AUN CUANDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA ES ORIGINAL Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS, A CONTINUACION SE INDICA EN QUE CONCEPTO SE EROGO DICHO IMPORTE:

FUC	NOMBRE DE EVENTO	CAPACITACION	ALIMENTOS	GASOLINA	RENTA DE EQUIPO	CASSETAS	TOTAL
1	Principio de las Relaciones Públicas Para los Líderes de Opinión	\$34,500.00					\$34,500.00
2	Principio de las Relaciones Públicas Para los Líderes de Opinión	34,500.00	\$501.00				35,001.00
3	El Voto	20,000.00	535.00	\$165.00			20,700.00

5	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	50,600.00	333.00	200.00			51,133.00
<b>FUC</b>	<b>NOMBRE DE EVENTO</b>	<b>CAPACITACION</b>	<b>ALIMENTOS</b>	<b>GASOLINA</b>	<b>RENTA DE EQUIPO</b>	<b>CASSETAS</b>	<b>TOTAL</b>
7	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	50,600.00	172.00				50,772.00
8	Principio de las Relaciones Públicas Para los Líderes de Opinión	34,500.00	261.00				34,761.00
9	Principio de las Relaciones Públicas Para los Líderes de Opinión	34,500.00	562.00				35,062.00
10	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	50,600.00					50,600.00
11	Comunicación Social		196.00				196.00
12	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	50,600.00	142.00				50,742.00
13	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	50,600.00	395.00				50,995.00
15	Análisis Jurídico, Político y Social de la Tenencia de la Tierra	34,500.00	103.00				34,603.00
16	Igualdad de Derechos Entre Hombre y Mujer	23,000.00	410.50		\$448.50		23,859.00
17	Igualdad de Derechos Entre Hombre y Mujer	23,000.00	101.00				23,101.00
19	Educación Cívica, Comunicación y Propaganda		497.00				497.00
20	Igualdad de Derechos Entre Hombre y Mujer	23,000.00	916.80				23,916.80
21	Igualdad de Derechos Entre Hombre y Mujer	23,000.00					23,000.00
22	Comunicación Social		109.50				109.50
23	Niveles de Concientización en la Sociedad Civil	4,945.00	256.50			\$288.00	5,489.50
25	Niveles de Concientización en la Sociedad Civil	4,945.00					4,945.00
26	El Voto	19,000.00	1,061.00				20,061.00
27	El Voto	14,000.00					14,000.00
28	Planeación de Organizaciones Civiles y Ciudadanas	17,000.00					17,000.00
29	El Voto	14,000.00	4,212.00				18,212.00
30	Comunicación Social		72.00				72.00
33	Educación Cívica, Comunicación y Propaganda		98.50				98.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$611,390.00</b>	<b>\$10,934.80</b>	<b>\$365.00</b>	<b>\$448.50</b>	<b>\$288.00</b>	<b>\$623,426.30</b>

POR LO QUE SE REFIERE AL IMPORTE DE \$623,426.30, AL PRESENTAR LA AGRUPACION POLITICA LA EVIDENCIA SOLICITADA, SE CONSIDERO COMO UN GASTO DIRECTO.

PROCEDE ACLARAR QUE EN EL CASO DEL CONCEPTO DE "CAPACITACION" LOS PRINCIPALES PROVEEDORES, FUERON LOS SIGUIENTES:

PROVEEDOR
Multiadministración de México, S.A. de C.V.
Información Integrada, S.A. de C.V.
José Luis López Ortiz

CON OBJETO DE VERIFICAR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y SU VINCULACION CON LOS EVENTOS REPORTADOS, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO CON CADA UNO DE ELLOS, ASI COMO EL ACTA CONSTITUTIVA, EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"EN ESTE PUNTO SE ANEXA FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA No. 35,469, DE 20 DE JUNIO DE 1972, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ OCHOA, NOTARIO PUBLICO No. 121 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA HOY EN DIA EN EL FOLIO MERCANTIL No. 9023710, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INFORMACION INTEGRADA, S.A.; Y QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DE SU OBJETO SOCIAL, SE DESPRENDE QUE PUEDE REALIZAR ACTIVIDADES DE ORGANIZACION DE EMPRESAS, Y LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL.*

*EN CUANTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S. A, TODA VEZ DE NO CONTAR POR EL MOMENTO CON COPIA SIMPLE DE SU ESCRITURA CONSTITUTIVA, NOS DIMOS A LA LABOR DE SOLICITAR COPIA CERTIFICADA DE DICHO INSTRUMENTO AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LO CUAL SE DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE CON EL RECIBO ORIGINAL POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LA EXPEDICION DEL DOCUMENTO SEÑALADO No 2015004, MISMO QUE ANEXAMOS AL PRESENTE DOCUMENTO, SOLICITANDO SE COMPULSE CON FOTOCOPIA, EN VIRTUD DE REQUERIR DICHO RECIBO AL RECOGER EL DOCUMENTO NECESARIO. EN ESTE PUNTO EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A ENTREGAR A ESE INSTITUTO ELECTORAL EL DOCUMENTO SOLICITADO, A LA BREVEDAD POSIBLE.*

*ASI MISMO SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO, CONTRATOS ORIGINALES POR PRESTACION DE SERVICIOS, QUE FUERON REQUERIDOS".*

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN CONCEPTO PORMENORIZADO" POR UN IMPORTE DE \$83,828.94, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES CON REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, ESTOS NO DESCRIBEN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA; RAZON POR LA CUAL, NO SE PODIA VINCULAR CON LOS EVENTOS REALIZADOS. A CONTINUACION SE DETALLA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS OBSERVADOS:

FUC	FECHA DE EVENTO	FACTURA	LUGAR	FECHA DE EXPEDICION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
4	20-03-01	533	D.F.	20-03-01	Chavelas Jiménez Felipe	Sin Concepto	\$5,689.48
6	03-04-01	532	D.F.	20-03-01	Chavelas Jiménez Felipe	Curso de Capacitación	6,052.64
11	12-05-01	251	D.F.	12-05-01	José Luis López Ortiz	Capacitación Cívico Política Evento: Curso del Mes de Mayo del 2001	1,725.00
14	16-01-01	252	D.F.	16-06-01	José Luis López Ortiz	Capacitación Cívico Política. Evento: Curso del Mes de Junio del 2001	1,725.00
18	1-08-01	253	D.F.	28-07-01	José Luis López Ortiz	Capacitación Cívico Política. Evento: Curso del Mes de Julio del 2001	1,725.00
19	04-08-01	RBO. 535	D.F.	04-08-01	Felipe Chavelas Jiménez	Curso de Capacitación	13,921.04
22	31-08-01	276	D.F.	31-08-01	José Luis López Ortiz	Capacitación Cívico Política. Evento: Del Mes de Agosto del 2001	1,725.00
24	03-10-01	277	D.F.	03-10-01	José Luis López Ortiz	Capacitación Cívico Política Evento: Curso del Mes de Septiembre del 2001	1,725.00
30	13-11-01	281	D.F.	14-12-01	José Luis López Ortiz	Capacitación Cívico Política. Evento: Curso del Mes	1,725.00
31	15-12-01	RBO. 540	D.F.	15-12-01	Felipe Chavelas Jiménez	"Curso de Capacitación"	15,736.84
32	18-12-01	RBO. 541	D.F.	18-12-01	Felipe Chavelas Jiménez	"Curso de Capacitación"	15,131.58
33	22-12-01	RBO. 542	D.F.	22-12-01	Felipe Chavelas Jiménez	"Curso de Capacitación"	16,947.36
<b>TOTAL</b>							<b>\$83,828.94</b>

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

*"... LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES*

CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN ORIGINAL QUE TUVIERA LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA Y SU VINCULACION CON EL EVENTO ESPECIFICO. PROCEDIO ACLARAR AL INSTITUTO POLITICO QUE DE SU CONTESTACION, LA AUTORIDAD DETERMINARIA SI SERA UN GASTO DIRECTO O INDIRECTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*“EN RELACION A LA COLUMNA ‘SIN CONCEPTO PORMENORIZADO’, HEMOS PROCEDIDO A EFECTUAR LO SOLICITADO POR ESE INSTITUTO, ANOTANDO EN LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA, UNA DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DICHA DESCRIPCION SE HIZO AL REVERSO DE LOS MISMOS”.*

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA, YA QUE LA DOCUMENTACION CONTIENE LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA; RAZON POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$83,828.94, SE CONSIDERO COMO UN GASTO DIRECTO.

AUNADO A LO ANTERIOR UN IMPORTE DE \$3,450.00, NO CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION NO SE PODIA VINCULAR CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHA DISTINTA A LA DEL EVENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
018	01-08-01	253	Capacitación Cívico Política. Evento: Curso del Mes de Julio del 2001	\$1,725.00
024	03-10-01	277	Capacitación Cívico Política Evento: Curso del mes de septiembre del 2001	1,725.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$3,450.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

*“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.*

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*“EN LO QUE SE REFIERE A LOS EVENTOS 18 Y 24 (FACTURAS 253 Y 277 RESPECTIVAMENTE), HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PRIMERO DE DICHOS EVENTOS SE PROGRAMO EFECTIVAMENTE PARA EL SABADO 28 DE JULIO DEL AÑO PROXIMO PASADO, PERO YA QUE SOLO SE PRESENTARON TRES PARTICIPANTES EN ESA FECHA, HUBO NECESIDAD DE POSPONERLO AL MIERCOLES PRIMERO DE AGOSTO DE DICHO AÑO, FECHA EN LA CUAL SE LLEVO A CABO. EN SIMILARES CIRCUNSTANCIAS DE (sic) PRESENTO EL EVENTO 24 (FACTURA 277), QUE HABIENDOSE PROGRAMADO PARA EL SABADO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2001, TUVO QUE EFECTUARSE HASTA EL 03 DE OCTUBRE DEL CITADO AÑO, YA QUE EN LA PRIMERA FECHA EL NUMERO DE ASISTENTES FUE EL MINIMO”.*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

EN RELACION A LA COLUMNA, “SIN REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$16,716.50, LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION SOPORTE SIN NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LA AGRUPACION. A CONTINUACION SE SEÑALA LA DOCUMENTACION OBSERVADA:

NUMERO EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	S/N	Autoconsumo Tlalpan, S.A. de C.V.	Gasolina	\$100.00
1	136943	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00

1	S/N	Servicios Automotrices Integrados Siglo XXI, S.A. de C.V.	Gasolina	150.00
3	8126	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	116.00
3	807511	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
3	809771	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
3	292980	Ernesto Aguilar Cordero	Gasolina	100.00
3	807143	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
3	117073	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
<b>NUMERO EVENTO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
3	827470	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
3	111785	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
3	109747	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
3	111678	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
5	8287	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	105.00
5	814264	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
5	21604	Inmobiliaria Lirca, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
5	1587	Administración Integral de Alimentos, S.A. de C.V.	Consumo	142.00
6	22439	Inmobiliaria Lirca, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
6	815405	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
7	204472	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
7	76495	Servicio Felusa, S.A.	Gasolina	200.00
7	210265	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
7	192280	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
7	814881	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
7	8666	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	93.50
8	816378	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
8	210588	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	195.00
8	9021	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	164.00
8	816187	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
8	29670	Servicio Agua Brava, S.A. de C.V.	Gasolina	115.00
8	121024	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
8	855321	Servicios La Cañada, S.A. de C.V.	Gasolina	315.00
9	181896	Súper Servicio de Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	150.00
9	236447	Súper Servicio de Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
9	822253	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
9	357374	Estación de Servicio 0210, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
9	8912	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	89.00
10	5251	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	95.50
10	205972	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
10	330224	Ernesto Aguilar Cordero	Gasolina	100.00
11	826083	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
11	806265	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
11	122912	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
12	344432	Puebla Salazar Tomás	Gasolina	120.00
12	828187	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
12	893020	Servicios La Cañada, S.A. de C.V.	Gasolina	130.00
12	9749	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	100.00
12	6292	Servicio Riviera, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
13	286572	Servicio Integral Nacional, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
13	12557	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
13	51460	Pachuquilla, S.A. de C.V.	Consumo	103.00
13	152389	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
13	273127	Servicio Integral Nacional, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
13	191389	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
13	328640	Ernesto Aguilar Cordero	Gasolina	170.00
13	154380	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
13	174411	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
14	190198	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
14	143475	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00

14	9401	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	202.00
15	7987	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	163.50
15	840791	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
15	115979	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
15	831346	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
15	220729	Río Tuerto, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
15	839431	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
15	7309	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	103.00
NUMERO EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
15	288519	López Mendoza Héctor	Gasolina	230.00
16	228027	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
16	211587	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
16	545883	Superservicio Tasqueña, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
16	227877	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
16	16902	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	110.00
17	228882	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
17	5538	Servicio Don Tomás, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
17	290634	Servicio Integral Nacional, S.A. de C.V.	Gasolina	130.00
17	90463	Servicio Automotriz Insurgentes, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
17	553723	Superservicio Taxqueña, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
17	845702	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
17	10451	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	353.50
17	10439	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	75.00
17	S/N	Hoteles Presidente, S.A. de C.V.	Estacionamiento	60.00
18	S/N	Servicios Automotrices Integrados Siglo XXI, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
18	124497	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	90.00
18	236819	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
18	45323	Operadora Eje Central, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
18	350487	Ernesto Aguilar Cordero	Gasolina	100.00
18	7786	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	114.00
19	12424	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	315.50
19	151606	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
20	126769	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
20	23473	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
20	258883	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
20	855671	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
22	849727	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
22	362745	Estación de Servicio 0210, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
22	220763	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
22	220071	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
22	234308	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
22	237864	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
22	264949	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
22	13364	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
22	S/N	Inmobiliaria Lirca, S.A. de C.V.	Gasolina	120.00
22	640619	Servicio Tehuantepec	Gasolina	100.00
23	S/N	Servicio Arenas, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
23	866851	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
23	871919	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
23	865297	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
23	871183	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
23	867673	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
23	859646	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
23	177421	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
23	58794	Transportes del Aeropuerto Noroeste, S.A. de C.V.	Pasajes	100.00
23	S/N	Inmobiliaria Lirca, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
25	250035	Superservicio Coapa, S.A.	Gasolina	100.00

25	13124	Samborns Hermanos, S.A. de C.V.	Consumo	218.00
25	875659	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
25	S/N	Servicio Rodasa, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
25	872735	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
25	870217	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
25	13305	Samborns Hermanos, S.A. de C.V.	Consumo	84.00
25	870361	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	200.00
26	13323	Samborns Hermanos, S.A. de C.V.	Consumo	102.50
<b>NUMERO EVENTO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
26	272054	Servicio Automotriz Insurgentes, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
26	790577	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
27	25373	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	188.00
27	9109	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	98.50
27	880453	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
27	13447	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	121.00
28	883595	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
28	192150	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
29	171994	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
29	204971	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
29	787129	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
29	S/N	Servicio Bonar, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
29	883955	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	260.00
30	215489	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
30	126019	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
33	142201	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
33	11660	Consortio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
33	890919	Tajonar Ramírez Luis	Gasolina	100.00
33	S/N	Servicio Agua Brava, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
33	134057	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
33	221435	Superservicio Coapa, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
33	11059	Samborns Hermanos, S.A.	Consumo	125.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$16,716.50</b>

PROCEDIO ACLARAR QUE LA MAYORIA DE LOS GASTOS CORRESPONDIAN AL DISTRITO FEDERAL.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICA:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION IV DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

(...)”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN RELACION A LA COLUMNA 'SIN REQUISITOS FISCALES', SE HAN CORREGIDO LAS OMISIONES RELATIVAS A NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO, DE TODOS LOS COMPROBANTES RELACIONADOS".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA; RAZON POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$16,716.50, SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$1,964.00, QUE NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE ESTE CORRESPONDIA A ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS DEL LUGAR DONDE SE REALIZO EL EVENTO, COMO SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NUMERO DE EVENTO	LUGAR DE EVENTO	FACTURA	LUGAR DE EXPEDICION	PROVEEDOR	IMPORTE
7	Uruapan, Mich.	204472	D.F.	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	\$100.00
7	Uruapan, Mich.	76495	D.F.	Servicio Felusa, S.A.	200.00
7	Uruapan, Mich.	210265	D.F.	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	100.00
7	Uruapan, Mich.	192280	D.F.	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	100.00
7	Uruapan, Mich.	814881	D.F.	Tajonar Ramírez Luis	100.00
10	Veracruz, Ver.	205972	D.F.	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	100.00
10	Veracruz, Ver.	330224	D.F.	Ernesto Aguilar Cordero	100.00
12	Tlaxcala, Tlax.	344432	D.F.	Puebla Salazar Tomás	120.00
12	Tlaxcala, Tlax.	828187	D.F.	Tajonar Ramírez Luis	100.00
12	Tlaxcala, Tlax.	893020	D.F.	Servicio la Cañada, S.A. de C.V.	130.00
12	Tlaxcala, Tlax.	9749	D.F.	Samborns Hermanos, S.A.	100.00
12	Tlaxcala, Tlax.	6292	D.F.	Servicio Riviera, S.A. de C.V.	100.00
18	Estado de Méx.	236819	D.F.	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	100.00
18	Estado de Méx.	45323	D.F.	Operadora Eje Central, S.A. de C.V.	100.00
18	Estado de Méx.	350487	D.F.	Ernesto Aguilar Cordero	100.00
18	Estado de Méx.	7786	D.F.	Samborns Hermanos, S.A.	114.00
28	Estado de Méx.	883595	D.F.	Tajonar Ramírez Luis	100.00
28	Estado de Méx.	192150	D.F.	Súper Servicio Coapa, S.A. de C.V.	100.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,964.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"SI BIEN ES CIERTO QUE LOS COMPROBANTES QUE POR \$1,964.00 SE RELACIONA EN LA PAGINA 14 DEL OFICIO DE OBSERVACIONES, COMO REALIZADOS EN LUGARES DIFERENTES A LAS CIUDADES EN DONDE SE REALIZO EL EVENTO, ES CONVENIENTE CONSIDERAR QUE POR DIFERENCIA A ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION Y SIMPATIZANTES, SE CONSIDERO QUE SE LES PODIA AYUDAR CON EL PAGO DE GASOLINA, YA QUE SU AYUDA E INTERVENCION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA AGRUPACION ES TOTALMENTE DESINTERESADA Y SIN FINES DE LUCRO".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION Y DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "FUERA DEL PERIODO" POR UN IMPORTE DE \$10,038.50, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO DICHO GASTO, YA QUE LOS DOCUMENTOS NO SE PODIAN VINCULAR CON LA ACTIVIDAD POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

"FUC"	FECHA DE EVENTO	FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	LUGAR	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3	14-03-01	8370	24-03-01	D.F.	Operadora VIPS S. de R.L. de C.V.	Alimentos	\$160.50
8	20-04-01	71205	11-04-01	D.F.	Hotelera Administradora S.A. de C.V.	Alimentos	763.00
8	20-04-01	6298	13-04-01	D.F.	Samborns Hermanos S.A.	Alimentos	160.00
8	20-04-01	2498	14-04-01	D.F.	Operadora VIPS S. de R.L. de C.V.	Alimentos	117.00
13	02-06-01	2750	23-05-01	D.F.	Operadora VIPS S. de R.L. de C.V.	Alimentos	1,166.50

13	02-06-01	9760	20-05-01	D.F.	Samborns Hermanos S.A.	Alimentos	176.00
13	02-06-01	9828	24-05-01	D.F.	Samborns Hermanos S.A.	Alimentos	140.00
13	02-06-01	9858	27-05-01	D.F.	Samborns Hermanos S.A.	Alimentos	102.00
15	30-06-01	2860	12-06-01	D.F.	Operadora VIPS S. de R.L. de C.V.	Alimentos	544.50
16	07-07-01	3103	24-07-01	D.F.	Operadora VIPS S. de R.L. de C.V.	Alimentos	398.50
17	21-07-01	1864	14-07-01	D.F.	Grupo Dashmesh, S.A. de C.V.	Alimentos	943.00
17	21-07-01	67948	13-07-01	D.F.	Restaurante Arroyo, S.A. de C.V.	Alimentos	500.00
17	21-07-01	10070	12-07-01	D.F.	Gastronómica Toldense, S.A. de C.V.	Alimentos	440.00
17	21-07-01	3040	10-07-01	D.F.	Restaurante Bellinghausen S.A. de C.V.	Alimentos	774.00
<b>"FUC"</b>	<b>FECHA DE EVENTO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>FECHA DE EXPEDICION</b>	<b>LUGAR</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
22	31-08-01	29128	23-08-01	D.F.	Restaurant Bar La Mansión, S.A. de C.V.	Alimentos	756.00
23	29-09-01	5134	02-09-01	D.F.	Operadora VIPS, S. de R.L. de C.V.	Alimentos	107.00
23	29-09-01	13634	15-09-01	D.F.	El Castillo de Tlalpan, S.A. de C.V.	Alimentos	1,169.00
25	20-10-01	35345	14-10-01	D.F.	Administradora Integral, de Alimentos S.A. de C.V.	Alimentos	174.50
25	20-10-01	59611	11-10-01	D.F.	Pachuquilla, S.A. de C.V.	Alimentos	227.00
27	03-11-01	11430	27-11-01	D.F.	Operadora VIPS, S. de R.L. de C.V.	Alimentos	153.00
27	03-11-01	5545	28-11-01	D.F.	Operadora VIPS, S. de R.L. de C.V.	Alimentos	140.50
27	03-11-01	105BB	27-10-01	D.F.	Operadora de Restaurantes Duraznos, S.A. de C.V.	Alimentos	226.00
30	13-12-01	14756	27-11-01	D.F.	Grupo Hotel El Ejecutivo, S.A. de C.V.	Alimentos	224.00
33	22-12-01	8800L	09-12-01	D.F.	Operadora de Restaurantes Helen, S.A. de C.V.	Alimentos	157.00
33	22-12-01	60479	09-12-01	D.F.	Samborns Hermanos S.A.	Alimentos	140.50
33	22-12-01	7367	02-12-01	D.F.	Operadora VIPS S. de R.L. de C.V.	Alimentos	179.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$10,038.50</b>

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES ANTES CITADO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"EN RELACION A LA COLUMNA 'FUERA DEL PERIODO POR \$10,038.50, ES NECESARIO ACLARAR QUE EN MUCHAS OCASIONES ALGUNOS SIMPATIZANTES O MIEMBROS DE LA AGRUPACION, VIENEN DE LUGARES LEJANOS, Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL CUBRIRLES SUS GASTOS DE ESTANCIA, SE HA OPTADO POR INVITARLOS A COMER (CONCEPTO ALIMENTOS) ANTES, DURANTE O DESPUES DE LOS EVENTOS. ESTIMAMOS QUE LAS EROGACIONES POR ESTE CONCEPTO, IGUALMENTE QUE LO MENCIONADO EN EL INCISO ANTERIOR, ES NECESARIO, YA QUE LAS PERSONAS A LAS QUE HACEMOS REFERENCIA, EN LO GENERAL AYUDAN A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA AGRUPACION, Y ESTO, LO HACEN EN FORMA VOLUNTARIA Y DESINTERESADA".*

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA; RAZON POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$10,038.50, SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

DE LA COLUMNA "DOCUMENTACION FUERA DE PLAZA" POR UN IMPORTE DE \$8,174.00, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION SOPORTE DE ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS A LA DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZO EL EVENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	FACTURA	EVENTO	EXPEDICION	PROVEEDOR	IMPORTE
10	57343	Zona Norte Veracruz	Distrito Federal	Samborns Hermanos, S.A.	\$100.00
10	4116	Veracruz	Distrito Federal	Operadora VIPS, S. de R.L. de C.V.	246.00
12	2688	Tlaxcala	Distrito Federal	Operadora VIPS, S. de R.L. de C.V.	310.00
12	6641	Tlaxcala	Distrito Federal	Operadora Restaurant Helens, S.A. de C.V.	179.00

12	2714	Tlaxcala	Distrito Federal	Operadora VIPS, S. de R.L. de C.V.	507.50
12	4227	Tlaxcala	Distrito Federal	Operadora VIPS, S. de R.L. de C.V.	253.00
12	7889	Tlaxcala	Distrito Federal	Zara México, S.A. de C.V.	858.00
12	6209	Tlaxcala	Distrito Federal	Operadora Factory, S.A. de C.V.	299.00
12	8530	Tlaxcala	Distrito Federal	Empresa Industrial Prida, S.A. de C.V.	136.00
18	4906	Estado de México	Distrito Federal	Operadora VIPS, S. de R.L. de C.V.	110.00
18	54827	Estado de México	Distrito Federal	Pachuquilla, S.A. de C.V.	404.00
18	14862	Estado de México	Distrito Federal	Matriz Ríos Diez, S.A. de C.V.	265.00
<b>NUMERO DE EVENTO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>EVENTO</b>	<b>EXPEDICION</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>IMPORTE</b>
24	4738	Estado de México	Distrito Federal	Samborns Hermanos, S.A.	308.50
24	167862	Estado de México	Distrito Federal	Paraíso Perisur, S.A. de C.V.	160.00
24	59106	Estado de México	Distrito Federal	Pachuquilla, S.A. de C.V.	540.00
28	13697	Estado de México	Distrito Federal	Samborns Hermanos, S.A.	205.00
28	3959	Estado de México	Distrito Federal	Rojas Belmont Marco Ovidio	193.00
28	13560	Estado de México	Distrito Federal	Samborns Hermanos, S.A.	100.00
28	2113	Estado de México	Distrito Federal	Monge Chulia José Manuel	3,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$8,174.00</b>

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL REFERIDO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"EN CUANTO A LA DOCUMENTACION 'FUERA DE PLAZA', ESTE CONCEPTO CAE PRECISAMENTE EN LO COMENTADO EN LOS INCISOS ANTERIORES. EN SU CASO, LOS EVENTOS EN EL ESTADO DE MEXICO, SE REALIZAN EN CD. NEZA, Y POR SU RELATIVA CERCANIA CON EL DISTRITO FEDERAL, HEMOS PAGADO VIATICOS O ALIMENTOS A LOS PARTICIPANTES EN DICHS EVENTOS".*

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SIN EMBARGO, RESPECTO A UN IMPORTE DE \$1,157.00 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE LOS GASTOS REALIZADOS CORRESPONDEN A OPERACION ORDINARIA, COMO SE DETALLA MAS ADELANTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$7,017.00, SE CONSIDERARON COMO GASTO DIRECTO.

SIN EMBARGO, SE SUGIERE A LA AGRUPACION POLITICA QUE EN COMPROBACIONES SUBSECUENTES, EN EL FUC CORRESPONDIENTE ESPECIFIQUE EL ITINERARIO RECORRIDO.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVO QUE 2 DE LAS FACTURAS ANTES CITADAS NO ERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, YA QUE POR EL TIPO DE GASTO REALIZADO CORRESPONDIAN A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA. DICHO MONTO SE INTEGRABA POR LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12	7889	13-05-01	Zara México, S.A. de C.V.	Dos Blusas	\$858.00
12	6209	19-05-01	Operadora Factory, S.A. de C.V.	Ropa de Trabajo	299.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,157.00</b>

POR LO ANTERIOR, CON APEGO AL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA DICE:

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

(...)”.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“ASI MISMO LAS FACTURAS CON No. 7889 Y 6209, SE REFIEREN A ROPA QUE SE ADQUIRIO PARA DARLAS A DAMAS PERTENECIENTES A LA AGRUPACION Y QUE FUNGIERON COMO EDECANES EN EL EVENTO 12”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS NO CORRESPONDEN A NINGUNO DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 4.1 DEL REGLAMENTO CITADO. EN CONSECUENCIA, CORRESPONDEN A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, LOS CUALES DEBEN REALIZARSE CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. POR LO TANTO, NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

#### TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$38,608.00, EL CUAL SE INTEGRABA COMO SIGUE:

NUMERO DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS NO VINCULADOS
		FINANCIAMIENTO PRIVADO
1	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	\$2,840.00
2	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,600.00
3	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,720.00
4	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,600.00
5	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,488.00
6	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,720.00
7	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,320.00
8	Revista Trimestral "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,568.00
9	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,932.00
10	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,080.00
11	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,168.00
12	Revista Trimestral "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,400.00
13	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,044.00
14	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,040.00
15	Revista Mensual "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	1,928.00
16	Revista Trimestral "Praxis" Financiado por el Comité Editorial	2,160.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$38,608.00</b>

RESPECTO AL CONCEPTO “GASTOS NO VINCULADOS FINANCIAMIENTO PRIVADO”, POR UN IMPORTE DE \$38,608.00, ESTE CORRESPONDIA A LAS APORTACIONES EN ESPECIE DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES POR EL COMITE EDITORIAL DE LA AGRUPACION POLITICA.

POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

#### ARTICULO 5.3

“(…) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

## ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...)”.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO. AL RESPECTO, LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA.

EL IMPORTE DE \$38,608.00 NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN VIRTUD A QUE CORRESPONDE A UNA APORTACION EN ESPECIE Y NO SE CONSIDERA COMO UN GASTO; RAZON POR LA CUAL, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

**GASTOS INDIRECTOS**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$63,781.36, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS ORDINARIOS NO VINCULADOS	TOTAL
1	Gastos Indirectos	\$60,104.56	\$3,676.80	<b>\$63,781.36</b>

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE “GASTOS INDIRECTOS”, POR UN IMPORTE DE \$60,104.56, SE CONSIDERO QUE EL MONTO FUE EROGADO EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE INTEGRABAN EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	SERVICIO TELEFONICO	ENERGIA ELECTRICA	PAPELERIA	SERVICIO DE EVENTOS	MENSAJERIA	TOTAL
01	Gastos Indirectos	\$17,593.00	\$3,223.00	\$6,014.16	\$31,716.95	1,557.45	<b>\$60,104.56</b>

RESPECTO AL IMPORTE DE \$3,676.80, SE CONSIDERO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS, YA QUE POR EL TIPO DE BIENES ADQUIRIDOS CORRESPONDIA A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA Y DEBIO SER PAGADO CON EL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE LA MISMA AGRUPACION. DICHO MONTO SE INTEGRABA POR LOS GASTOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
01	2619	05-03-01	Benjamín Guerrero Sánchez	Teléfono Celular	\$2,200.00
01	334	09-06-01	José Martín Rojas Nájera	Trabajo de Herrería, 7 Postes para Estacionamiento	402.50
01	39734	31-08-01	Radio Shack, S.A.	Grabadora	337.30
01	115	31-08-01	Teresa de Jesús Avalos Suárez	Marcos	385.00
01	25678	01-09-01	Grandes Superficies de México, S.A.	Cafetera	352.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,676.80</b>

POR LO ANTERIOR, CON APEGO AL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA DICE:

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

(...)”.

POR LO ANTERIOR SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE REALIZARA LAS CORRECCIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/035/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“SE PROCEDIO A CORREGIR LA CANTIDAD DE \$3,676.80 REGISTRANDOLA CORRECTAMENTE DENTRO DE LOS GASTOS DE OPERACION ORDINARIA Y DESCONTANDOLA DE LOS GASTOS INDIRECTOS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERA SATISFACTORIA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "PRAXIS DEMOCRATICA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULO 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA</b>	<b>GASTOS DIRECTOS</b>	<b>GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO</b>
Educación y Capacitación Política	\$742,184.24	\$741,027.24		\$1,157.00
Gastos Indirectos	63,781.36		\$60,104.56	3,676.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$805,965.60</b>	<b>\$741,027.24</b>	<b>\$60,104.56</b>	<b>\$4,833.80</b>

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRATICA  
EVIDENCIA PRESENTADA EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

**ANEXO 1**

EVENTO NUMERO	NOMBRE	FECHA	LUGAR	EXPOSITOR	FOTOGRAFIAS	LISTA DE ASISTENCIA	PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIONES	REFERENCIA				
1	"CURSO DE RELACIONES PUBLICAS PARA LIDERES DE OPINION"	22-02-01, DE LAS 10.10 A.M. A LAS 21.00 HORAS, CON UN RECESO DE 45 MINUTOS PARA ALIMENTOS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 74 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	126	22-Feb-01	\$34,850.00	EN LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS SE OBSERVA UN GRUPO DE JOVENES, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA LA IMPARTICION DE UN CURSO.		b)		d)	
2	"CURSO DE RELACIONES PUBLICAS PARA LIDERES DE OPINION"	01-03-01, DE LAS 10.10 A.M. A LAS 21.00 HORAS, CON UN RECESO DE 45 MINUTOS PARA ALIMENTOS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 59 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	139	31-Jul-01	35,001.00					d)	
3	"CURSO EL VOTO"	14-03-01, DE LAS 9.00 A LAS 15.00 P.M.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 43 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	128	14-Mar-01	21,876.50					d)	
4	"CURSO DE EDUCACION CIVICA, COMUNICACION Y PROPAGANDA"	20-03-01, DE LAS 10.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	FELIPE CHAVELAS J.	2 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 59 ASISTENTES	FELIPE CHAVELAS J.	531	20-Mar-01	5,689.48					d)	
5	"CURSO ANALISIS JURIDICO-POLITICO-SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ACTUALIDAD EN MEXICO"	NO SE INDICA EL DIA, DE LAS 9.00 A LAS 20.00, CON UN RECESO DE LAS 14.30 A LAS 15.30 HORAS.	NO SE INDICA	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, CON FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 85 ASISTENTES, EN FOTOCOPIA	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	129	31-Mar-01	51,580.00					e)	

EVENTO NUMERO	NOMBRE	FECHA	LUGAR	EXPOSITOR	FOTOGRAFIAS	LISTA DE ASISTENCIA	PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIONES	REFERENCIA				
6	"CURSO DE EDUCACION CIVICA, COMUNICACION Y PROPAGANDA"	03-04-01, DE LAS 10.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	FELIPE CHAVELAS J.	2 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 69 ASISTENTES	FELIPE CHAVELAS J.	532	20-Mar-01	6,252.64	EN UNA DE LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS, APARECE UN GRUPO DE PERSONAS, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA LA IMPARTICION DEL CURSO. ADEMAS SE OBSERVO, QUE APARECE AL FONDO UN PIZARRON DE ANUNCIOS CON LA LEYENDA "CURSOS ESPECIALIZADOS DEL 2000"				d)	
7	"CURSO ANALISIS JURIDICO-POLITICO-SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ACTUALIDAD EN MEXICO"	07-04-01, DE LAS 9.00 A LAS 20.00 HORAS, CON UN RECESO DE LAS 14.30 A LAS 15.30 HORAS.	ESTADO DE MICHOACAN. (GRUPO: APATZINGAN-MORELIA-URUAPAN)	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	ESCRITA A MANO, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 111 ASISTENTES, EN HOJA DE LIBRETA ESCOLAR	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	130	07-Abr-01	51,465.50	EN LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS SE APRECIA QUE CORRESPONDEN A UNA SALA DE ESPERA PARA CONSULTA.		b)			
8	"CURSO DE RELACIONES PUBLICAS PARA LIDERES DE OPINION"	20-04-01, DE LAS 10.10 A.M. A LAS 21.00 HORAS, CON UN RECESO DE 45 MINUTOS PARA ALIMENTOS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA CON CORRECCIONES A MANO, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 64 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	131	24-Abr-01	36,890.00	EN LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS SE OBSERVA GRUPO DE PERSONAS (NIÑOS Y ADULTOS) AL AIRE LIBRE, SIN EL MATERIAL DE APOYO. POR LO QUE NO SE APRECIA LA IMPARTICION DE UN CURSO.		b)	d)		
9	"CURSO DE RELACIONES PUBLICAS PARA LIDERES DE OPINION"	27-04-01, DE LAS 10.10 A LAS 21.00 HORAS, CON UN RECESO DE 45 MINUTOS PARA ALIMENTOS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	NO SE INCLUYE	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	132	27-Abr-01	35,601.00						f)

EVENTO NUMERO	NOMBRE	FECHA	LUGAR	EXPOSITOR	FOTOGRAFIAS	LISTA DE ASISTENCIA	PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIONES	REFERENCIA				
10	"CURSO ANALISIS JURIDICO-POLITICO-SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ACTUALIDAD EN MEXICO"	05-05-01, DE LAS 9.00 A LAS 20.00, CON UN RECESO DE LAS 14.30 A LAS 15.30 HORAS.	ESTADO DE VERACRUZ. ZONA NORTE	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA Y ESCRITA A MANO, CON FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES Y ALGUNAS HUELLAS DIGITALES, 133 ASISTENTES, EN FOTOCOPIA	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	133	05-May-01	51,241.50						e)
11	"CURSO DE COMUNICACION SOCIAL"	12-05-01, DE LAS 11.00 A.M. A LAS 14.00 P.M.	VALLE DE MEXICO NUMERO 32, COLONIA VALLE DE ARAGON, 1A. SECCION, C.P. 57100, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX.	NO SE INDICA	5 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	ESCRITA A MANO, CON FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 17 PARTICIPANTES	JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ	251	12-May-01	2,221.00	DE LAS CINCO FOTOGRAFIAS PRESENTADAS, SE APRECIAN DOS LUGARES DIFERENTES. ADEMAS, TRES DE ELLAS SE REPITEN CON UNA DE LAS PRESENTADAS EN EL EVENTO 24.	a)				
12	"CURSO ANALISIS JURIDICO-POLITICO-SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ACTUALIDAD EN MEXICO"	19-05-01, DE LAS 9.00 A LAS 20.00, CON UN RECESO DE LAS 14.30 A LAS 15.30 HORAS.	ESTADO DE TLAXCALA. CENTRO	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO, SE APRECIAN ALGUNOS NIÑOS	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 107 ASISTENTES, EN FOTOCOPIA	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	134	19-May-01	53,834.50	EN 5 DE LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS, APARECE UN GRUPO DE PERSONAS AL AIRE LIBRE, SIN EMBARGO, NO SE APRECIA LA IMPARTICION DE UN CURSO. ADEMAS EL LUGAR DE ESTAS FOTOGRAFIAS ES SIMILAR A UNA DE LAS FOTOGRAFIAS DEL EVENTO 13. DICHOS EVENTOS FUERON EN ESTADOS DIFERENTES.	a)				e)
13	"CURSO ANALISIS JURIDICO-POLITICO-SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ACTUALIDAD EN MEXICO"	NO SE INDICA EL DIA, DE LAS 9.00 A LAS 20.00, CON UN RECESO DE LAS 14.30 A LAS 15.30 HORAS.	NO SE INDICA	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA Y ESCRITA A MANO, CON FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES Y ALGUNAS HUELLAS DIGITALES, 133 ASISTENTES, EN FOTOCOPIA	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	135	02-Jun-01	53,652.50	EN UNA DE LAS FOTOGRAFIAS EL LUGAR ES SIMILAR A LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS EN EL EVENTO 12. LAS DOS FOTOGRAFIAS RESTANTES PARECE QUE CORRESPONDEN A UNA COMIDA.	a)				e)

EVENTO NUMERO	NOMBRE	FECHA	LUGAR	EXPOSITOR	FOTOGRAFIAS	LISTA DE ASISTENCIA	PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIONES	REFERENCIA				
												a)				e)
14	"CURSO DE COMUNICACION SOCIAL"	16-06-01, DE LAS 11.00 A.M. A LAS 14.00 P.M.	VALLE DE MEXICO NUMERO 32, COLONIA VALLE DE ARAGON, 1A. SECCION, C.P. 57100, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX.	NO SE INDICA	4 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO, SE APRECIAN NIÑOS	ESCRITA A MANO, CON FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 21 PARTICIPANTES, EN FOTOCOPIA	JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ	252	16-Jun-01	2,127.00	UNA DE LAS FOTOGRAFIAS SE REPITE CON LAS DEL EVENTO 18, Y OTRA CON EL EVENTO 16	a)				e)
15	"CURSO ANALISIS JURIDICO-POLITICO-SOCIAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ACTUALIDAD EN MEXICO"	NO SE INDICA EL DIA, DE LAS 9.00 A LAS 20.00, CON UN RECESO DE LAS 14.30 A LAS 15.30 HORAS.	NO SE INDICA	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	NO SE PRESENTO	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	136	30-Jun-01	36,144.00						f)
16	"CURSO DE IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER"	07-07-01, DE LAS 9.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 60 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	137	07-Jul-01	24,767.50	UNA DE LAS FOTOGRAFIAS SE REPITE CON UNA DE LAS PRESENTADAS EN EVENTO 17 Y OTRA CON EL EVENTO 14, LAS CUALES PARECE QUE CORRESPONDEN A UNA CENA. EN DOS FOTOGRAFIAS NO SE APRECIA LA IMPARTICION DEL CURSO.	a)			d)	
17	"CURSO IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER"	21-07-01, DE LAS 9.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 47 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	138	21-Jul-01	26,876.50	UNA DE LAS FOTOGRAFIAS SE REPITE CON UNA DE LAS PRESENTADAS EN EVENTO 16, LAS CUALES PARECE QUE CORRESPONDEN A UNA CENA.	a)			d)	
18	"CURSO DE COMUNICACION SOCIAL"	01-08-01, DE LAS 11.00 A.M. A LAS 14.00 P.M.	VALLE DE MEXICO NUMERO 32, COLONIA VALLE DE ARAGON, 1A. SECCION, C.P. 57100, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX.	NO SE INDICA	4 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, CON FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 19 PARTICIPANTES, EN FOTOCOPIA	JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ	253	28-Jul-01	3,108.00	DOS DE LAS FOTOGRAFIAS SE REPITEN CON UNA DE LAS PRESENTADAS EN EL EVENTO 14, ADEMAS SE OBSERVO QUE DE LAS CUATRO FOTOGRAFIAS CORRESPONDEN A 3 LUGARES DISTINTOS.	a)				e)

EVENTO NUMERO	NOMBRE	FECHA	LUGAR	EXPOSITOR	FOTOGRAFIAS	LISTA DE ASISTENCIA	PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIONES	REFERENCIA					
19	"CURSO DE EDUCACION CIVICA, COMUNICACION Y PROPAGANDA"	04-08-01, DE LAS 10.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	FELIPE CHAVELAS J.	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 40 ASISTENTES	FELIPE CHAVELAS J.	535	04-Ago-01	14,833.54	DE LAS TRES FOTOGRAFIAS SE OBSERVAN TRES LUGARES DIFERENTES Y NO SE APRECIA LA IMPARTICION DEL CURSO REFERIDO. ADEMAS, EN UNA DE ELLAS PARECE QUE CORRESPONDE A UNA COMIDA		b)		d)		
20	"CURSO IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER"	11-08-01, DE LAS 9.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO, SE APRECIAN NIÑOS Y PERSONAS COMIENDO	MECANOGRAFIADA, CON 3 FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, CON 4 CORRECCIONES, 68 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	142	11-Ago-01	24,316.80	UNA DE LAS FOTOGRAFIAS SE DUPLICA CON LAS PRESENTADAS EN EL EVENTO 29. LAS OTRAS DOS PARECE QUE CORRESPONDEN A UNA COMIDA.	a)			d)		
21	"CURSO IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER"	18-08-01, DE LAS 9.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO, SE APRECIAN NIÑOS	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 52 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	143	18-Ago-01	23,000.00	EN DOS FOTOGRAFIAS NO SE APRECIA LA IMPARTICION DEL CURSO, APARTE PARECE QUE CORRESPONDEN A UNA REUNION FAMILIAR.		b)		d)		
22	"CURSO DE COMUNICACION SOCIAL"	31-08-01, DE LAS 11.00 A.M. A LAS 14.00 P.M.	VALLE DE MEXICO NUMERO 32, COLONIA VALLE DE ARAGON, 1A. SECCION, C.P. 57100, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX.	NO SE INDICA	UNA A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO.	ESCRITA A MANO, CON FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 19 PARTICIPANTES	JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ	276	31-Ago-01	3,610.50							

EVENTO NUMERO	NOMBRE	FECHA	LUGAR	EXPOSITOR	FOTOGRAFIAS	LISTA DE ASISTENCIA	PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIONES	REFERENCIA				
23	"CURSO DE NIVELES DE CONCIENTIZACION EN LA SOCIEDAD CIVIL"	29-09-01, DE LAS 10.00 A LAS 14.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	INFORMACION INTEGRADA, S.A.	2 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 26 ASISTENTES	INFORMACION INTEGRADA, S.A.	459	05-Oct-01	7,765.50	UNA FOTOGRAFIA PARECE QUE CORRESPONDEN A UNA COMIDA.		b)		d)	
24	"CURSO DE COMUNICACION SOCIAL"	03-10-01, DE LAS 11.00 A.M. A LAS 14.00 P.M.	VALLE DE MEXICO NUMERO 32, COLONIA VALLE DE ARAGON, 1A. SECCION, C.P. 57100, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX.	NO SE INDICA	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, CON FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 21 PARTICIPANTES, EN FOTOCOPIA, ALGUNAS FIRMAS SE REPITEN	JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ	277	03-Oct-01	2,733.50	UNA DE LAS FOTOGRAFIAS SE REPITE CON LAS DEL EVENTO 11. OTRA APARENTA SER UNA COMIDA Y ADEMAS DE LAS TRES FOTOGRAFIAS PRESENTADAS, SE OBSERVAN TRES LUGARES DIFERENTES.	a)				e)
25	"CURSO DE NIVELES DE CONCIENTIZACION EN LA SOCIEDAD CIVIL"	20-10-01, DE LAS 10.00 A LAS 14.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	INFORMACION INTEGRADA, S.A.	NO SE INCLUYEN	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 33 ASISTENTES	INFORMACION INTEGRADA, S.A.	460	07-Nov-01	6,448.50			c)	d)		
26	CURSO: "EL VOTO"	26-10-01, DE LAS 9.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 40 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	145	26-Oct-01	20,363.50				d)		
27	"CURSO EL VOTO"	03-11-01, DE LAS 9.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 34 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	146	03-Nov-01	15,027.00				d)		
28	"CURSO DE PLANEACION DE ORGANIZACIONES CIVILES Y/O CIUDADANAS"	NO SE INDICA EL DIA, DE LAS 9.00 A LAS 17.00 HORAS.	AREA DE ESTACIONAMIENTO DE LA AGRUPACION, SITO EN LAS CALLES DE CHIMALCOYOTL No. 28, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14050, MEXICO, D.F.	JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ	4 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 43 ASISTENTES	JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ	282	10-Nov-01	20,698.00	EN LAS FOTOGRAFIAS NO SE APRECIA LA IMPARTICION DEL REFERIDO CURSO. ADEMAS, UNA DE LAS FOTOGRAFIAS PARECE QUE CORRESPONDEN A UNA COMIDA.		b)		d)	

EVENTO NUMERO	NOMBRE	FECHA	LUGAR	EXPOSITOR	FOTOGRAFIAS	LISTA DE ASISTENCIA	PROVEEDOR	NUMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIONES	REFERENCIA					
29	"CURSO EL VOTO"	24-11-01, DE LAS 9.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO, SE APRECIAN NIÑOS	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 31 ASISTENTES	MULTI ADMINISTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	147	24-Nov-01	18,872.00	UNA FOTOGRAFIA SE DUPLICA CON LAS PRESENTADAS EN EL EVENTO 20.				d)		
30	"CURSO DE COMUNICACION SOCIAL"	22-12-01, DE LAS 11.00 A.M. A LAS 14.00 P.M.	VALLE DE MEXICO NUMERO 32, COLONIA VALLE DE ARAGON, 1A. SECCION, C.P. 57100, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX.	NO SE INDICA	5 A COLOR SIN NOMBRE DEL EVENTO	MECANOGRAFIADA, CON FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 24 PARTICIPANTES	JOSE LUIS LOPEZ ORTIZ	281	14-Dic-01	2,221.00	DE LAS CINCO FOTOGRAFIAS SE OBSERVAN TRES LUGARES DIFERENTES Y NO SE APRECIA LA IMPARTICION DEL CURSO REFERIDO, ADEMAS, EN UNA DE ELLAS PARECE QUE CORRESPONDE A UNA COMIDA		b)				
31	"CURSO DE EDUCACION CIVICA, COMUNICACION Y PROPAGANDA"	15-12-01, DE LAS 10.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	FELIPE CHAVELAS J.	NO SE INCLUYEN	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 50 ASISTENTES	FELIPE CHAVELAS J.	540	15-Dic-01	15,736.84			c)	d)			
32	"CURSO DE EDUCACION CIVICA, COMUNICACION Y PROPAGANDA"	18-12-01, DE LAS 10.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	FELIPE CHAVELAS J.	NO SE INCLUYEN	MECANOGRAFIADA, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 35 ASISTENTES	FELIPE CHAVELAS J.	541	18-Dic-01	15,131.58			c)	d)			
33	"CURSO DE EDUCACION CIVICA, COMUNICACION Y PROPAGANDA"	22-12-01, DE LAS 10.00 A LAS 15.00 HORAS.	MEXICO, D.F.	FELIPE CHAVELAS J.	NO SE INCLUYEN	ESCRITA A MANO, SIN FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES, 33 ASISTENTES, CON 2 CORRECCIONES, MISMA LETRA	FELIPE CHAVELAS J.	542	22-Dic-01	18,247.36			c)	d)			
<b>TOTAL</b>										<b>\$742,184.24</b>							

**15.32. AGRUPACION POLITICA NACIONAL RED DE ACCION DEMOCRATICA**

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$441,805.32	\$442,954.17
Investigación Socioeconómica y Política	117,037.02	117,037.02
Tareas Editoriales	120,540.40	129,643.80
Gastos Indirectos	18,701.40	18,701.40
<b>Total</b>	<b>\$698,084.14</b>	<b>\$708,336.39</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE LAS CIFRAS REPORTADAS EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN DE COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

AI RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$442,954.17	\$442,954.17
Investigación Socioeconómica y Política	117,037.02	117,037.02
Tareas Editoriales	129,643.80	129,643.80
Gastos Indirectos	18,701.40	18,701.40
<b>Total</b>	<b>\$708,336.39</b>	<b>\$708,336.39</b>

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$442,954.17, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		IMPORTE
			SIN CONVENIO DE COLABORACION	SIN EVIDENCIA SUFICIENTE	
1	Foro Estatal de capacitación sobre los derechos ciudadanos			\$25,204.85	\$25,204.85
2	Foro Nacional de capacitación sobre política de desarrollo rural			66,664.68	66,664.68
3	Foro Nacional de capacitación sobre la agenda rural de los campesinos e indígenas		\$128,197.88		128,197.88
4	Foro Estatal de capacitación sobre la participación democrática			90,163.00	90,163.00
5	Foro Estatal de capacitación sobre la política de desarrollo sustentable	\$977.00		44,751.00	45,728.00
6	Foro Estatal de capacitación sobre la agenda campesina e indígena		21,645.00		21,645.00
7	Foro Nacional de capacitación sobre desarrollo político regional	3,233.46		62,117.30	65,350.76

<b>TOTAL</b>		<b>\$4,210.46</b>	<b>\$149,842.88</b>	<b>\$288,900.83</b>	<b>\$442,954.17</b>
--------------	--	-------------------	---------------------	---------------------	---------------------

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DE "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$4,210.46, CORRESPONDIAN A GASTOS POR SERVICIO TELEFONICO. A CONTINUACION SE SEÑALA COMO SE INTEGRA DICHO IMPORTE:

EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
5	Q023226775	Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V.	Pago teléfono celular	\$977.00
7	Q023647754	Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V.	Pago teléfono celular	1,337.46
7	Q024071389	Radio Móvil DIPSA, S.A. de C.V.	Pago teléfono celular	1,896.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$4,210.46</b>

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO d), FRACCION II DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"SE CONSIDERAN COMO GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS LOS SIGUIENTES:

(...)

d) GASTOS INDIRECTOS EN LOS TRES TIPOS DE ACTIVIDADES.

(...)

II. GASTOS POR RENTA, REPARACION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA, Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOCALES Y OFICINAS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EN LOS QUE SE REALICEN LABORES RELACIONADAS CON ALGUNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

(...)"

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION POLITICA, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

"PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA SE HACE NECESARIA LA PROMOCION ORGANIZATIVA PARA LA INTEGRACION DE LOS GRUPOS DE ASOCIADOS PARTICIPANTES A LOS EVENTOS, LA MANERA MAS RAPIDA Y DE MAYOR ALCANCE PARA REALIZAR ESTA DIFUSION DE LA CONVOCATORIA Y REALIZACION DE LOS MISMOS, HEMOS UTILIZADO COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO, EL USO DEL TELEFONO, LO QUE HACE A ESTE UN GASTO DIRECTO, YA QUE LO VINCULA CON UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA EN PARTICULAR. CON BASE EN EL PARRAFO PRIMERO, DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO, QUE A LA LETRA DICE:

"LOS GASTOS QUE COMPRUEBEN LOS PARTIDOS POLITICOS (SIC) DEBERAN REFERIRSE DIRECTAMENTE A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE QUE SE TRATA, LOS GASTOS INDIRECTOS, SOLOS ERAN OBJETO DE ESTE FINANCIAMIENTO PUBLICO, HASTA POR UN DIEZ (SIC) POR CIENTO DEL TOTAL AUTORIZADO PARA CADA PARTIDO POLITICO. POR GASTO INDIRECTO SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE RELACIONAN CON ACTIVIDADES ESPECIFICAS EN GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS OBJETO DE ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

Y CON BASE A LA FRACCION 1 DEL INCISO a) DEL ARTICULO 4 DE DICHO REGLAMENTO QUE A LA LETRA DICE:

SE CONSIDERA COMO GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS LOS SIGUIENTES:

A) GASTOS DIRECTOS EN ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

I. GASTOS POR DIFUSION DE LA CONVOCATORIA O REALIZACION DEL EVENTO ESPECIFICO  
(..)

ANEXAMOS CARTA DE ASIGNACION DEL ACTIVO FIJO. (ANEXO 3)"

NO OBSTANTE LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION POLITICA, LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE EL GASTO POR CONCEPTO DE SERVICIO TELEFONICO SE CONSIDERA COMO UN GASTO INDIRECTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO d), FRACCION II DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

EN LO RELATIVO A LA COLUMNA DENOMINADA "SIN CONVENIO DE COLABORACION" POR UN IMPORTE DE \$149,842.88, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	IMPORTE
3	Foro Nacional de Capacitación sobre la ayuda rural de los campesinos e indígenas.	\$128,197.88
6	Foro Estatal de Capacitación sobre la agenda campesina e indígena.	21,645.00
<b>Total</b>		<b>\$149,842.88</b>

DEL ANALISIS EFECTUADO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, AUN CUANDO ESTA FUE EN SU MAYORIA ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

EN CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, SE OBSERVO QUE EN LA MUESTRA PRESENTADA MENCIONARON OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE ACCION CONJUNTAMENTE CON UNA ORGANIZACION DENOMINADA UNION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REGIONALES CAMPESINAS AUTONOMAS (UNORCA); TAL SITUACION HIZO CONVICCION A ESTA AUTORIDAD DE QUE LOS EVENTOS FUERON REALIZADOS CONJUNTAMENTE CON DICHA ORGANIZACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE EXPLICARA EL POR QUE SE MENCIONA A UNORCA; ASIMISMO, QUE PRESENTARA EL CONVENIO DE COLABORACION DONDE SE ESPECIFICARAN LOS GASTOS QUE EFECTUARIA LA AGRUPACION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"LA UNORCA FUE FUNDADA DESDE 1985, EN EL TIEMPO QUE HA TRABAJADO, HA PROMOVIDO LA CONSTITUCION DE DIFERENTES AGRUPAMIENTOS Y ORGANIZACIONES DE DIFERENTE CARACTER, DESDE LA CONSTITUCION DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES, HASTA DE COORDINACION POLITICA NACIONAL E INTERNACIONAL. PERO UNA VEZ CONSTITUIDAS, ESTAS HAN ADQUIRIDO SU PROPIA AUTONOMIA DE LA VIDA OPERATIVA DE LA UNORCA.*

*ES ASI QUE DESDE 1998 EN EL SENO DE LA UNORCA HABIAN MUCHOS COMPAÑEROS QUE EXPRESARON SU DESEO DE FORMAR UN AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y LA UNORCA EN PRIMERA INSTANCIA FUE LA PROMOVIO LA CONSTITUCION DE LA APN, POR LO QUE PODEMOS DECIR, QUE APROXIMADAMENTE UN 85% DE LOS AFILIADOS DE LA APN SON TAMBIEN ASOCIADOS DE LA UNORCA, PERO LOS AFILIADOS DE LA APN EN TOTAL NO REPRESENTAN NI EL 10% DE LOS ASOCIADOS DE LA UNORCA.*

*POR LO QUE CORRESPONDE A LA REALIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION, LAS DOS ORGANIZACIONES REALIZAN SUS PLANES ANUALES DE CAPACITACION, EN TEMAS QUE SON TOTALMENTE DIFERENTES, LA CAPACITACION EN UNORCA EN LOS ULTIMOS AÑOS HA SIDO EN LA FORMACION DE LIDERAZGOS CAMPESINOS, EN DESARROLLO SUSTENTABLE, EN LA PROMOCION ORGANIZATIVA CAMPESINA Y EN LA ELABORACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALIZACION. EN TANTO QUE LA APN SE REFIERE A LA EDUCACION Y LA CAPACITACION EN TEMAS ESTRICTAMENTE POLITICOS.*

*SIN EMBARGO, EL ENFOQUE DE LA APN NO PUEDE MODIFICARSE, PORQUE SUS SOCIOS, SON EN SU MAYORIA CAMPESINOS, INDIGENAS Y TRABAJADORES DEL MEDIO RURAL, ENTONCES EL INTERES POLITICO POR PARTE DE LOS SOCIOS DE LA APN SON ALREDEDOR DE LO QUE SUCEDE EN SU AREA NATURAL DE LA SOCIEDAD RURAL. Y EN ESA MEDIDA SE MENCIONA TAMBIEN A LA UNORCA Y OTRAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS, EN CUANTO A LA DISCUSION DE LOS TEMAS POLITICOS.*

*ASI QUE LOS EVENTOS DE LA APN "RED DE ACCION DEMOCRATICA", NUNCA SE HAN HECHO CONJUNTAMENTE CON LA UNORCA, SON DOS ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES, UNA DE OTRA. AUNQUE SE COINCIDA MUCHAS VECES EN ALGUNOS PLANTEAMIENTOS IDEOLOGICOS Y POLITICOS.*

*POR LO CUAL, NO EXISTE UN CONVENIO DE COLABORACION EN CONCRETO, PORQUE NO HAY UNA COLABORACION DIRECTA NI INDIRECTA EN LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE LA APN CON LA UNORCA".*

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR EL INSTITUTO POLITICO, LA RESPUESTA SE JUZGO SATISFACTORIA; POR LO TANTO, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

AUNADO A LO ANTERIOR, NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA EVIDENCIA PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSUFICIENTE, YA QUE UNICAMENTE PRESENTO EL PROGRAMA Y LAS LISTAS DE ASISTENCIA, LOS CUALES NO HICIERON CONVICCION DEL EVENTO REALIZADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA MAYOR EVIDENCIA CONSISTENTE EN FOTOGRAFIAS, MATERIAL DIDACTICO UTILIZADO, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO REALIZADO, CONCLUSIONES O RESULTADOS, DONDE SE REFLEJARA LA AGRUPACION POLITICA Y EL NOMBRE DEL CURSO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"ANEXAMOS INVITACION AL CURSO, FOTOGRAFIAS, CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE LOS EVENTOS REALIZADOS A MANERA DE DAR EVIDENCIA DE QUE SE LLEVARON A CABO DICHOS EVENTOS".*

DEL ANALISIS A LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

DE LA REVISION A LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS CORRESPONDIENTES AL EVENTO No. 3 "FORO NACIONAL DE CAPACITACION SOBRE LA AGENDA RURAL DE LOS CAMPESINOS E INDIGENAS" SE PUDO OBSERVAR QUE EL LUGAR QUE APARECE EN LAS CITADAS FOTOGRAFIAS DISTA MUCHO DE SER UN SALON DEL HOTEL "EL EJECUTIVO" EN LA CIUDAD DE MEXICO, LUGAR EN DONDE SEGUN SE INDICA EN LA INVITACION PRESENTADA SE LLEVO A CABO EL CITADO EVENTO.

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

RESPECTO AL EVENTO No. 6 "FORO ESTATAL DE CAPACITACION SOBRE LA AGENDA RURAL CAMPESINA E INDIGENA" CELEBRADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001, LA AGRUPACION PRESENTO MAYOR EVIDENCIA DEL EVENTO REALIZADO, CONSISTENTE EN LA INVITACION AL EVENTO, CONCLUSIONES Y RESULTADOS DEL CURSO, ASI COMO FOTOGRAFIAS DEL DESARROLLO DEL FORO. POR LO TANTO LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA. SIN EMBARGO, AL NO PROPORCIONAR LOS CONVENIOS DE COLABORACION CON LA ORGANIZACION "UNORCA", ESTOS GASTOS NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONSIDERA NO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA Y, EN CONSECUENCIA, ESTOS GASTOS NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO, SE DETERMINARON LAS OBSERVACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO				
No. DE EVENTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	DOCUMENTACION ADICIONAL	TOTAL
3	\$99,597.88	\$28,600.00		\$128,197.88
6	10,696.15	9,800.00	\$1,148.85	21,645.00
<b>Total</b>	<b>\$110,294.03</b>	<b>\$38,400.00</b>	<b>\$1,148.85</b>	<b>\$149,842.88</b>

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES", AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO DOCUMENTACION ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO POLITICO Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMO GASTO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS; A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE SE EROGO DICHO IMPORTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	ALIMENTOS	HOSPEDAJE	PASAJES	PAPELERIA	TRANSPORTE	TOTAL
3	FORO NACIONAL DE CAPACITACION SOBRE LA AGENDA RURAL DE LOS CAMPESINOS E INDIGENAS		\$97,954.00	\$632.00	\$1,011.88		\$99,597.88
6	FORO ESTATAL DE CAPACITACION SOBRE LA AGENDA RURAL CAMPESINA E INDIGENA	\$5,000.00		696.15		\$5,000.00	10,696.15

	<b>TOTAL</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$97,954.00</b>	<b>\$1,328.15</b>	<b>\$1,011.88</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$110,294.03</b>
--	--------------	-------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------

RESPECTO A LOS EVENTOS 3 Y 6 POR UN TOTAL DE \$110,294.03, AL PRESENTAR LA AGRUPACION POLITICA LA ACLARACION CORRESPONDIENTE A LA OBSERVACION REALIZADA, DICHS GASTOS SE CONSIDERARON COMO DIRECTOS.

EN RELACION A LA COLUMNA DE "HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS" POR UN IMPORTE DE \$38,400.00, SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS PRESENTADOS NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, IMPOSIBILITANDO LA VINCULACION CON EL EVENTO REALIZADO; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
3	Mayo	Clemente Guillén Sagahón	Honorarios asimilados	\$9,800.00
3	Junio	Clemente Guillén Sagahón	Honorarios asimilados	9,000.00
3	Julio	Clemente Guillén Sagahón	Honorarios asimilados	9,800.00
6	Agosto	Clemente Guillén Sagahón	Honorarios asimilados	9,800.00
<b>Total</b>				<b>\$38,400.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION POLITICA INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

PROCEDIO ACLARAR QUE DE LA CONTESTACION, LA AUTORIDAD DETERMINARIA SI ERA UN GASTO DIRECTO O INDIRECTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"b2) EN LO QUE SE REFIERE A LOS 'HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS' SE ANEXA CONTRATO DE HONORARIOS, ASI COMO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTE AL AREA DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA (ANEXO 5). DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA EL ART. 5.4 DE REGLAMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE".*

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EXISTE UN CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS PRESENTADO, FIRMADO POR EL INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EL MISMO INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON. DEL ESTUDIO A DICHO CONTRATO, ESTA AUTORIDAD CONSIDERO QUE LOS EGRESOS REALIZADOS NO DEBEN SER TOMADOS EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDE A ESTE INSTITUTO POLITICO, TODA VEZ, QUE EN EL PRESENTE CASO EXISTE IDENTIDAD DE SUJETOS ENTRE QUIEN DECIDE CUAL TRABAJO ACADEMICO DEBE LLEVARSE A CABO Y QUIEN DESIGNA A LA PERSONA IDONEA PARA SU REALIZACION, SIENDO ESTE EL MISMO INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON, SITUACION QUE SE CONTRAPONA A SUS PROPIOS ESTATUTOS.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION NO PRESENTO LOS RECIBOS OBSERVADOS CON LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA Y EN CONSECUENCIA, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA DENOMINADA "DOCUMENTACION ADICIONAL", SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION INCLUYO DOCUMENTACION QUE NO FUE REPORTADA EN EL FORMATO UNICO PARA COMPROBACION "FUC" POR UN MONTO DE \$1,148.85; DICHO GASTO SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
6	AA-21564	18-09-01	Compra de teléfono celular	OM Comunicación Express, S.A. de C.V.	\$1,148.85

SIN EMBARGO, DICHO GASTO CORRESPONDIA A "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" Y NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO MENCIONANDO, QUE A LA LETRA DICE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"POR LO QUE SE REFIERE A LA COMPRA DEL TELEFONO CON COSTO DE \$1,148.85, LA ADQUISICION SE REALIZO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, YA QUE SE HACE NECESARIA LA PROMOCION ORGANIZATIVA PARA LA INTEGRACION DE LOS GRUPOS DE ASOCIADOS Y LA COORDINACION OPERATIVA PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE CAPACITACION, LO QUE HACE A ESTE UN GASTO DIRECTO, YA QUE LO VINCULA CON UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA EN PARTICULAR. CON BASE AL PARRAFO PRIMERO, DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO,..."*

NO OBSTANTE LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE EL GASTO POR CONCEPTO DE LA COMPRA DEL TELEFONO SE CONSIDERA COMO UN GASTO DE OPERACION ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO a) DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTE GASTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA SUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$288,900.83, DICHO IMPORTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
1	Foro Estatal de Capacitación Sobre los Derechos Ciudadanos.	\$25,204.85
2	Foro Nacional de Capacitación Sobre Política de Desarrollo Rural.	66,664.68
4	Foro Estatal de Capacitación Sobre la Participación Democrática.	90,163.00
5	Foro Estatal de Capacitación Sobre la Política de Desarrollo Sustentable.	44,751.00
7	Foro Nacional de Capacitación Sobre Desarrollo Político Nacional.	62,117.30
<b>Total</b>		<b>\$288,900.83</b>

DEL ANALISIS EFECTUADO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN ESTE RUBRO, AUN CUANDO EN SU MAYORIA ERA ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, YA QUE LA EVIDENCIA PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSUFICIENTE, YA QUE UNICAMENTE PRESENTO EL PROGRAMA Y LAS LISTAS DE ASISTENCIA, LOS CUALES NO HICIERON CONVICCION DEL EVENTO REALIZADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA MAYOR EVIDENCIA CONSISTENTE EN FOTOGRAFIAS, DONDE SE REFLEJARA LA AGRUPACION POLITICA Y EL NOMBRE DEL CURSO O CONVOCATORIA, INVITACIONES, DIFUSION, CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE LOS EVENTOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"ANEXAMOS FOTOGRAFIAS, INVITACION AL CURSO, CONCLUSIONES Y RESULTADOS DE LOS EVENTOS REALIZADOS A MANERA DE DAR EVIDENCIA DE QUE SE LLEVARON A CABO DICHOS EVENTOS"*.

POR LO QUE CORRESPONDE A LOS EVENTOS 1, 4, 5 Y 7, LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO LA INVITACION AL EVENTO, LAS CONCLUSIONES Y RESULTADOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO FOTOGRAFIAS. RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

CON RELACION A LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS CORRESPONDIENTES AL EVENTO No. 2, SE PUDO OBSERVAR QUE EL LUGAR QUE APARECE EN LAS CITADAS FOTOGRAFIAS DISTA MUCHO DE SER UN SALON DEL HOTEL "EL EJECUTIVO" EN LA CIUDAD DE MEXICO, LUGAR EN DONDE SEGUN SE INDICA EN LA INVITACION PRESENTADA SE LLEVO A CABO EL CITADO EVENTO. POR LO TANTO LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANDA.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ESTOS EVENTOS, DETERMINANDOSE LAS OBSERVACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	DOCUMENTACION FUERA DE PLAZA	DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO	CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL
1	\$6,204.85	\$19,000.00				\$25,204.85
2	46,164.68	20,500.00				66,664.68
4	14,075.00			\$4,138.00	\$71,950.00	90,163.00
5	24,073.50		\$1,557.50		19,120.00	44,751.00
7	2,069.50	19,600.00	2,447.80		38,000.00	62,117.30
<b>Total</b>	<b>\$92,587.53</b>	<b>\$59,100.00</b>	<b>\$4,005.30</b>	<b>\$4,138.00</b>	<b>\$129,070.00</b>	<b>\$288,900.83</b>

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES" AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO DOCUMENTACION ORIGINAL A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERABA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS; A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE SE EROGO DICHO IMPORTE:

DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES										
No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASOLINA	ALIMENTOS	HOSPEDAJE	CASSETAS	TELEFONO	PASAJES	PAPELERIA	TRANSPORTE	TOTAL
1	Foro Estatal de capacitación sobre los derechos ciudadanos	\$ 2,098.29	\$1,012.00	\$2,037.06	\$147.40	\$102.50	\$807.60			\$6,204.85
2	Foro Nacional de capacitación sobre política de desarrollo rural	250.00	2,658.25	41,093.25		76.00	518.00	\$1,569.18		46,164.68
4	Foro Estatal de capacitación sobre la participación democrática	590.00		4,000.00			185.00	9,300.00		14,075.00
5	Foro Estatal de capacitación sobre la política de desarrollo sustentable		9,240.00		20.00		1,511.35	1,302.15	\$12,000.00	24,073.50
7	Foro Nacional de capacitación sobre desarrollo político regional		53.00			130.50	1,886.00			2,069.50
	<b>Total</b>	<b>\$2,938.29</b>	<b>\$12,963.25</b>	<b>\$47,130.31</b>	<b>\$167.40</b>	<b>\$309.00</b>	<b>\$4,907.95</b>	<b>\$12,171.33</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$92,587.53</b>

RESPECTO A LOS EVENTOS 1, 4, 5 Y 7, POR UN TOTAL DE \$46,422.85, AL PRESENTAR LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE SE CONSIDERO DICHO IMPORTE COMO GASTO DIRECTO.

EN RELACION AL EVENTO 2, POR UN IMPORTE DE \$46,164.68, NO OBSTANTE QUE LA AGRUPACION PRESENTO FOTOGRAFIAS ESTAS NO CORRESPONDIAN AL EVENTO REALIZADO, POR LO QUE LOS GASTOS SE CONSIDERARON NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS" POR UN IMPORTE DE \$59,100.00, SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS PRESENTADOS NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, IMPOSIBILITANDO LA VINCULACION CON EL EVENTO REALIZADO; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
1	Enero	Honorarios asimilados	Clemente Guillén Sagahón	\$8,500.00
1	Febrero	Honorarios asimilados	Clemente Guillén Sagahón	10,500.00
2	Marzo	Honorarios asimilados	Clemente Guillén Sagahón	10,500.00
2	Abril	Honorarios asimilados	Clemente Guillén Sagahón	10,000.00
7	Septiembre	Honorarios asimilados	Clemente Guillén Sagahón	9,800.00
7	Octubre	Honorarios asimilados	Clemente Guillén Sagahón	9,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$59,100.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION POLITICA INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

PROCEDIO ACLARAR QUE DE LA CONTESTACION DEL INSTITUTO POLITICO, LA AUTORIDAD DETERMINARIA SI ERA UN GASTO DIRECTO O INDIRECTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"SE ANEXA CONTRATO DE HONORARIOS, ASI COMO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTE AL AREA DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA (...). DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA EL ART. 5.4 DE REGLAMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE..."*

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EXISTE UN CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS PRESENTADO, FIRMADO POR EL INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EL MISMO INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON. DEL ESTUDIO A DICHO CONTRATO, ESTA AUTORIDAD CONSIDERO QUE LOS EGRESOS REALIZADOS NO DEBEN SER TOMADOS EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDE A ESTE INSTITUTO POLITICO, TODA VEZ, QUE EN EL PRESENTE CASO EXISTE IDENTIDAD DE SUJETOS ENTRE QUIEN DECIDE CUAL TRABAJO ACADEMICO DEBE LLEVARSE A CABO Y QUIEN DESIGNA A LA PERSONA IDONEA PARA SU REALIZACION, SIENDO ESTE EL MISMO INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON, SITUACION QUE SE CONTRAPONA A SUS PROPIOS ESTATUTOS.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION NO PRESENTO LOS RECIBOS OBSERVADOS CON LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DENOMINADA "DOCUMENTACION FUERA DE PLAZA" POR UN IMPORTE DE \$4,005.30, AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO DOCUMENTACION ORIGINAL A NOMBRE DE LA MISMA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO, YA QUE SE OBSERVO QUE EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIA A ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZO EL EVENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	LUGAR DEL EVENTO	LUGAR DEL COMPROBANTE	IMPORTE
---------------	-------	-----------	---------	------------------	-----------------------	---------

5	13-sep-01	Sanborn Hnos., S.A.	N/c 2630	Chilapa, Gro.	Nota de consumo D.F. Sanborn Centro Histórico, alimentos pagados en el Distrito Federal.	\$322.50
5	27-sep-01	Servicio Platón Sánchez, S.A. de C.V.	n/v 55713	Guerrero	Platón Sánchez, gasolina pagada en Veracruz.	300.00
5	9-sep-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	93230682	Guerrero	Huejutla a Pachuca, Hgo.	106.00
5	28-ago-01	Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.	1385324	Guerrero	México-Huejutla, Hgo.	147.00
<b>No. DE EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>FACTURA</b>	<b>LUGAR DEL EVENTO</b>	<b>LUGAR DEL COMPROBANTE</b>	<b>IMPORTE</b>
5	10-sep-01	Hernández Hernández Carmen	14351	Guerrero	México, D.F.	130.00
5	25-sep-01	Raúl Téllez Romero	16797	Guerrero	Atotonilco el Grande, Hgo.	377.00
5	19-sep-01	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V.	28019	Chilapa, Gro.	Querétaro, Qro.	175.00
<b>Subtotal</b>						<b>\$1,557.50</b>
7	16-oct-01	María del Carmen Montaña Peláez	25339	San Cristóbal de las Casas, Chis.	Huejutla, Hgo.	\$280.80
7	15-oct-01	Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.	1546939/1780229	San Cristóbal de las Casas, Chis.	Huejutla, Hgo.	294.00
7	27-sep-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	932355393	San Cristóbal de las Casas, Chis.	Huejutla, Hgo.	106.00
7	27-ago-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	83977187	San Cristóbal de las Casas, Chis.	Huejutla, Hgo.	106.00
7	2-nov-01	Autobuses Estrella Roja, S.A. de C.V.	8921542/232	San Cristóbal de las Casas, Chis.	Puebla, Pue.	420.00
7	31-oct-01	Autobuses Alas de Oro, S.A. de C.V.	S/n	San Cristóbal de las Casas, Chis.	Puebla, Pue.	174.00
7	31-oct-01	Servicio Santa María Canchezda, S.A. de C.V.	183285	San Cristóbal de las Casas, Chis.	Morelia, Mich.	320.00
7	5-nov-01	Servicio Santa María Canchezda, S.A. de C.V.	183745	San Cristóbal de las Casas, Chis.	Morelia, Mich.	350.00
7	9-nov-01	Estación de Servicio Alamo, S.A. de C.V.	713329	San Cristóbal de las Casas, Chis.	Morelia, Mich.	397.00
<b>Subtotal</b>						<b>\$2,447.80</b>
<b>Total</b>						<b>\$4,005.30</b>

MOTIVO POR EL CUAL, LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PODIA VINCULAR, POR SER DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LAS SEÑALADAS EN LOS EVENTOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"DEBIDO A QUE LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LOS EVENTOS DE CAPACITACION PROVIENEN DE DIFERENTES PARTES DE LA REPUBLICA; EN LA PROMOCION ORGANIZATIVA, DIFUSION Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS DE CAPACITACION, SE HACE NECESARIO EN OCASIONES DAR UNA DIFUSION Y EXPLICACION DIRECTAMENTE A LOS INVOLUCRADOS EN SUS LUGARES DE ORIGEN, A FIN DE QUE ASISTAN A DICHOS EVENTOS O REALICEN DETERMINADAS ACTIVIDADES YA ACORDADAS; POR LO CUAL, ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZAN EN LUGARES DIFERENTES AL LUGAR DEL EVENTO, Y TAMBIEN EN LUGARES Y PERIODOS DIFERENTES. YA QUE ES UNA OBLIGACION DE LA PROPIA APN EL MANTENER UNA COBERTURA EN LAS DELEGACIONES ESTATALES EN DONDE MANTIENE PRESENCIA LA AGRUPACION FORTALECIENDO LOS LAZOS CON LOS ASOCIADOS DE DIVERSOS ESTADOS.

NO ENCONTRAMOS LIMITACIONES EN LA LEY EN CUANTO A LOS LUGARES DE REALIZACION DE LOS EVENTOS Y LOS LUGARES DE ORIGEN DE LOS PARTICIPANTES.

TOMANDO COMO BASE EL ARTICULO 4, EN LA FRACCION PRIMERA DEL INCISO A) DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA DICE:

'...GASTOS POR DIFUSION DE LA CONVOCATORIA O REALIZACION DEL EVENTO ESPECIFICO...'

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION, RAZON POR LA CUAL DICHOS GASTOS SE CONSIDERARON DIRECTOS.

DE LA COLUMNA "DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO" POR UN IMPORTE DE \$4,138.00, AUN CUANDO PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO DICHO GASTO, YA QUE LOS DOCUMENTOS NO SE PODIAN VINCULAR CON LA ACTIVIDAD, POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FECHA EVENTO	No. FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
4	9-Ago-01	359404	25-Jun-01	Servicios Jiménez de la Huasteca, S.A. de C.V.	Gasolina	\$100.00
4	9-Ago-01	373879	10-Oct-01	Servicios Jiménez de la Huasteca, S.A. de C.V.	Gasolina	253.00
4	9-Ago-01	379925	23-Oct-01	Servicios Jiménez de la Huasteca, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
4	9-Ago-01	S/N	14-Nov-01	Súper Servicio de la Huasteca, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
4	9-Ago-01	S/N	30-Oct-01	Súper Servicio de la Huasteca, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
4	9-Ago-01	369449	5-Sep-01	Servicios Jiménez de la Huasteca, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
4	9-Ago-01	868181	16-Oct-01	Ma. de Lourdes Selene Rodríguez Sánchez	Gasolina	230.00
4	9-Ago-01	214793	4-Sep-01	Raúl Badillo Ramírez	Gasolina	200.00
4	9-Ago-01	371543	17-Sep-01	Servicios Jiménez de la Huasteca, S.A. de C.V.	Gasolina	100.00
4	9-Ago-01	373870	9-Oct-01	Servicios Jiménez de la Huasteca, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
4	9-Ago-01	S/N	22-Oct-01	Súper Servicio de la Huasteca, S.A. de C.V.	Gasolina	300.00
4	9-Ago-01	136988	20-Nov-01	Servicios Platón Sánchez, S.A. de C.V.	Gasolina	280.00
4	9-Ago-01	137830	29-Nov-01	Servicios Platón Sánchez, S.A. de C.V.	Gasolina	300.00
4	9-Ago-01	2793	25-Nov-01	Petrolíferos del Pacífico, S.A. de C.V.	Gasolina	200.00
4	9-Ago-01	28692	25-Nov-01	Francisco Eguía Muñiz	Gasolina	300.00
4	9-Ago-01	16773	31-Abr-01	Servicio Cascada, S.A. de C.V.	Gasolina	875.00
<b>Total</b>						<b>\$4,138.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES ANTES CITADO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"DEBIDO A QUE LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LOS EVENTOS DE CAPACITACION PROVIENEN DE DIFERENTES PARTES DE LA REPUBLICA; EN LA PROMOCION ORGANIZATIVA, DIFUSION Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS DE CAPACITACION, SE HACE NECESARIO EN OCASIONES DAR UNA DIFUSION Y EXPLICACION DIRECTAMENTE A LOS INVOLUCRADOS EN SUS LUGARES DE ORIGEN, A FIN DE QUE ASISTAN A DICHOS EVENTOS O REALICEN DETERMINADAS ACTIVIDADES YA ACORDADAS; POR LO CUAL, ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZAN EN LUGARES DIFERENTES AL LUGAR DEL EVENTO, Y TAMBIEN EN LUGARES Y PERIODOS DIFERENTES. YA QUE ES UNA OBLIGACION DE LA PROPIA APN EL MANTENER UNA COBERTURA EN LAS DELEGACIONES ESTATALES EN DONDE MANTIENE PRESENCIA LA AGRUPACION FORTALECIENDO LOS LAZOS CON LOS ASOCIADOS DE DIVERSOS ESTADOS.

NO ENCONTRAMOS LIMITACIONES EN LA LEY EN CUANTO A LOS LUGARES DE REALIZACION DE LOS EVENTOS Y LOS LUGARES DE ORIGEN DE LOS PARTICIPANTES.

TOMANDO COMO BASE EL ARTICULO 4, EN LA FRACCION PRIMERA DEL INCISO A) DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA DICE:

'...GASTOS POR DIFUSION DE LA CONVOCATORIA O REALIZACION DEL EVENTO ESPECIFICO...'

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA, EN VIRTUD DE QUE EL EVENTO OBSERVADO SE LLEVO A CABO EL 9 DE AGOSTO DE 2001; SIN EMBARGO, LOS GASTOS EFECTUADOS CORRESPONDEN A LOS MESES DE MAYO, JUNIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA Y, EN CONSECUENCIA, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION POLITICA EFECTUO PAGOS MEDIANTE CHEQUES A NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUES BANAMEX			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
4	552	25/08/01	EL Tigre Huasteco, S.A. de C.V.	\$26,950.00	173	18/10/01	Sergio Guillén Sagahón	\$26,950.00
4	554	09/08/01	EL Tigre Huasteco, S.A. de C.V.	10,000.00	140	28/08/01	Emilio Salazar Montiel	10,000.00
4	526	09/08/01	EL Tigre Huasteco, S.A. de C.V.	14,000.00	133	13/08/01	Vicente Arellano Rivera	15,000.00
	11499	25/08/01	Rafael Martínez Luque	12,000.00	136	24-08-01	Teófilo Hernández Mateos	20,000.00
4	1058	09/08/01	Venancio Hernández Velásquez	9,000.00				
5	862	23/09/01	Dante Fernández Díaz.	9,120.00	157	14/09/01	Adriana Torres Pacheco	20,000.00
5	553	25/09/01	EL Tigre Huasteco, S.A. de C.V.	10,000.00	152	12/09/01	Rogelio Alquiseses Burgos.	10,000.00
7	0551	25/11/01	EL Tigre Huasteco, S.A. de C.V.	38,000.00	180	23/11/01	Emilio Salazar Montiel	38,000.00
<b>Total</b>				<b>\$129,070.00</b>				<b>\$139,950.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO SEÑALADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"(...) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR SU PARTE, EL ARTICULO 24 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEÑALA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES.

(...)"

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"CON FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2001 ENVIAMOS OFICIO EN EL QUE SOLICITAMOS NOS AYUDAR A CORREGIR ESTE ERROR QUE HABIAMOS VENIDO REALIZANDO HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2001, DEL CUAL NO RECIBIMOS RESPUESTA. ANEXAMOS EL OFICIO. (ANEXO 7)

EL GASTO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2001 ESTA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL TIGRE HUASTECO, S.A., DE C.V. ANEXAMOS CARTA EN LA QUE EL SR. EMILIO SALAZAR MONTIEL SE ACREDITA COMO REPRESENTANTE DEL "TIGRE HUASTECO", Y EN LA QUE NOS SOLICITA QUE LE EXPIDAMOS EL CHEQUE A SU FAVOR.(...)"

DERIVADO DE LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION POLITICA, ES PERTINENTE CITAR LO MENCIONADO EN EL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA:

"POR MEDIO DE LA PRESENTE LE COMUNICO QUE YA FUE REALIZADO EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA A ESTA AGRUPACION POLITICA POR RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CG98/2001 Y QUE FUE NOTIFICADA A ESTA AGRUPACION EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

(...)

ESTAMOS CONSIENTES DE QUE AUNQUE LA MULTA IMPUESTA FUE POR UN HECHO INVOLUNTARIO, SIN SOLO O MALA FE Y PESE A QUE EN SU MOMENTO EXPUSIMOS LOS MOTIVOS A SU CONSIDERACION Y DE QUE NO FUE INTENCIONAL INCURRIR EN TAL FALTA, ESTUVIMOS DISPUESTOS A RESPONDER POR LA SANCION IMPUESTA".

COMO SE PUEDE APRECIAR, EL PROPOSITO DE DICHO ESCRITO FUE BASICAMENTE EL DE INFORMAR QUE LA AGRUPACION YA HABIA REALIZADO EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA POR ESTA AUTORIDAD.

POR OTRA PARTE, EN RELACION A QUE LA AGRUPACION POLITICA DICE HABER SOLICITADO AYUDA A ESTA AUTORIDAD PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE HABIA ESTADO INCURRIENDO, ES PRECISO CITAR LO MANIFESTADO EN EL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA:

"CON LA FECHA DE LA NOTIFICACION ESTAMOS TOMANDO MEDIDAS PARA NO VOLVER INCURRIR EN DICHA FALTA ESPERAMOS QUE NO SE NOS CONSIDERE EN REBELDIA YA QUE DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2001, HEMOS EXPEDIDO CHEQUES GLOBALES A NOMBRE DE UNA SOLA PERSONA, SI USTEDES CREEN QUE HAY ALGUNA FORMA DE ACLARAR LO QUE YA HICIMOS ESPERAMOS QUE NOS LO HAGAN SABER".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, ESTA AUTORIDAD DETERMINO QUE LA OMISION ESTABA CONSUMADA, EN VIRTUD DE QUE LA APLICACION DE LA NORMA ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LOS CHEQUES QUE EXPIDA LA AGRUPACION POLITICA PARA EFECTUAR EL PAGO DE LOS EGRESOS POR LOS SERVICIOS O BIENES QUE ADQUIERA, DEBERAN SER A NOMBRE DE QUIEN ESTA EXPIDIENDO LA FACTURA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA NO SE APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD; RAZON POR LA CUAL, NO SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA. POR LO ANTERIOR, DICHS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

#### INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$117,037.02, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	GASOLINA	
8	Análisis de la situación de la agricultura mexicana en el primer año de transición.	\$57,823.00	\$13,464.02	\$71,287.02
9	Análisis de la situación del conflicto indígena mexicano, en el primer año de gobierno de transición.	45,750.00		45,750.00
<b>Total</b>		<b>\$103,573.00</b>	<b>\$13,464.02</b>	<b>\$117,037.02</b>

EN RELACION A LA COLUMNA "HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS" POR UN IMPORTE DE \$103,573.00, SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS PRESENTADOS NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, IMPOSIBILITANDO LA VINCULACION CON EL EVENTO REALIZADO; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FECHA	CONCEPTO	NOMBRE	IMPORTE
8	Febrero	Honorarios	Miguel Cortina Sánchez	\$9,800.00
8	Junio	Honorarios	Miguel Cortina Sánchez	19,600.00
8	Agosto	Honorarios	Miguel Cortina Sánchez	9,800.00
8	Diciembre	Honorarios	Miguel Cortina Sánchez	18,623.00
9	Marzo	Honorarios	Mauricio Medina Díaz	2,200.00
9	Julio	Honorarios	Mauricio Medina Díaz	4,050.00
9	Septiembre	Honorarios	Mauricio Medina Díaz	10,800.00
9	Octubre	Honorarios	Mauricio Medina Díaz	11,200.00
9	Octubre	Honorarios	Mauricio Medina Díaz	17,500.00

<b>TOTAL</b>				<b>\$103,573.00</b>
--------------	--	--	--	---------------------

POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION POLITICA INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

PROCEDIO ACLARAR QUE DE LA CONTESTACION, LA AUTORIDAD DETERMINARIA SI ERA UN GASTO DIRECTO O INDIRECTO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"SE ANEXA CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA (...). PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA EL ART. 5.4 DE REGLAMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE:*

*'...ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION' ".*

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EXISTEN DOS CONTRATOS PRIVADOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, FIRMADOS POR EL INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION Y COMO PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES EL LICENCIADO EN ECONOMIA MIGUEL CORTINA SANCHEZ Y EL LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES MAURICIO MEDINA DIAZ, RESPECTIVAMENTE. SIN EMBARGO, LA AGRUPACION NO PRESENTO LOS RECIBOS OBSERVADOS CON LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS SE CONSIDERARON COMO GASTOS INDIRECTOS.

EN LA COLUMNA DE "GASOLINA" POR UN IMPORTE DE \$13,464.02, LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO NOTAS DE GASOLINA, INTEGRADAS COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
8	Enero-Diciembre-2001	245	23/06/01	Servicio Acatsingo	\$3,945.00
8	Enero-Diciembre-2001	5285	18/06/01	Energéticos San Juan, S.A. de C.V.	150.00
8	Enero-Diciembre-2001	27943	04/05/01	Servicio Tepeaca, S.A. de C.V.	840.00
8	Enero-Diciembre-2001	4649	21/04/01	Energéticos San Juan, S.A. de C.V.	300.00
8	Enero-Diciembre-2001	5206	11/06/01	Energéticos San Juan, S.A. de C.V.	100.00
8	Enero-Diciembre-2001	17025	5/06/01	Servicio Ramírez Silva Torres, S.A. de C.V.	150.00
8	Enero-Diciembre-2001	5276	16/06/01	Energéticos San Juan, S.A. de C.V.	700.00
8	Enero-Diciembre-2001	16871	15/06/01	Angelópolis, S.A. de C.V.	750.00
8	Enero-Diciembre-2001	109597	18/06/01	Servicio Toledo, S.A. de C.V.	518.00
8	Enero-Diciembre-2001	17195	21/06/01	Servicio Ramírez Silva Torres, S.A. de C.V.	100.00
8	Enero-Diciembre-2001	109945	26/06/01	Servicio Toledo, S.A. de C.V.	100.00
8	Enero-Diciembre-2001	5355	25/06/01	Energéticos San Juan, S.A. de C.V.	160.00
8	Enero-Diciembre-2001	5387	28/06/01	Energéticos San Juan, S.A. de C.V.	135.00
8	Enero-Diciembre-2001	110216	28/06/01	Servicio Toledo, S.A. de C.V.	150.01
8	Enero-Diciembre-2001	111996	30/06/01	Servicio Toledo, S.A. de C.V.	150.01
8	Enero-Diciembre-2001	29079	02/07/01	Servicio Tepeaca, S.A. de C.V.	1,292.00
8	Enero-Diciembre-2001	39785	19/07/01	Gasolinera RYO, S.A. de C.V.	234.00
8	Enero-Diciembre-2001	17727	24/07/01	Angelópolis, S.A. de C.V.	750.00
8	Enero-Diciembre-2001	17284	01/07/01	Angelópolis, S.A. de C.V.	650.00
8	Enero-Diciembre-2001	37737	11/07/01	Servicio Chipilo, S.A. de C.V.	120.00
8	Enero-Diciembre-2001	2413	04/06/01	Servicio Ivanjair	140.00
8	Enero-Diciembre-2001	5059	30/05/01	Energéticos San Juan, S.A. de C.V.	200.00
8	Enero-Diciembre-2001	18236	30/06/01	Servicio Cascada, S.A. de C.V.	1,830.00



12	Publicación de la revista del mes de mayo de 2001, mil ejemplares	929.75	889.27		\$1,069.00	120.00	\$12,581.00	\$945.38	16,534.40
14	Revista "Autónomo" No. 2 trimestral de agosto del 2001, 250 ejemplares	1,317.85	1,917.90	333.00		1,347.40			4,916.15
16	Revista "Autónomo" No. 3 trimestral de noviembre del 2001, 250 ejemplares	385.00		163.00	3,505.00	655.20			4,708.20
<b>Total</b>		<b>\$3,361.60</b>	<b>\$2,908.17</b>	<b>\$696.00</b>	<b>\$4,574.00</b>	<b>\$2,593.40</b>	<b>\$12,581.00</b>	<b>\$945.38</b>	<b>\$27,659.55</b>

EN RELACION A LAS COLUMNAS DE "GASTOS NO VINCULADOS", SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

LA COLUMNA DENOMINADA "PAGINA WEB" POR UN IMPORTE DE \$3,105.00, SE CONSIDERO NO VINCULADA CON LA ACTIVIDAD, YA QUE DE LA CONSULTA REALIZADA A LA MISMA, SE OBSERVO QUE ESTA ALOJADA CON OTRAS DOS ORGANIZACIONES MAS, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
11	119	08-06-01	Ordóñez Centeno Rocío	Diseño de página Web. En la cual aparecen las siguientes organizaciones: Unión Nacional de Organizaciones Regionales Autónomas (UNORCA), Asociación Mexicana de Mujeres Organizadas en Red (AMMOR)	<b>\$3,105.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA EL CONTRATO A NOMBRE DE LA AGRUPACION POR EL SERVICIO DE LA PAGINA ANTES CITADA O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"PARA QUE EL COSTO DE LA PAGINA WEB FUERA MAS ECONOMICO SE REALIZO COMPARTIDO A PARTES IGUALES CON OTRAS ORGANIZACIONES. EN ESTE MOMENTO TOMAMOS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN LO FUTURO NO SE REALICEN GASTOS COMPARTIDOS CON OTRAS ORGANIZACIONES".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION, EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTO LOS CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA REALIZACION DE GASTOS COMPARTIDOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA DE "HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS" POR UN IMPORTE DE \$87,500.00, SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS PRESENTADOS NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, IMPOSIBILITANDO LA VINCULACION CON EL EVENTO REALIZADO; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
10	Publicaciones del suplemento del mes de marzo de 2001	Enero	Adriana Torres Pacheco	\$3,500.00
10	Publicaciones del suplemento del mes de marzo de 2001	Febrero	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
10	Publicaciones del suplemento del mes de marzo de 2001	Febrero	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
11	Publicación del suplemento del mes de abril de 2001	Marzo	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
11	Publicación del suplemento del mes de abril de 2001	Marzo	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
11	Publicación del suplemento del mes de abril de 2001	Abril	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
11	Publicación del suplemento del mes de abril de 2001	Abril	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
11	Publicación del suplemento del mes de abril de 2001	Mayo	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
11	Publicación del suplemento del mes de abril de 2001	Mayo	Adriana Torres Pacheco	3,500.00

12	Publicación de la revista del mes de mayo de 2001	Junio	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
12	Publicación de la revista del mes de mayo de 2001	Junio	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
13	Suplemento de la revista "Autónomo" de julio	Julio	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
13	Suplemento de la revista "Autónomo" de julio	Julio	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
14	Número 2 de la revista "Autónomo"	Agosto	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
14	Número 2 de la revista "Autónomo"	Agosto	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
15	Suplemento de la revista "Autónomo" de octubre	Septiembre	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
15	Suplemento de la revista "Autónomo" de octubre	Septiembre	Adriana Torres Pacheco	3,500.00
16	Número 5 de la revista "Autónomo"	Octubre	Adriana Torres Pacheco	7,000.00
16	Número 5 de la revista "Autónomo"	Noviembre	Adriana Torres Pacheco	7,000.00
17	Suplemento de la revista "Autónomo" de diciembre	Diciembre	Adriana Torres Pacheco	7,000.00
17	Suplemento de la revista "Autónomo" de diciembre	Diciembre	Adriana Torres Pacheco	7,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$87,500.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION POLITICA INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"SE ANEXA CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION DE TAREAS EDITORIALES (...). PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DETERMINA EL ART. 5.4 DE REGLAMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE:

...ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EXISTE UN CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, FIRMADO POR EL INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES LA LICENCIADA EN DERECHO ADRIANA TORRES PACHECO. SIN EMBARGO, LA AGRUPACION NO PRESENTO LOS RECIBOS OBSERVADOS CON LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS SE CONSIDERARON COMO GASTOS INDIRECTOS.

SE LOCALIZARON PAGOS MEDIANTE CHEQUES A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	FACTURA				CHEQUES BANAMEX			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
14	450352	10-09-01	Sistemas Empresariales Dabo, S.A. de C.V.	\$11,379.25	143	28/08/01	Clemente Guillén Sagahón.	\$11,400.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

"(...) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

EN RELACION AL ARTICULO 24 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE TEXTUALMENTE INDICA:

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES.

(...)"

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"SI SE ANEXO EL CHEQUE EN LA PAGINA 283 Y LA FACTURA EN LA PAGINA 284 DEL INFORME OBSERVADO. (...)*

*EL CHEQUE SE ELABORO A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA YA QUE SE DEBIA EFECTUAR EL PAGO EN EFECTIVO, PORQUE SOLO CONTABAMOS CON EL PRECIO APROXIMADO".*

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION REALIZADA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMATIVIDAD ES PUNTUAL AL INDICAR QUE LOS CHEQUES QUE LA AGRUPACION POLITICA EXPIDA PARA EFECTUAR EL PAGO DE GASTOS, POR SERVICIOS O BIENES ADQUIRIDOS, DEBERAN SER A NOMBRE DE QUIEN ESTA EXPIDIENDO LA FACTURA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, FUE PRECISO MENCIONAR QUE EN EL EVENTO NUMERO 14 SE DETECTO UNA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "FUC" Y LA FACTURA QUE AMPARABA EL GASTO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	IMPORTE SEGUN		DIFERENCIA
		"FUC"	FACTURA No.	
14	Sistemas Empresariales Dabo, S.A. de C.V. (Depreciación)	\$2,275.85	\$11,379.25	\$9,103.40

FUE IMPORTANTE HACER MENCION, QUE EL MONTO REPORTADO EN EL FORMATO "FUC" CORRESPONDIA AL PORCENTAJE DE LA DEPRECIACION POR LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO; SIN EMBARGO, AL NO PRESENTAR EL CHEQUE NOMINATIVO NO SERIA SUSCEPTIBLE DEL FINANCIAMIENTO EL CALCULO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 9.2 Y 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LO ANTERIOR, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"EN CUANTO A TAREAS EDITORIALES, SE REALIZO LA COMPRA DE UN EQUIPO DE COMPUTO CON VALOR DE \$11,379.25, Y SOLO SE REPORTO DE ACUERDO CON EL PARRAFO DOS, DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLITICOS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO, EN EL QUE SE ESPECIFICAN LOS PORCENTAJES QUE DEL ACTIVO FIJO SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, QUE FUE LO REGISTRADO EN EL FUC 14 POR UN TOTAL DE \$2,275.85.*

*SE ANEXA LA SEGUNDA HOJA DEL FUC EVENTO 14 CON LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE. YA QUE POR LA OBSERVACION HECHA, COMPRENDEMOS QUE DEBIMOS DE ANOTAR EL VALOR TOTAL DEL ACTIVO Y QUE USTEDES REALIZARIAN EL CALCULO CORRESPONDIENTE. (...)"*

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE NO OBSTANTE QUE PRESENTO LA CORRECCION SEÑALADA AL FORMATO UNICO DE COMPROBACION "FUC", DICHO GASTO NO DEBE SER CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PAGO POR LA COMPRA DEL EQUIPO DE COMPUTO FUE REALIZADO MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, SE DETERMINO QUE AUN CUANDO PRESENTO SUS TAREAS EDITORIALES, CONSISTENTES EN PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES, ASI COMO EL KARDEX CORRESPONDIENTE, LA AGRUPACION POLITICA OMITIO PROPORCIONAR LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS RESPECTIVAS; A CONTINUACION SE DETALLAN LAS PUBLICACIONES OBSERVADAS:

No. EVENTO	MES	NOMBRE DE LA PUBLICACION	No. DE EJEMPLARES
10	Marzo	Suplemento de la revista "Autónomo" de la Red de Acción Democrática.	250
11	Abril	Suplemento de la revista "Autónomo" de la Red de Acción Democrática.	1,000
12	Mayo	Revista trimestral de la Red de Acción Democrática.	250
13	Julio	Suplemento de la revista "Autónomo" de la Red de Acción Democrática.	250
14	Agosto	Revista trimestral de la Red de Acción Democrática.	250
15	Octubre	Suplemento de la revista "Autónomo" de la Red de Acción Democrática.	250
16	Noviembre	Revista trimestral de la Red de Acción Democrática.	250
17	Diciembre	Revista trimestral de la Red de Acción Democrática.	250
<b>TOTAL</b>			<b>2,750</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION POLITICA INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 DEL ORDENAMIENTO CITADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DE EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS CORRESPONDIENTES AL CONTROL DE LAS CITADAS PUBLICACIONES.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE DETERMINO QUE EXISTIA DIFERENCIA EN EL REGISTRO DEL NUMERO DE EJEMPLARES REPORTADOS EN EL KARDEX Y EL NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS QUE INDICA CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES PRESENTADAS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	MES	CONCEPTO	NUMERO DE EJEMPLARES SEGUN:		DIFERENCIA
			REVISTA	KARDEX	
10	Marzo	Suplemento de la revista "Autónomo"	250	200	50
11	Abril	Suplemento de la revista "Autónomo"	250	200	50
13	Julio	Suplemento de la revista "Autónomo"	250	200	50
14	Agosto	Revista trimestral de la Red de Acción Democrática	250	200	50
15	Octubre	Suplemento de la revista "Autónomo"	250	200	50
16	Noviembre	Revista trimestral de la Red de Acción Democrática	250	200	50
17	Diciembre	Suplemento de la revista "Autónomo"	250	200	50
<b>Total</b>			<b>1750</b>	<b>1400</b>	<b>350</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA DICE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD DE LOS PUNTOS ANTES CITADOS FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*“EN CUANTO AL KARDEX SE ANEXAN LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA CORRESPONDIENTES. LAS REVISTAS Y SUPLEMENTOS EN LA MAYORIA DE LOS CASOS SE COLOCARON EN LAS MESAS DE REGISTRO DE LOS DIFERENTES FOROS DE CAPACITACION Y NO SE LLEVO UN CONTROL POR SEPARADO DE QUIENES LAS TOMARON. CON ESTA OBSERVACION TENDREMOS MAS CUIDADO PARA ESTE AÑO, YA QUE NOS DIMOS CUENTA QUE PARA USTEDES ES IMPORTANTE UN CONTROL POR SEPARADO. POR LO QUE RESPECTA A LA DIFERENCIA EN EL KARDEX CON RELACION A LAS PUBLICACIONES, LOS 50 EJEMPLARES SE QUEDARON EN EL ACERVO DEL AREA. SE ANEXAN LAS MODIFICACIONES EN EL KARDEX...”*

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, ASI COMO DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

### GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL RUBRO “GASTOS INDIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$18,701.40, SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA DEL EVENTO	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Claudia Monroy	S/N	Enero a abril	Honorarios asimilados	\$ 5,000.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Claudia Monroy	S/N	Mayo a diciembre	Honorarios asimilados	10,000.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	María del Carmen Montaña Peláez	24939	14-08-01	Hospedaje	1,322.70
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Sitio de taxi	044	10-08-01	Pasajes	38.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	No indica	S/N	10-08-01	Teléfono	30.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Tiendas Chedraui	0374	12-08-01	Alimentos	8.20
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Autobuses de Oriente, S.A.	469657	14-08-01	Pasajes	147.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Autobuses de Oriente, S.A.	469658	14-08-01	Pasajes	147.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	María del Carmen Montaña Peláez	25837	22-12-01	Hospedaje	969.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Autobuses de Oriente ADO, S.A.	655255	19-12-01	Pasaje	147.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Autobuses Estrella Blanca	000421739	17-12-01	Pasaje	145.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Autobuses Estrella Blanca	000421740	17-12-01	Pasaje	145.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Autobuses Estrella Blanca	655256	19-12-01	Pasaje	147.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Serv. Jiménez de la Huasteca, S.A. de C.V.	57120	28-12-01	Gasolina	300.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Servicio Platón Sánchez	57120	28-12-01	Gasolina	100.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Banobras	0328748	30-11-01	Casetas	20.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Banobras	0035232	30-11-01	Casetas	16.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	Banobras	0026612	25-11-01	Casetas	16.00
1	Contabilidad y Administración	Enero a diciembre	No indica	S/N	11-08-01	Alimentos	3.50
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 18,701.40</b>

PROCEDIO ACLARAR, QUE LOS COMPROBANTES SEÑALADOS, POR CORRESPONDER A GASTOS DE ADMINISTRACION, SE CONSIDERARIAN COMO PARTE DE SU OPERACION ORDINARIA PERMANENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO AL ARTICULO 3.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA DICE:

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.  
(...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"GASTOS INDIRECTOS*

*ESTA INFORMACION SE PRESENTO YA QUE ASI LO ENTENDIMOS QUE SE SOLICITABA EN LOS FORMATOS"*

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE ACEPTA LA OBSERVACION REALIZADA; EN CONSECUENCIA, DICHS GASTOS NO SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE CORRESPONDEN A SU OPERACION ORDINARIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "RED DE ACCION DEMOCRATICA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y LOS QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

ACTIVIDAD	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$442,954.17	\$160,722.18	\$4,210.46	\$278,021.53
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	117,037.02		103,573.00	13,464.02
TAREAS EDITORIALES	129,643.80	27,659.55	87,500.00	14,484.25
GASTOS INDIRECTOS	18,701.40			18,701.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$708,336.39</b>	<b>\$188,381.73</b>	<b>\$195,283.46</b>	<b>\$324,671.20</b>

### 15.33. AGRUPACION POLITICA NACIONAL SENTIMIENTOS DE LA NACION

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$600,000.00	\$600,000.00
Investigación Socioeconómica y Política	200,000.00	200,000.00
Tareas Editoriales	671,040.00	568,040.00
<b>Total</b>	<b>\$1,471,040.00</b>	<b>\$1,368,040.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIA COINCIDIR, POR LO QUE DEBIO EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
----------	--	--

Educación y Capacitación Política	\$690,000.00	\$690,000.00
Investigación Socioeconómica y Política	230,000.00	230,000.00
Tareas Editoriales	671,040.00	671,040.00
<b>Total</b>	<b>\$1,591,040.00</b>	<b>\$1,591,040.00</b>

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA. RESPECTO A QUE LAS CIFRAS COINCIDEN.

#### EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$600,000.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
003	Curso de Oratoria	\$600,000.00

EL MONTO ANTES SEÑALADO, ESTA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
012	Escuela Nacional de Oratoria, A.C.	A cuenta de cursos de oratoria impartidos a sus asociados y/o simpatizantes divididos en 3 módulos: Nivel Básico, Nivel medio y Tercer nivel de conformidad con el anexo A del contrato de fecha 23 de febrero del 2001	\$70,000.00
013	Idem	Idem	40,000.00
016	Idem	Idem	80,000.00
017	Idem	Idem	250,000.00
022	Idem	Idem	60,000.00
028	Idem	Idem	50,000.00
053	Idem	Idem	50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$600,000.00</b>

COMO SE PUEDE OBSERVAR, EL UNICO PROVEEDOR FUE "ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.". EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA EL ACTA CONSTITUTIVA DEL REFERIDO PROVEEDOR.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROVEEDOR 'ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.' NO FUE PROPORCIONADA".

AL NO PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA DEL PROVEEDOR, INCUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

ADICIONALMENTE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE EL PRECIO DE \$600,000.00, DE LOS EVENTOS ANTES MENCIONADOS, PODRIAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIO LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION, EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DE 2002, NO MANIFESTO ACLARACION ALGUNA.

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SI EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

CABE MENCIONAR QUE LA UNICA PRUEBA QUE SE TENIA, DE LOS CURSOS REALIZADOS EN DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, FUERON LAS LISTAS DE ASISTENCIA, QUE SE ENCONTRABAN ELABORADAS A MAQUINA, NO EXISTIENDO FIRMA ALGUNA DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA MAYOR EVIDENCIA (CONVOCATORIA DEL EVENTO, PROGRAMA DEL MISMO, LISTAS DE ASISTENCIAS CON FIRMA AUTOGRAFA, FOTOGRAFIAS DONDE SE REFLEJARA EL NOMBRE DE LA AGRUPACION, ASI COMO EL NOMBRE DEL EVENTO).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

ASIMISMO, ENTREGO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO POLITICO SIGNADO POR LEONORILDA GUERRERO MARILES Y RAFAEL FRANCISCO PIÑEIRO LOPEZ, RESPECTIVAMENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO:

*"EVIDENCIA DE CURSOS REALIZADOS:*

- \* *LISTAS DE ASISTENCIA.- SOLAMENTE PUDIMOS CONSEGUIR LAS FIRMAS EN DOS DE LOS EVENTOS. EN EL 2/17 Y 8/17.*
- \* *CARTELES DE CONVOCATORIA DE TODOS LOS CURSOS.*
- \* *DOS FOTOGRAFIAS DE UN EVENTO (2/17)"*

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LA EVIDENCIA ANTES CITADA, DICHA MUESTRA NO HIZO CONVICCION A LA AUTORIDAD YA QUE SOLO PRESENTO 2 LISTAS CON FIRMAS AUTOGRAFAS DE 17 EVENTOS Y 2 FOTOGRAFIAS DE UN EVENTO; POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION "FUC", DEL EVENTO NO. 003 POR UN IMPORTE DE \$600,000.00, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN DICHA ACTIVIDAD, YA QUE DE LA REVISION AL EVENTO ANTES SEÑALADO SE DETERMINO QUE, LA AGRUPACION OMITIO ANEXAR AL FORMATO "FUC", COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO. POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES PARA EFECTOS DE PODER ACREDITAR LOS GASTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"COPIAS DE LOS CHEQUES QUE ACREDITAN LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$600,000.00".*

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COPIA FOTOSTATICA DE LOS CHEQUES, POR UN IMPORTE DE \$600,000.00, DICHSO CHEQUES NO ACREDITAN EL TOTAL DEL GASTO DE \$690,000.00, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE \$90,000.00, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA,

No. DE EVENTO	FACTURA				COPIA DE CHEQUES				DIFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	FECHA DE COBRO	IMPORTE	
1	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24	29	23/02/01	23/02/01	70,000.00	
2	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24	30	08/03/01	08/03/01	40,000.00	
3	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24	36	30/04/01	30/04/01	80,000.00	
4	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24	37	08/05/01	08/05/01	250,000.00	
5	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24	45	26/07/01	26/07/01	60,000.00	
6	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24	53	19/10/01	26/10/01	50,000.00	
7	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24	104	28/11/01		50,000.00	
8	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24					
9	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24					
10	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24					
11	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24					
12	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24					
13	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24					
14	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24					
15	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24					
16	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.24					
17	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,588.16					
<b>TOTAL</b>			*	<b>\$690,000.00</b>				<b>\$600,000.00</b>	<b>\$90,000.00</b>

\* EN PUNTOS SUBSECUENTES SE SEÑALA POR QUE ES UN MONTO DE \$690,000.00

POR LO TANTO, EL MONTO DE \$90,000.00 SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

POR OTRA PARTE, EL MONTO DE \$50,000.00 DEL CHEQUE 104, NO SE PUEDE VERIFICAR SU COBRO, YA QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE; POR LO TANTO, EL MONTO DE \$50,000.00 SE CONSIDERO NO SUBSANADO.

ASIMISMO, NO SE PODIA CONSIDERAR COMO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE LA AGRUPACION EN UN SOLO FORMATO "FUC" AMPARABA LA IMPARTICION DE EVENTOS REALIZADOS EN VARIAS ENTIDADES Y EN DIFERENTES FECHAS, NO OBSTANTE QUE EN EL OFICIO NO. STCPPPR/290/01 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE INDICO QUE DEBIA REMITIR ANTE ESTA SECRETARIA TECNICA, A EFECTO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE LO SIGUIENTE:

"ES IMPORTANTE RECALCAR QUE CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UN SOLO EVENTO".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION, EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DE 2002, NO MANIFESTO ACLARACION ALGUNA; SIN EMBARGO, INICIALMENTE SOLO HABIA PRESENTADO UN SOLO "FUC" POR LA ACTIVIDAD DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, Y AHORA PRESENTA 17 "FUC'S" DETERMINANDOSE LO SIGUIENTE:

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS FORMATOS "FUC" POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS Y QUE EL IMPORTE TOTAL DE DICHOS FORMATOS COINCIDE CON LA DOCUMENTACION SOPORTE, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA, YA QUE LA EVIDENCIA PRESENTADA NO HIZO CONVICCION A LA AUTORIDAD ELECTORAL COMO SE SEÑALO EN PUNTOS ANTERIORES.

POR LO ANTERIOR LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

SIN MENOSCAMBO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LAS FACTURAS ANTES MENCIONADAS, SE DETERMINO QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS FISCALES, YA QUE NO DESGLOSARON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y NO TENIAN IMPRESA LA AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 15, FRACCION IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL ARTICULO 56, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION Y ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

#### ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

#### ARTICULO 15

"NO SE PAGARA EL IMPUESTO POR LA PRESTACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

(...)

IV. LOS DE ENSEÑANZA QUE PRESTE LA FEDERACION, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARTICULARES QUE TENGAN AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, ASI COMO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PREESCOLAR.

(...)"

ARTICULO 56

"...

LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN ESTUDIOS CON AUTORIZACION O CON RECONOCIMIENTO DEBERAN MENCIONAR EN LA DOCUMENTACION QUE EXPIDAN Y EN LA PUBLICIDAD QUE HAGAN, UNA LEYENDA QUE INDIQUE SU CALIDAD DE INCORPORADO, EL NUMERO Y FECHA DEL ACUERDO RESPECTIVO, ASI COMO LA AUTORIDAD QUE LO OTORGO".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

COMO SE OBSERVA DEL ANALISIS DE LOS ARTICULOS ANTES SEÑALADOS, PARA QUE EL PROVEEDOR ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C., EMITA SUS FACTURAS SIN DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, ES NECESARIO QUE ESTE CUENTE CON LA AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, INCLUYENDO LA AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ANTES MENCIONADA Y COPIA DEL ALTA COMO PROVEEDOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A FIN DE VERIFICAR SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DE 2002, NO MANIFESTO ACLARACION ALGUNA; SIN EMBARGO, CANCELO Y SUSTITUYO FACTURAS, POR LO QUE LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE YA DEBIO SER ENTERADO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL EFECTUAR EL CAMBIO EXISTE UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL, POR LO QUE SE DETERMINA QUE AL ELABORAR UNA NUEVA FACTURA POR UN IMPORTE MAYOR, IMPLICARIA TENER UN IMPUESTO NO DECLARADO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE	FACTURAS PRESENTADAS INICIALMENTE				N o D E	FACTURA QUE SUSTITUYE				DIFER ENCI A
	EVENTO	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR		IMPORTE	EVENTO	NUMERO	FECHA	
3	12	23/02/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	\$70,000.00	1 AL 17	54	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	690,000.00	
3	13	08/03/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	40,000.00						
3	16	30/04/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	80,000.00						
3	17	08/05/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	250,000.00						
3	22	26/07/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	60,000.00						
3	28	19/10/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	50,000.00						
3	53	28/11/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	50,000.00						
<b>TOTAL</b>				<b>\$600,000.00</b>					<b>\$690,000.00</b>	<b>\$90,000.00</b>

LA AGRUPACION SUSTITUYO FACTURAS, POR LO TANTO, EL MONTO DE \$690,000.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADEMAS, EN EL EVENTO DE REFERENCIA SE LOCALIZO UN COMPROBANTE SIN REQUISITOS FISCALES, YA QUE LA FECHA DE EXPEDICION ES POSTERIOR AL TERMINO DE VIGENCIA DEL MISMO, COMO SE OBSERVA A CONTINUACION:

FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	PROVEEDOR	VIGENCIA DE LA FACTURA	IMPORTE
028	19-10-2001	Escuela Nacional de Oratoria, A.C.	Septiembre del 2001	<b>\$50,000.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

EN RELACION CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DE 2002, NO MANIFESTO ACLARACION ALGUNA; SIN EMBARGO, CANCELO Y SUSTITUYO LA FACTURA, POR LO QUE LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE YA DEBIO SER ENTERADO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL EFECTUAR EL CAMBIO EXISTE UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL, POR LO QUE SE DETERMINA QUE AL ELABORAR UNA NUEVA FACTURA POR UN IMPORTE MAYOR, IMPLICARIA TENER UN IMPUESTO NO DECLARADO.

POR LO TANTO LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

#### INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$200,000.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS
004	Gobiernos divididos en México	\$100,000.00
005	Consecuencias políticas del cambio Constitucional en materia indígena	100,000.00
<b>Total</b>		<b>\$200,000.00</b>

EL MONTO ANTES SEÑALADO ESTA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
04	020	Escuela Nacional de Oratoria, A.C.	A cuenta de la elaboración del estudio con el tema "Gobiernos divididos en México", de conformidad con el contrato firmado el 23 de febrero del 2001	\$50,000.00
04	025	Idem	En liquidación de la elaboración del estudio con el tema "Gobiernos divididos en México", de conformidad con el contrato firmado el 23 de febrero del 2001	50,000.00
05	019	Idem	A cuenta de la elaboración del estudio con el tema "Consecuencias políticas del cambio Constitucional en materia indígena", de conformidad con el contrato firmado el 23 de febrero del 2001	50,000.00
05	052	Idem	En liquidación de la elaboración del estudio con el tema "Consecuencias políticas del cambio Constitucional en materia indígena", de conformidad con el contrato firmado el 23 de febrero del 2001	50,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$200,000.00</b>

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE DE \$200,000.00, AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESA ACTIVIDAD, YA QUE DE LA REVISION A LOS EVENTOS 004 Y 005 ANTES SEÑALADOS, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION OMITIO ANEXAR AL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC", COPIA

DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO. POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES PARA PODER ACREDITAR LA DOCUMENTACION, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA FOTOSTATICA DE LOS CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$150,000.00; SIN EMBARGO, DICHS CHEQUES NO ACREDITAN EL TOTAL DEL GASTO DE \$230,000.00, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE \$80,000.00, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FACTURA				COPIA DE CHEQUES			DIFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA DE COBRO	IMPORTE	
1	58	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	115,000.00	47	24/08/01	50,000.00	
2	57	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	115,000.00	42	27/06/01	50,000.00	
					40	31/05/01	50,000.00	
<b>TOTAL</b>			*	<b>\$230,000.00</b>			<b>\$150,000.00</b>	<b>\$80,000.00</b>

\* EN PUNTOS SUBSECUENTES SE SEÑALA POR QUE ES UN MONTO DE \$230,000.00.

POR LO TANTO, EL MONTO SE \$80,000.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

ADICIONALMENTE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE EL PRECIO DE \$100,000.00, POR CADA UNO DE LOS EVENTOS SEÑALADOS, PODRIAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIO LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DE 2002 NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA.

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SU EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

SIN MENOSCATO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LAS FACTURAS ANTES MENCIONADAS, SE DETERMINO QUE NO CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS FISCALES, YA QUE NO DESGLOSARON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y NO TENIAN IMPRESA LA AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; EN RELACION A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 15, FRACCION IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL ARTICULO 56, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION Y ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

## ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (...); EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION.

## ARTICULO 15

“NO SE PAGARA EL IMPUESTO POR LA PRESTACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

(...)

IV. LOS DE ENSEÑANZA QUE PRESTE LA FEDERACION, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARTICULARES QUE TENGAN AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, ASI COMO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PREESCOLAR.

(...)”.

## ARTICULO 56

“...

LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN ESTUDIOS CON AUTORIZACION O CON RECONOCIMIENTO DEBERAN MENCIONAR EN LA DOCUMENTACION QUE EXPIDAN Y EN LA PUBLICIDAD QUE HAGAN, UNA LEYENDA QUE INDIQUE SU CALIDAD DE INCORPORADO, EL NUMERO Y FECHA DEL ACUERDO RESPECTIVO, ASI COMO LA AUTORIDAD QUE LO OTORGO”.

## ARTICULO 6.2

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

COMO SE OBSERVA DEL ANALISIS DE LOS ARTICULOS ANTES SEÑALADOS, PARA QUE EL PROVEEDOR ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C., EMITA SUS FACTURAS SIN DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, ES NECESARIO QUE ESTE CUENTE CON LA AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, INCLUYENDO LA AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ANTES MENCIONADA Y COPIA DEL ALTA COMO PROVEEDOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A FIN DE VERIFICAR SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION, EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DE 2002 NO MANIFESTO ACLARACION ALGUNA; SIN EMBARGO, CANCELO Y SUSTITUYO FACTURAS, POR LO QUE LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE YA DEBIO SER ENTERADO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL EFECTUAR EL CAMBIO EXISTE UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL, POR LO QUE SE DETERMINA QUE AL ELABORAR UNA NUEVA FACTURA POR UN IMPORTE MAYOR, IMPLICARIA TENER UN IMPUESTO NO DECLARADO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FACTURAS PRESENTADAS INICIALMENTE					N o D E	FACTURA QUE SUSTITUYE				DIFE REN CIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	EVENTO		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	
4	20	27/06/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	50,000.00	1/2	58	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	115,000.00		
4	25	24/08/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	50,000.00	2/2	57	31/12/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	115,000.00		
5	19	31/05/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	50,000.00							
5	52	15/11/01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA	50,000.00							
<b>TOTAL</b>				<b>\$200,000.00</b>					<b>\$230,000.00</b>	<b>\$-30,000.00</b>	

LA AGRUPACION SUSTITUYO LAS FACTURAS, POR LO TANTO EL MONTO DE \$230,000.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

**TAREAS EDITORIALES**

EL TOTAL DE DOCUMENTACION REPORTADO INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$671,040.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	TOTAL SIN COPIA DE CHEQUE
001	Periódico Mensual	\$351,040.00
002	Revista Trimestral	320,000.00
<b>Total</b>		<b>\$671,040.00</b>

ESTE MONTO ANTES SEÑALADO SE ENCONTRO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
01	558	Alfredo De La Rosa O.	Impresión de su periódico mensual.	\$21,040.00
01	006	Fortino Moedano Chávez	Edición de 10,000 ejemplares mensuales de su periódico de junio a diciembre de 2001.	5,000.00
02	008	Fortino Moedano Chávez	Formación y edición de 10,000 ejemplares para cada uno de los trimestres, segundo, tercero y cuarto de 2001	10,000.00
01	012	Fortino Moedano Chávez	Edición de 10,000 ejemplares mensuales de su periódico de junio a diciembre de 2001.	10,000.00
01	016	Fortino Moedano Chávez	Edición de 10,000 ejemplares mensuales de su periódico de junio a diciembre de 2001.	15,000.00
02	018	Fortino Moedano Chávez	Formación y edición de 10,000 ejemplares para cada uno de los trimestres, segundo, tercero y cuarto de 2001	90,000.00
No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
01	020	Fortino Moedano Chavez	Edición de 10,000 ejemplares mensuales de su periódico de junio a diciembre de 2001.	7,000.00
01	026	Fortino Moedano Chávez	Edición de 10,000 ejemplares mensuales de su periódico de junio a diciembre de 2001.	103,000.00
02	027	Fortino Moedano Chávez	Formación y edición de 10,000 ejemplares para cada uno de los trimestres, segundo, tercero y cuarto de 2001	102,000.00
01	028	Fortino Moedano Chávez	Formación y edición de 10,000 ejemplares para cada uno de los trimestres, segundo, tercero y cuarto de 2001	5,000.00
01 *	031	Fortino Moedano Chávez	No se presentó la documentación comprobatoria	65,000.00
02 *	032	Fortino Moedano Chávez	No se presentó la documentación comprobatoria	38,000.00
01	260	Ramón Flores Díaz	Edición de 10,000 ejemplares mensuales de su periódico de febrero, marzo y abril de 2001.	90,000.00
01Y 02	282	Ramón Flores Díaz	Diseño e impresión de 10,000 ejemplares mensuales de su periódico de mayo y de su revista "Origen" de edición trimestral.	110,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$671,040.00</b>

\* ESTOS DATOS ESTAN TOMADOS DE ACUERDO AL "FUC".

DEL ANALISIS A LAS FACTURAS ANTES MENCIONADAS, SE DETERMINO QUE LO FACTURADO POR CADA PROVEEDOR SE COMPONE DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROVEEDOR	IMPORTE
Fortino Moedano Chávez	** \$450,000.00
Ramón Flores Díaz	200,000.00
Alfredo de la Rosa O.	21,040.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$671,040.00</b>

\*\* SE INCLUYE EL MONTO DE \$103,000.00, REPORTADO EN EL "FUC"

EN RELACION A LOS PROVEEDORES "FORTINO MOEDANO CHAVEZ" Y "RAMON FLORES DIAZ", SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA EL ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO UNICAMENTE EL ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL PROVEEDOR

RAMON FLORES DIAZ, ENCONTRANDOSE PENDIENTE EL ALTA DE FORTINO MOEDANO CHAVEZ, POR LO QUE LA OBSERVACION SE CONSIDERO PARCIALMENTE SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE EL PRECIO DE \$351,040.00 Y \$320,000.00, DE LOS EVENTOS ANTES MENCIONADOS, PODRIAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIO LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD”.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP/PPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION, EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DEL 2002 NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA.

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SU EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

ADICIONALMENTE, SE DETERMINO QUE LAS FACTURAS AMPARARON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONCEPTO	IMPORTE
PERIODICO MENSUAL FEBRERO, MARZO Y ABRIL	\$90,000.00
PERIODICO MENSUAL MAYO	30,000.00
PERIODICO MENSUAL JUNIO- DICIEMBRE	140,000.00
REVISTA TRIMESTRAL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO	207,000.00
REVISTA "ORIGEN" DE EDICION TRIMESTRAL, NO SE ESPECIFICA EL TRIMESTRE	80,000.00
IMPRESION MENSUAL, NO SE ESPECIFICA EL MES	21,040.00
NO PRESENTO FACTURA	38,000.00
NO PRESENTO FACTURA	65,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$671,040.00</b>

DEL ANALISIS ANTES MOSTRADO, SE DETERMINO QUE AL ENGLOBAR VARIAS PUBLICACIONES EN UNA FACTURA, YA SEA MENSUAL O TRIMESTRAL, Y EN OTROS CASOS EL NO ESPECIFICAR EN EL CONCEPTO DE LA FACTURA EL TIRAJE DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS POR CADA REVISTA, NO SE PUDO CUANTIFICAR EL COSTO DE CADA PUBLICACION.

ES RECOMENDABLE QUE LAS FACTURAS INDIQUEN EN FORMA CLARA EL COSTO POR UNIDAD, ASI COMO A QUE PUBLICACION CORRESPONDE Y EL TIRAJE QUE SE ELABORO.

CABE HACER MENCION, QUE EN NINGUNA FACTURA APARECE LA IMPRESION DEL MES DE ENERO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP/PPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION EN SU ESCRITO DEL 5 DE MARZO DEL 2002 NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA.

ASIMISMO, LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$671,040.00, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE NO FUERON ACOMPAÑADOS POR LA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES FUE CUBIERTO EL GASTO, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE CHEQUES PARA EFECTOS DE QUE DICHO GASTO PUDIERA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO. UNA VEZ SUBSANADA LA REFERIDA OBSERVACION, SE DETERMINARIA SI ERAN GASTOS DIRECTOS O INDIRECTOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA FOTOSTATICA DE LOS CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$558,040.00; SIN EMBARGO, DICHOS CHEQUES NO ACREDITAN EL TOTAL DEL GASTO POR \$671,040.00, EXISTIENDO UNA DIFERENCIA DE \$113,000.00, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FACTURA				COPIA DE CHEQUES			DIFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA DE COBRO	IMPORTE	
1/12	558	29-03-01	Alfredo de la Rosa Olguín	21,040.00	32	29-03-01	11,040.00	
					33	05-04-01	10,000.00	
2/12, 3/12 Y 4/12	260	29-03-01	Ramón Flores Díaz	90,000.00	31	29-03-01	90,000.00	
5/12	282	16-05-01	Ramón Flores Díaz	110,000.00	39	17-05-01	110,000.00	
6/12	6	21-06-01	Fortino Moedano Chávez	5,000.00	41	21-06-01	5,000.00	
6/12	12	16-07-01	Fortino Moedano Chávez	10,000.00	43	09-07-01	10,000.00	
6/12	16	21-09-01	Fortino Moedano Chávez	15,000.00	49	S/EDO. CTA	15,000.00	
7/12	20	04-10-01	Fortino Moedano Chávez	7,000.00	51	04-10-01	7,000.00	
7/12, 8/12, 9/12 Y 10/12	26	21-11-01	Fortino Moedano Chávez	103,000.00	102	S/EDO. CTA	103,000.00	
10/12, 11/12, 12/12 Y 4/4	32	28-12-01	Fortino Moedano Chávez	103,000.00	S/COPIA	S/EDO. CTA		103,000.00
2/4	8	09-07-01	Fortino Moedano Chávez	10,000.00	S/COPIA			10,000.00
2/4	18	27-09-01	Fortino Moedano Chávez	90,000.00	50	S/EDO. CTA	90,000.00	
3/4	27	26-11-01	Fortino Moedano Chávez	102,000.00	103	S/EDO. CTA	102,000.00	
3/4	28	26-11-01	Fortino Moedano Chávez	5,000.00	52	11-10-01	5,000.00	
<b>TOTAL</b>			*	<b>\$671,040.00</b>			<b>\$558,040.00</b>	<b>\$113,000.00</b>

POR LO TANTO, EL MONTO DE \$113,000.00 SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

EN CONSECUENCIA, DICHO MONTO NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION REPORTADA, MISMA QUE SE INTEGRABA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION EN COPIA FOTOSTATICA	SIN SOPORTE DOCUMENTAL	TOTAL
01	\$265,000.00	\$21,040.00	\$65,000.00	\$351,040.00
02	282,000.00		38,000.00	320,000.00
<b>Total</b>	<b>\$547,000.00</b>	<b>\$21,040.00</b>	<b>\$103,000.00</b>	<b>\$671,040.00</b>

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$547,000.00, QUE NO SE CONSIDERO QUE ACREDITABA LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALA EL CONCEPTO EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

No. DE EVENTO	IMPRESION DE PUBLICACIONES
01	\$265,000.00
02	282,000.00
<b>Total</b>	<b>\$547,000.00</b>

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COPIA FOTOSTATICA DE CHEQUES, POR UN IMPORTE DE \$537,000.00, SE DETERMINO QUE UN MONTO DE \$310,000.00, NO SE PUDO VERIFICAR SU COBRO, AL NO HABER PRESENTADO LA AGRUPACION LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, POR LO QUE DICHO IMPORTE SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

AUNADO A LO ANTERIOR, NO SE PRESENTO COPIA DEL CHEQUE POR UN MONTO DE \$10,000.00, POR LO QUE DICHO IMPORTE SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

POR LO ANTES MENCIONADO, SOLO SE CONSIDERO COMO GASTO VINCULADO UN MONTO DE \$227,000.00.

REFERENTE A LA COLUMNA "DOCUMENTACION EN COPIA FOTOSTATICA" POR UN IMPORTE DE \$21,040.00, CORRESPONDIA A UN GASTO RELACIONADO EN EL "FUC" QUE TENIA COMO SOPORTE DOCUMENTAL UNA COPIA FOTOSTATICA. A CONTINUACION SE DETALLA EL DOCUMENTO OBSERVADO:

No. EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
------------	---------	-----------	---------

001	028	Alfredo de la Rosa O.	<b>\$21,040.00</b>
-----	-----	-----------------------	--------------------

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES...”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL ORIGINAL DE LA FACTURA REFERIDA, A FIN DE QUE LOS GASTOS DESTINADOS A SUS ACTIVIDADES EDITORIALES SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LA FACTURA ORIGINAL, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERA SUBSANADA.

EN RELACION A LA COLUMNA “SIN SOPORTE DOCUMENTAL” POR UN IMPORTE DE \$103,000.00, CORRESPONDIA A GASTOS RELACIONADOS EN EL “FUC”, QUE CARECIAN DE LA DOCUMENTACION SOPORTE. A CONTINUACION SE SEÑALA LA DOCUMENTACION FALTANTE:

No. EVENTO	FACTURA	IMPORTE
001	031	\$65,000.00
002	032	38,000.00
<b>Total</b>		<b>\$103,000.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA DICE:

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION (...)”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS FACTURAS EN ORIGINAL Y CON REQUISITOS FISCALES, ASI COMO LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR UN IMPORTE DE \$103,000.00; POR LO TANTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA. SIN EMBARGO, AL NO PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE, DICHO IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR CON EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION NO PRESENTO MUESTRA DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES DE DICIEMBRE Y OCTUBRE-DICIEMBRE, RESPECTIVAMENTE; POR OTRA PARTE, LAS REVISTAS MENSUALES DE JUNIO Y OCTUBRE SE ENCONTRABAN INCOMPLETAS, YA QUE SOLO SE ANEXO LA CARATULA.

DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITARLES ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA PUBLICACION MENSUAL DE DICIEMBRE Y LA TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE, ASI COMO EL EJEMPLAR COMPLETO DE LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO:

*“MUESTRAS DE LAS PUBLICACIONES*

*A) PERIODICO MENSUAL DE DICIEMBRE 2001*

*B) PERIODICO MENSUAL DE JUNIO 2001*

*C) PERIODICO MENSUAL DE OCTUBRE 2001*

*D) REVISTA TRIMESTRAL 4° TRIM. OCT-DIC”.*

LA AGRUPACION PRESENTO MUESTRAS DE LAS PUBLICACIONES ANTES MENCIONADAS, POR LO QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION. SIN EMBARGO, AL NO PRESENTAR COPIA DE CHEQUES Y COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, POR UN IMPORTE DE \$423,000.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

ADEMAS, AUN CUANDO EXISTIA EVIDENCIA DE SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, ASI COMO DE LA EXISTENCIA DE SUS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE SUS PUBLICACIONES, LA AGRUPACION NO PRESENTO EL KARDEX. ASIMISMO, SE OBSERVO QUE LAS NOTAS DE SALIDA PRESENTADAS POR LA AGRUPACION, CORRESPONDIENTES AL CONTROL DE SUS TAREAS EDITORIALES, CARECIAN EN SU TOTALIDAD DEL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGO Y RECIBIO LAS PUBLICACIONES; POR LO TANTO, NO SE APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERE A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX Y LAS NOTAS DE SALIDA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, A FIN DE QUE LOS GASTOS DESTINADOS A SUS ACTIVIDADES EDITORIALES FUERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO:

*"NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS EDITORIALES. TARJETAS AUXILIARES (KARDEX DE ALMACEN) RESPECTIVAS".*

LA AGRUPACION, AL PRESENTAR EL KARDEX Y LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION; SIN EMBARGO, AL NO PRESENTAR COPIA DE LOS CHEQUES Y COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE POR UN IMPORTE DE \$423,000.00, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL INCUMPLIR LO ESTIPULADO CON EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

POR OTRA PARTE, CABE MENCIONAR QUE LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR FOTOCOPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001, SOLICITADOS CON OFICIO NO. STCPPPR/290/01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001, A EFECTO DE PODER VERIFICAR SI LOS GASTOS FUERON EFECTIVAMENTE PAGADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/004/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO:

*"ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001, QUEDANDO PENDIENTES LOS DE SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE".*

LA AGRUPACION, AL NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "SENTIMIENTOS DE LA NACION", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL

REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
Educación y Capacitación Política	\$690,000.00		\$690,000.00
Investigación Socioeconómica y Política	230,000.00		230,000.00
Tareas Editoriales	671,040.00	\$248,040.00	423,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,591,040.00</b>	<b>\$248,040.00</b>	<b>\$1,343,000.00</b>

#### 15.34. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION DE LA CLASE TRABAJADORA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$3,284,400.00	\$3,284,400.00
Investigación Socioeconómica y Política	369,299.57	367,937.96
Tareas Editoriales	1,159,545.00	1,147,211.45
Gastos Indirectos	12,464.13	0.00
<b>Total</b>	<b>\$4,825,708.70</b>	<b>\$4,799,549.41</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE MENCIONAR A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP/PPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION NO ATENDIO A LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA.

DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, SE DETERMINO QUE NO TODOS CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION, YA QUE LA AGRUPACION OMITIO SEÑALAR EL CONCEPTO QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

ACTIVIDAD	No. DE EVENTO	CONCEPTO
Educación y Capacitación Política	10, 11 y 15	8) Nombre, firma y cargo
Investigación Socioeconómica y Política	14	8) Nombre, firma y cargo

FUE PRECISO SEÑALAR A LA AGRUPACION QUE EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION DE GASTOS "FUC", DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP/PPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAMENTE LOS FORMATOS "FUC" OBSERVADOS SIN LOS REQUISITOS SOLICITADOS. EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

#### EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$3,284,400.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
01	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	\$84,525.00
02	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	258,750.00
03	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	258,750.00
04	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	258,750.00
05	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	258,750.00
06	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	258,750.00
07	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	258,750.00
08	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	258,750.00
09	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	258,750.00
10	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	258,750.00
11	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	258,750.00
12	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	388,125.00
15	Educación y Capacitación Política en los estados de la República Mexicana.	224,250.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,284,400.00</b>

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EL UNICO PROVEEDOR FUE RICARDO MEJIA ALCANTARA; A CONTINUACION SE DETALLAN LOS COMPROBANTES OBSERVADOS:

No. DE EVENTO	FACTURA			PROVEEDOR	IMPORTE
	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE IMPRESION		
01	0005	08-01-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	\$84,525.00
02	0008	30-01-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
02	0009	30-01-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
03	0010	30-01-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
03	0011	30-01-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
04	0012	30-01-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	258,750.00
05	0013	21-02-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
05	0014	21-02-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
06	0015	28-02-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
06	0016	28-02-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
07	0017	28-02-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
07	0018	28-02-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
08	0019	23-03-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
08	0020	23-03-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
09	0021	23-03-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
09	0022	23-03-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
10	0023	23-03-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
10	0024	23-03-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
11	0025	20-04-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
11	0026	20-04-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	129,375.00
12	0027	20-04-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	388,125.00
15	0028	20-04-01	Agosto 2001	Ricardo Mejía Alcántara	224,250.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,284,400.00</b>

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PROPORCIONARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA AGRUPACION Y EL PRESTADOR DEL

SERVICIO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO 13 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE AMPARAN LA IMPARTICION DE CURSOS EN DIVERSOS POBLADOS DE 7 ESTADOS DE LA REPUBLICA, SIN EMBARGO, EL PERIODO DE REALIZACION DE LOS EVENTOS CONSIGNADO EN 8 DE LOS CITADOS CONTRATOS, NO COINCIDE CON EL DE LAS FACTURAS PRESENTADAS INICIALMENTE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCUMENTACION PRESENTADA EL 31-DIC-2001			DOCUMENTACION PRESENTADA EL 05-MARZO-2002		
No. DE "FUC"	No. FACTURA	PERIODO DE REALIZACION DEL EVENTO SEGUN FACTURA Y "FUC"	No. DE "FUC"	No. FACTURA	PERIODO DE REALIZACION DEL EVENTO SEGUN FACTURA Y CONTRATO
05	0013	DEL 2 AL 21-FEBRERO-2001	182 AL 211	0039	DEL 11 AL 30-ENERO-2001
05	0014	DEL 2 AL 21-FEBRERO-2001	212 AL 241	0040	DEL 11 AL 30-ENERO-2001
06	0015	DEL 9 AL 28-FEBRERO-2001	242 AL 271	0041	DEL 11 AL 30-ENERO-2001
06	0016	DEL 9 AL 28-FEBRERO-2001	272 AL 301	0042	DEL 11 AL 30-ENERO-2001
07	0017	DEL 9 AL 28-FEBRERO-2001	302 AL 331	0043	DEL 11 AL 30-ENERO-2001
07	0018	DEL 9 AL 28-FEBRERO-2001	332 AL 361	0044	DEL 11 AL 30-ENERO-2001
08	0019	DEL 3 AL 23-MARZO-2001	362 AL 391	0045	DEL 11 AL 30-ENERO-2001
08	0020	DEL 3 AL 23-MARZO-2001	392 AL 421	0046	DEL 11 AL 30-ENERO-2001

POR OTRO LADO, COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL CUADRO ANTERIOR, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAS FACTURAS QUE SUSTITUYEN A LAS PRESENTADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, DE LO CUAL SE HABLARA EN EL SIGUIENTE PUNTO.

ADEMAS, EL INSTITUTO POLITICO OMITIO PRESENTAR LOS CONTRATOS POR LA IMPARTICION DE CURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN DIVERSOS POBLADOS DE 5 ESTADOS DE LA REPUBLICA DE LAS FACTURAS INICIALMENTE PRESENTADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

DOCUMENTACION PRESENTADA EL 31-DIC-2001				
No. DE FUC	No. FACTURA	PERIODO DE REALIZACION DEL EVENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	No. DE POBLADOS
01	0005	DEL 2 AL 8-ENERO-2001	DISTRITO FEDERAL	1
09	0021 Y 0022	DEL 3 AL 23-MARZO-2001	SAN LUIS POTOSI	30
10	0023 Y 0024	DEL 3 AL 23-MARZO-2001	MICHOACAN	30
11	0025 Y 0026	DEL 1 AL 20-ABRIL-2001	GUANAJUATO	30
12	0027	DEL 1 AL 20-ABRIL-2001	NAYARIT	15
15	0028	DEL 1 AL 20-ABRIL-2001	HIDALGO	48

POR LO ANTES CITADO, Y AL NO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE CONTRATOS QUE AMPARAN LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN COMENTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

COMO SE PUDO OBSERVAR, LAS FACTURAS PRESENTADAS INICIALMENTE POR UN MONTO DE \$3,284,400.00, FUERON EXPEDIDAS CON FECHA ANTERIOR A LA DE SU IMPRESION (AGOSTO DE 2001). ASIMISMO, FUE IMPORTANTE MENCIONAR A LA AGRUPACION QUE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PROVEEDOR ERA DEL 28 DEL MISMO MES Y AÑO. EN CONSECUENCIA, NO QUEDABA CLARO PARA LA AUTORIDAD ELECTORAL, COMO ES QUE EL PROVEEDOR EXPIDIO LAS REFERIDAS FACTURAS A SU INSTITUTO POLITICO ANTES DE ESTA FECHA.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REFERIDO REGLAMENTO, Y 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

#### ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...), EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

## ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION:

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

## VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN CANCELARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAS FACTURAS QUE SUSTITUYEN A LAS PRESENTADAS EL 31 DE DICIEMBRE POR UN MONTO DE \$1,811,250.00, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCUMENTACION PRESENTADA EL 31-DIC-2001				DOCUMENTACION PRESENTADA EL 05-MARZO-2002			
No. DE “FUC”	No. FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE	No. DE “FUC”	No. FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE
02	0008	30-01-01	\$129,375.00	02 AL 31	34	30-08-01	\$129,375.00
02	0009	30-01-01	129,375.00	32 AL 61	35	30-08-01	129,375.00
03	0010	30-01-01	129,375.00	62 AL 91	36	30-08-01	129,375.00
03	0011	30-01-01	129,375.00	92 AL 121	37	30-08-01	129,375.00
04	0012	30-01-01	258,750.00	122 AL 181	38	30-08-01	258,750.00
05	0013	21-02-01	129,375.00	182 AL 211	39	30-08-01	129,375.00
DOCUMENTACION PRESENTADA EL 31-DIC-2001				DOCUMENTACION PRESENTADA EL 05-MARZO-2002			
No. DE “FUC”	No. FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE	No. DE “FUC”	No. FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE
05	0014	21-02-01	129,375.00	212 AL 241	40	30-08-01	129,375.00
06	0015	28-02-01	129,375.00	242 AL 271	41	30-08-01	129,375.00
06	0016	28-02-01	129,375.00	272 AL 301	42	30-08-01	129,375.00
07	0017	28-02-01	129,375.00	302 AL 331	43	30-08-01	129,375.00
07	0018	28-02-01	129,375.00	332 AL 361	44	30-08-01	129,375.00
08	0019	23-03-01	129,375.00	362 AL 391	45	30-08-01	129,375.00
08	0020	23-03-01	129,375.00	392 AL 421	46	30-08-01	129,375.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,811,250.00</b>				<b>\$1,811,250.00</b>

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERA QUE NO SE PUEDE SUSTITUIR UN DOCUMENTO LEGAL QUE YA FUE REPORTADO EN SU MOMENTO. ADEMÁS, DE QUE EL PROVEEDOR INCURRIO EN UN ACTO IMPRUDENCIAL AL CANCELAR LAS FACTURAS (CONSIDERADAS COMO UN DOCUMENTO OFICIAL), YA QUE POR LA FECHA DE LAS MISMAS, DEBIO HABER ENTERADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ESTAS OPERACIONES. POR LO TANTO, LA SUSTITUCION DE LAS CITADAS FACTURAS SE CONSIDERA COMO UNA ALTERACION A UN DOCUMENTO OFICIAL.

POR LO QUE RESPECTA A LAS FACTURAS 0005 Y 0021 A LA 0028 POR UN MONTO DE \$1,473,150.00, LA AGRUPACION NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA.

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

POR OTRO LADO, LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN LOS FORMATOS “FUC” POR UN IMPORTE DE \$3,284,400.00, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE AUN CUANDO PRESENTO COPIAS DE LOS CHEQUES, ESTOS SE PRESENTARON EN FORMA SEPARADA. POR LO TANTO, AL NO ESTAR ANEXA CADA UNA DE LAS COPIAS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE, NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CITADO ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION ANEXARA COPIA DE LOS CITADOS CHEQUES A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAMENTE LAS COPIAS DE LOS CHEQUES EN FORMA SEPARADA. POR LO TANTO, AL NO ESTAR ANEXAS A SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES, NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

POR OTRO LADO, AUN CUANDO SE ENCONTRABAN EN FORMA SEPARADA, SE TRATO DE VINCULARLOS CON LAS FACTURAS EN COMENTO, PERO NO FUE POSIBLE POR SER CANTIDADES DISTINTAS. ASIMISMO, SE PROCEDIO A VERIFICAR CONTRA ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE ESTUVIERAN COBRADOS.

RAZON POR LA QUE SE DETERMINO QUE LOS CHEQUES EXPEDIDOS FUERON 102 Y SUMARIZARON UN TOTAL DE \$1,120,190.41, DE LOS CUALES SOLAMENTE 7 FUERON EXPEDIDOS AL PROVEEDOR RICARDO MEJIA ALCANTARA POR UN MONTO DE \$104,769.84, COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1. EN CONSECUENCIA, SE CONCLUYO QUE LA AGRUPACION NO PAGO LAS FACTURAS CON CHEQUE NOMINATIVO AL PROVEEDOR EN COMENTO POR UN MONTO DE \$3,284,400.00.

POR LO TANTO, LA AGRUPACION NO SE APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO". EN RELACION CON ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 24:

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00 EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"... OFICIO DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE PAGO CON CHEQUES Y EL MANEJO DE PAGOS POR MEDIO DEL FONDO DE CAJA ABIERTO PARA ESTE FIN CON LOS PRESTAMOS RECIBIDOS".*

DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION, NO ENTREGO EL REFERIDO OFICIO. TAL SITUACION, SE PUEDE CORROBORAR EN EL ESCRITO ANTES CITADO, EL CUAL CONTIENE LA FIRMA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO POLITICO ACEPTANDO DICHA OMISION.

POR OTRO LADO, AL CONCLUIR QUE LA AGRUPACION SOLO EFECTUO PAGOS A CUENTA DEL PROVEEDOR RICARDO MEJIA ALCANTARA POR UN MONTO DE \$104,769.84, SE DETERMINO QUE NO PAGO EN SU TOTALIDAD LAS FACTURAS CON CHEQUE NOMINATIVO AL PROVEEDOR EN COMENTO POR UN MONTO DE \$3,284,400.00.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

POR OTRO LADO, FUE IMPORTANTE SEÑALAR AL INSTITUTO POLITICO QUE DE LA REVISION EFECTUADA A LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, PROPORCIONADOS POR LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2002, EN EL QUE MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"... LA UNICA CUENTA QUE SE TUVO EN EL EJERCICIO DEL 2001, (...) DE BANCO SANTANDER MEXICANO. ES PERTINENTE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA CUENTA SE APERTURO EN EL MES DE MARZO DEL 2001 POR LO QUE SE ADJUNTA ESTADOS DE CUENTA DE MARZO A DICIEMBRE 2001".*

DE LA VERIFICACION A LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, SE DETERMINO QUE EL INSTITUTO POLITICO OBTUVO INGRESOS (DEPOSITOS) DURANTE EL AÑO 2001 POR UN MONTO DE \$1,124,293.41, RAZON POR LO QUE SE CONCLUYO QUE LOS GASTOS REPORTADOS EN ESTA ACTIVIDAD POR UN IMPORTE DE \$3,284,400.00, NO FUERON EFECTIVAMENTE PAGADOS EN SU TOTALIDAD.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO TRES ACTAS DE ASAMBLEA CON FECHAS DEL 5 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2000 Y 30 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. EN ESTA ULTIMA SE INDICA LO SIGUIENTE:

"... HACIENDO USO DE LA PALABRA EL COMPAÑERO JOSE DE JESUS RAMOS CRUZ, SECRETARIO DE RELACIONES - , SE REFIRIO A LA FORMA EN QUE DEBEMOS MANEJAR LOS PRESTAMOS QUE AL INICIO DEL AÑO 2001 SE HARAN A LA UCLAT, TOMANDO EN CUENTA QUE EN UNA CONSULTA VIA TELEFONICA AL I.F.E., SE NOS DIJO QUE PODRIAMOS MANEJARLO POR MEDIO DE UN FONDO DE CAJA, YA QUE ESTOS PRESTAMOS LOS TENEMOS QUE PAGAR POSTERIORMENTE. POR OTRO LADO DEBEMOS CONSIDERAR FORMALIZAR LOS PRESTAMOS CON CONTRATO, PAGARES Y CARTA FINIQUITO AL PAGO DE LOS MISMOS. PARA UN MEJOR CONTROL, MANEJAREMOS UN FONDO DE CAJA POR CADA UNO DE LOS TIPOS DE ACTIVIDADES QUE REALICEMOS".

RESPECTO A LA CONSULTA VIA TELEFONICA A QUE HACE REFERENCIA EL INSTITUTO POLITICO, CABE ACLARAR QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, NUNCA RECIBIO DICHA CONSULTA. SIN EMBARGO, LA AGRUPACION DEBIO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 1.2. DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"TODOS LOS INGRESOS EN EFECTIVO QUE RECIBAN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN DEPOSITARSE EN CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA AGRUPACION, QUE SERAN MANEJADAS MANCOMUNADAMENTE POR QUIENES AUTORICE EL ENCARGADO DEL ORGANO DE FINANZAS DE CADA AGRUPACION...".

ASIMISMO, RESPECTO DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION NO PROPORCIONO EL CONTRATO, PAGARES Y CARTA FINIQUITO A QUE HACE REFERENCIA.

EN CONSECUENCIA, AL NO PRESENTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE JUSTIFIQUEN LA FORMA EN QUE SE PAGO LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS REPORTADOS, SE CONCLUYE QUE LA AGRUPACION EFECTUO SUS PAGOS A TRAVES DE UN FONDO DE CAJA Y NO CON CHEQUE NOMINATIVO, POR LO QUE INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL MULTICTADO REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 1.2. DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE LA AGRUPACION POLITICA EN UN SOLO FORMATO "FUC" AMPARABA LA IMPARTICION DE EVENTOS REALIZADOS EN DIVERSOS POBLADOS Y EN DIFERENTES FECHAS, NO OBSTANTE QUE EN OFICIO NO. STCPPPR/291/01 RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE LE INDICO QUE DEBIA REMITIR ANTE ESTA SECRETARIA TECNICA A EFECTO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE LO SIGUIENTE:

"ES IMPORTANTE RECALCAR QUE CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UN SOLO EVENTO".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA TANTOS FORMATOS "FUC" COMO EVENTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA HUBIERA REALIZADO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO 420 NUEVOS FORMATOS "FUC", ASI COMO 13 NUEVAS FACTURAS QUE SUSTITUYEN ALGUNOS DE LOS FORMATOS "FUC" Y FACTURAS PRESENTADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, POR UN MONTO DE \$1,811,250.00, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCUMENTACION PRESENTADA EL 31-DIC-2001				DOCUMENTACION PRESENTADA EL 05-MARZO-2002			
No. DE "FUC"	No. FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE	No. DE "FUC"	No. FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE
02	0008	30-01-01	\$129,375.00	02 AL 31	34	30-08-01	\$129,375.00
02	0009	30-01-01	129,375.00	32 AL 61	35	30-08-01	129,375.00
03	0010	30-01-01	129,375.00	62 AL 91	36	30-08-01	129,375.00
03	0011	30-01-01	129,375.00	92 AL 121	37	30-08-01	129,375.00
04	0012	30-01-01	258,750.00	122 AL 181	38	30-08-01	258,750.00
05	0013	21-02-01	129,375.00	182 AL 211	39	30-08-01	129,375.00
05	0014	21-02-01	129,375.00	212 AL 241	40	30-08-01	129,375.00
06	0015	28-02-01	129,375.00	242 AL 271	41	30-08-01	129,375.00
06	0016	28-02-01	129,375.00	272 AL 301	42	30-08-01	129,375.00
07	0017	28-02-01	129,375.00	302 AL 331	43	30-08-01	129,375.00
07	0018	28-02-01	129,375.00	332 AL 361	44	30-08-01	129,375.00
08	0019	23-03-01	129,375.00	362 AL 391	45	30-08-01	129,375.00
08	0020	23-03-01	129,375.00	392 AL 421	46	30-08-01	129,375.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,811,250.00</b>				<b>\$1,811,250.00</b>

DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS "FUC" ANTES REFERIDOS, SE DETERMINO QUE AUN CUANDO COINCIDE EL IMPORTE TOTAL DE DICHOS FORMATOS CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, ESTA NO SE INTEGRO EN FORMA INDIVIDUAL POR EVENTO, YA QUE DICHA DOCUMENTACION CORRESPONDE A VARIOS EVENTOS.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$1,811,250.00, REPORTADO EN LA CITADA DOCUMENTACION NO ES CONSIDERADO PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA DIFERENCIA POR UN MONTO DE \$1,473,150.00, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"POR ULTIMO HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE POR FALLAS DE ENRGIA (SIC) ELECTRICA EN NUESTRA AGRUPACION ASI COMO DE EL SISTEMA DE COMPUTO CON QUE DISPONEMOS NO NOS FUE POSIBLE IMPRIMIR TODOS LOS FUC'S, SIN EMBARGO ESTAMOS ANEXANDO DISCO COMPACTO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN CONTENIDOS. LA INFORMACION CONTENIDA EN EL DISCO REFERIDO ES AUTENTICA Y VERDADERA".*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LO ANTERIOR NO LA EXIME DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LOS FORMATOS "FUC" IMPRESOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y REQUISITADOS, ASI COMO ACOMPAÑADOS DE SU DOCUMENTACION SOPORTE Y MUESTRAS CORRESPONDIENTES.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.5 DEL REGLAMENTO, LA OBSERVACION POR UN MONTO DE \$1,473,150.00, NO SE CONSIDERO SUBSANADA.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA AGRUPACION SE CONSIDERABA INSUFICIENTE, AL PRESENTAR, PARA TODOS SUS EVENTOS, 16 ENGARGOLADOS TAMAÑO ESQUELA, DE LOS CUALES UNO SE REFERIA A LOS DOCUMENTOS BASICOS Y ESTATUTOS DE LA AGRUPACION; DOS ERAN COPIAS DE LIBROS QUE TRATABAN SOBRE TEMAS POLITICOS E IDEOLOGIAS PARTIDISTAS Y REVOLUCIONARIAS; Y TRECE ERAN HOJAS MEMBRETEADAS, QUE AL PARECER ERAN LISTAS DE ASISTENCIA (DOCE ESTABAN ESCRITAS A MANO Y UNA DE ELLAS ESCRITA A MAQUINA), CARECIAN DE LUGAR, FECHA Y NOMBRE DEL EVENTO.

ASIMISMO, LAS MUESTRAS REFERIDAS NO SE ANEXARON A CADA UNO DE LOS FORMATOS "FUC", POR LO QUE NO FUE POSIBLE IDENTIFICAR A QUE EVENTO CORRESPONDIAN.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y AL NO PRESENTAR MAYOR EVIDENCIA QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA, COMO PROGRAMA DE LOS CURSOS IMPARTIDOS, PROPUESTA Y CONTRATO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, INVITACION AL CURSO, RECONOCIMIENTOS, MATERIAL DIDACTICO, FOTOGRAFIAS DONDE SE REFLEJARA EL NOMBRE DE LA AGRUPACION, ASI COMO EL DEL EVENTO, VIDEO-FILMACION DEL DESARROLLO DEL CURSO, RESULTADOS, ETC., LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL YA CITADO ARTICULO 5.3 Y EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

*"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD, LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".*

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO ANEXAS A LOS 420 FORMATOS "FUC" ANTERIORMENTE CITADOS, LAS MISMAS LISTAS DE ASISTENCIA OBSERVADAS, EN LAS QUE SE OMITIO EL LUGAR, FECHA Y NOMBRE DEL EVENTO.

ADICIONALMENTE, EN EL ESCRITO ANTES REFERIDO, PRESENTO VARIAS FOTOGRAFIAS EN FORMA SEPARADA, MISMAS QUE NO SE PUDIERON VINCULAR CON LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES, YA QUE NO REFLEJAN EL NOMBRE DE LA AGRUPACION NI DEL EVENTO.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.3 Y 5.5 DEL REGLAMENTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

POR TODO LO SEÑALADO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE CITADOS, EL MONTO DE \$3,284,400.00, SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

PROCEDE ACLARAR QUE, CON ESCRITO DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION SOLICITO LE FUERA DEVUELTA LA DOCUMENTACION QUE PRESENTO CON MOTIVO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/002 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO, CON LA FINALIDAD DE

ORDENAR Y ACOMODAR LA INFORMACION DE MANERA CORRECTA, PARA ATENDER A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.

AL RESPECTO, MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/1266/02 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE INFORMO, QUE DICHA SOLICITUD NO PODIA SER ATENDIDA, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ESTABA SUJETA A REVISION POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDIA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS NUMERALES 5.1, 6.1, 6.3 Y 6.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

#### INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$369,299.57, INTEGRADA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS
14	Continuidad Política Nacional e Internacional	\$102,299.57
40	Investigación	90,000.00
41	Investigación	49,000.00
42	Investigación	35,000.00
43	Investigación	18,000.00
44	Investigación	52,000.00
45	Investigación	23,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$369,299.57</b>

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$369,299.57, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE AUN CUANDO PRESENTO COPIAS DE LOS CHEQUES, ESTOS SE PRESENTARON EN FORMA SEPARADA. POR LO TANTO, AL NO ESTAR ANEXA CADA UNA DE LAS COPIAS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE, NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO."

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION ANEXARA COPIA DE LOS CITADOS CHEQUES A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAMENTE LAS COPIAS DE LOS CHEQUES EN FORMA SEPARADA. POR LO TANTO, AL NO ESTAR ANEXAS A SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES, NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

SIN MENOSCAMO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION REPORTADA, SE DETERMINO LO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 2.

EXISTIA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN MONTO DE \$45,232.29, QUE NO SE CONSIDERABA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALA EN QUE CONCEPTOS FUERON EROGADOS:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
14	Papelería	\$8,021.42
14	Casetas	524.00
14	Gasolina	2,308.00

14	Autobús	10,281.00
14	Taxis	15,755.00
14	Mensajería	228.76
14	Libros y revistas	1,658.00
14	Hospedaje	980.00
14	Consumo de alimentos	4,830.57
14	Artículos de limpieza	645.54
<b>TOTAL</b>		<b>\$45,232.29</b>

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES EN FORMA SEPARADA, LOS GASTOS CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$45,232.29, AL NO REBASAR EL LIMITE PARA SER PAGADOS CON CHEQUE NOMINATIVO, SE CONSIDERAN DIRECTOS.

CON RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$13,192.15, SE REFERIAN A GASTOS DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO, ASI COMO DE TELEFONOS. DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
14	0054	César Enrique Linares Caudillo	Servicio de programación a equipo conmutador multilíneas Panasonic. Mantenimiento a equipo de cómputo.	\$1,050.00
14	5810	Arquitectura Industrial y Servicios, S.A. de C.V.	Por escalamiento de equipo IBM a Pentium III 1.1 Ghz con 125 Mb de memoria y disco duro de 20 GB. Recarga de archivos de trabajo del disco origen. Mantenimiento a equipo de cómputo.	6,832.15
14	S/N	Telmex	Teléfonos	5,310.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$13,192.15</b>

EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 4.1 INCISO d), FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...GASTOS INDIRECTOS EN LOS TRES TIPOS DE ACTIVIDADES:

GASTOS POR RENTA, REPARACION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA, Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOCALES Y OFICINAS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EN LOS QUE SE REALICEN LABORES RELACIONADAS CON ALGUNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

GASTOS POR MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR Y ACTIVO FIJO VINCULADO A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA".

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS GASTOS CITADOS NO SE PODIAN CONSIDERAR QUE ACREDITABAN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE LAS COPIAS DE LOS CHEQUES NO SE ANEXARON A LA DOCUMENTACION PRESENTADA.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE EFECTUARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION POLITICA NO ATENDIO LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL. EN CONSECUENCIA Y AL PRESENTAR LAS COPIAS DE LOS CHEQUES EN FORMA SEPARADA, NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE PAGADO EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$6,832.15. RAZON POR LA CUAL, DICHO IMPORTE SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$6,360.00 (\$1,050.00 Y \$5,310.00), AL NO REBASAR EL LIMITE PARA SER PAGADOS CON CHEQUE NOMINATIVO, SE CONSIDERAN INDIRECTOS.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION SOPORTE POR LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, MISMA QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
Arquitectura Industrial y Servicios, S.A. de C.V.	2770	29-05-01	Impresora H.P. Laserjet 3150 multifuncional.	\$8,783.12
MS Computación, S.A. de C.V.	17551	12-07-01	Disco duro 10GB	1,334.23
Arquitectura Industrial y Servicios, S.A. de C.V.	5815	17-12-01	Computadora Pentium IV 1.5 GHZ	16,024.10

<b>TOTAL</b>				<b>\$26,141.45</b>
--------------	--	--	--	--------------------

PROCEDIO ACLARAR A LA AGRUPACION QUE EN EL CASO DE QUE LOS GASTOS SE CONSIDERARAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE DEBERIA APLICAR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9.2. Y 9.3. DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

**ARTICULO 9.2.**

“SE REEMBOLSARA A CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.”

**ARTICULO 9.3.**

“UNA VEZ REALIZADO EL CALCULO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, EL RESULTADO SE SUMARA A LA CANTIDAD QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL TENGA DERECHO A RECIBIR COMO REEMBOLSO DE LOS GASTOS EROGADOS EN LOS DEMAS RUBROS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR ADQUISICION DE ACTIVO FIJO NUNCA PODRA SER SUPERIOR AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DE LA SUMATORIA OBTENIDA.”

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL CALCULO SERIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>CONCEPTO</b>	<b>ACTIVO FIJO</b>	
	<b>CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>	<b>CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>
Equipo de Cómputo	\$7,842.44	\$18,299.01

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, CABE RECORDAR QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE DE FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA LA COLUMNA “CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL PRESENTAR LA AGRUPACION LAS COPIAS DE LOS CHEQUES EN FORMA SEPARADA, Y AL NO PODERSE RELACIONAR CON ALGUNO DE ELLOS, LA DOCUMENTACION POR LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO POR UN MONTO DE \$24,807.22 (\$8,783.12 Y \$16,024.10), SE CONSIDERAN NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE AL COMPROBANTE POR ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, POR UN IMPORTE DE \$1,334.23, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES EN FORMA SEPARADA, AL NO REBASAR EL LIMITE PARA SER PAGADO CON CHEQUE NOMINATIVO, SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN CONSECUENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL CALCULO PARA FINANCIAMIENTO PUBLICO POR LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO, ES DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>CONCEPTO</b>	<b>ACTIVO FIJO</b>	
	<b>CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>	<b>CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>
Equipo de Cómputo	<b>\$400.27</b>	<b>\$933.96</b>

SE LOCALIZO DOCUMENTACION SIN REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$6,861.87, QUE CARECIA DE LO SIGUIENTE:

<b>No. DE EVENTO</b>	<b>No. COMPROBANTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>OBSERVACION</b>	<b>IMPORTE</b>
14	656	08-03-01	Rótulos Beltrán.	Remisión sin cédula fiscal ni vigencia, por concepto de mantas para evento político.	\$1,000.00
14	S/N	15-07-01	Arvillantas Avante	Comprobante sin cédula fiscal, vigencia ni datos de la agrupación, por compra de 3 llantas.	2,250.00

14	6923	02-08-01	Arce Bros. Inc. S.A. de C.V.	Remisión sin cédula fiscal ni vigencia, por concepto de fotografías.	317.00
14	1780	13-08-01	Cibernética Integral a sus Requerimientos, S.A. de C.V.	Factura expedida en fecha posterior al término de su vigencia. Fecha de expedición: 13-08-01. Fecha de vigencia: Enero 2001.	1,150.00
14	457416	31-08-01	Gasomático, S.A. de C.V.	Remisión sin cédula fiscal, vigencia ni datos de la agrupación, por compra de gas.	350.00
14	42568	28-12-01	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	Factura sin ticket anexo donde detalla el concepto de la compra.	1,794.87
<b>TOTAL</b>					<b>\$6,861.87</b>

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...), EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”. EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES II, IV, V Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 29-A:

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

- II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.
- IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.
- VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION POLITICA NO ATENDIO A LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, POR LO TANTO, AL NO PRESENTAR DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES II, IV, V Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$6,861.87, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA “BOLETOS DE AVION AL EXTRANJERO” POR UN IMPORTE DE \$9,529.20, CORRESPONDIAN A VIAJES REALIZADOS POR INVESTIGADORES DE LA AGRUPACION A LA HABANA CUBA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	BOLETO DE AVION	NOMBRE DEL PASAJERO	VIAJES AL EXTRANJERO	IMPORTE
14	4202266153-1	María Esther Martínez	México/Habana/México	\$4,764.60
14	4202266154-2	Adolfo Lara	México/Habana/México	4,764.60
<b>TOTAL</b>				<b>\$9,529.20</b>

EN CONSECUENCIA, AL HABER INCUMPLIDO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL AMBITO TERRITORIAL EN EL CUAL DEBERAN DESARROLLARSE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, SERA EL TERRITORIO NACIONAL Y PROCURAR BENEFICIAR AL MAYOR NUMERO DE PERSONAS”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION POLITICA NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.2 DEL REGLAMENTO, EL IMPORTE DE \$9,529.20, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN MONTO DE \$1,342.61, CORRESPONDIA A GASTOS RELACIONADOS EN UNO DE LOS FORMATOS "FUC", QUE CARECIA DEL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
14	S/N	11-03-01	Atención a grupo de investigación de gabinete	\$181.90
14	S/N	11-03-01	Atención a grupo de investigación de gabinete	197.00
14	S/N	14-03-01	Atención a grupo de investigación de gabinete	215.71
14	020041	20-03-01	Atención a grupo de investigación de gabinete	176.00
14	020076	22-03-01	Atención a grupo de investigación de gabinete	98.00
14	S/N	23-03-01	Compostura de cerradura Gro. Invest. Perm. Nal.	324.00
14	55611	07-07-01	Atención a grupo de investigación de gabinete	150.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,342.61</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTICULO 5.4 Y ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION POLITICA NO ATENDIO A LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, POR LO TANTO, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOPORTE CON REQUISITOS FISCALES, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL REGLAMENTO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$1,342.61, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "DOCUMENTACION EXTEMPORANEA" POR UN IMPORTE \$267,000.00, ESTE IMPORTE CORRESPONDIA A EVENTOS QUE FUERON PRESENTADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001 SIN DOCUMENTACION SOPORTE; SIN EMBARGO, EL 18 DE ENERO DE 2002, EN FORMA EXTEMPORANEA LA AGRUPACION PROPORCIONO NUEVOS FORMATOS "FUC" ANEXANDO LA DOCUMENTACION EN COMENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
40	010	04-01-02	Manuel García Santana	Investigación: Doce Campanadas... una guerra. Periodo: enero a octubre del 2001.	\$90,000.00
41	011	04-01-02	Manuel García Santana	Investigación: La actualidad del manifiesto del Partido Comunista. Periodo: mayo a julio del 2001.	49,000.00
42	012	04-01-02	Manuel García Santana	Investigación: La industria llantera en México (1994-2001). Periodo: junio a septiembre del 2001.	35,000.00
43	013	04-01-02	Manuel García Santana	Investigación. Escuela de formación. Periodo. Junio a agosto del 2001.	18,000.00
44	014	04-01-02	Manuel García Santana	Investigación. Partidos Políticos. Periodo. Julio a diciembre del 2001.	52,000.00
45	015	04-01-02	Manuel García Santana	Investigación: El Cardenismo. Periodo: agosto a noviembre del 2001.	23,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$267,000.00</b>

SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA AGRUPACION, QUE EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBEN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE REPORTA.

ASIMISMO, QUE EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, DISPONE QUE:

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO”.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS CITADOS COMPROBANTES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, MEDIANTE OFICIO STCPPPR/291/01, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, LE COMUNICO LO QUE A LA LETRA DICE:

“ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBERA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS “FUC” DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2001, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION DE SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2001, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION, LOS DIAS 7 Y 8 DE ENERO DEL AÑO 2002. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2002, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACION NO PRESENTO EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO”.

RAZON POR LA CUAL, LA DOCUMENTACION SOPORTE POR UN IMPORTE DE \$267,000.00, AL SER PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORANEA, INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y NUMERAL 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, POR LO TANTO, DICHO IMPORTE NO SERIA CONSIDERADO PARA REALIZAR EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO QUE SE OTORGARIA DE FORMA PROPORCIONAL A LA AGRUPACION POLITICA.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES Y EL CONCEPTO INDICABA QUE SE TRATABA DE INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2001, NO SE PODIAN CONSIDERAR QUE ACREDITABAN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE, COMO SE PUDO OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, LA FECHA DE SU EXPEDICION CORRESPONDE AL EJERCICIO DE 2002.

FUE PRECISO SEÑALAR A LA AGRUPACION QUE DICHAS ACTIVIDADES PODRIAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO HUBIERA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, POR LO TANTO, LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIAN AL AÑO EN QUE SE PAGO Y COBRO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL REFERIDO REGLAMENTO Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION XXII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES:

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS. NINGUNA AGRUPACION POLITICA PODRA RECIBIR MAS DEL 20% DEL FONDO CONSTITUIDO PARA ESTE FINANCIAMIENTO”.

ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...), EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

ARTICULO 24, FRACCION XXII DE LA LEY DEL I.S.R.

"... ADEMÁS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE UN GASTO DEDUCIBLE DEBERÁ CORRESPONDER AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUA LA DEDUCCIÓN".

SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCP/PPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLÍTICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NO PRESENTÓ ACLARACIÓN ALGUNA AL RESPECTO. EN CONSECUENCIA, AL PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN FORMA EXTEMPORÁNEA POR UN IMPORTE DE \$267,000.00, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, PÁRRAFO 10 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y NUMERAL 5.1 DEL MULTICITADO REGLAMENTO. RAZÓN POR LA CUAL LA OBSERVACIÓN SE CONSIDERÓ NO SUBSANADA.

ESTOS GASTOS NO SON CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO, Y SERÁN OBJETO DE REVISIÓN PARA SU APROBACIÓN EN EL EJERCICIO 2002.

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINÓ QUE EL ÚNICO PROVEEDOR FUE MANUEL GARCÍA SANTANA.

POR OTRO LADO, AUN CUANDO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES SE ENCONTRABAN EN FORMA SEPARADA, SE TRATÓ DE VINCULARLOS CON LAS FACTURAS EN COMENTO; ASIMISMO, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR CONTRA ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE ESTUVIERAN COBRADOS.

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN, SE DETERMINÓ QUE LOS CHEQUES EXPEDIDOS POR LA AGRUPACIÓN FUERON 102 Y SUMARIZABAN UN TOTAL DE \$1,120,190.41, DE LOS CUALES NINGUNO FUE EXPEDIDO AL PROVEEDOR MANUEL GARCÍA SANTANA, COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1. EN CONSECUENCIA, SE CONCLUYÓ QUE LA AGRUPACIÓN NO PAGO LAS FACTURAS CON CHEQUE NOMINATIVO AL PROVEEDOR EN COMENTO POR UN MONTO DE \$267,000.00.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACIÓN NO SE APEGÓ A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTERIORMENTE CITADOS ARTÍCULOS 5.3 DEL REGLAMENTO Y 24, FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCP/PPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLÍTICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO QUE A LA LETRA DICE:

*"... OFICIO DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE PAGO CON CHEQUES Y EL MANEJO DE PAGOS POR MEDIO DEL FONDO DE CAJA ABIERTO PARA ESTE FIN CON LOS PRESTAMOS RECIBIDOS".*

DE LA VERIFICACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINÓ QUE LA AGRUPACIÓN, NO ENTREGÓ EL REFERIDO OFICIO. TAL SITUACIÓN, SE PUEDE CORROBORAR EN EL ESCRITO ANTES CITADO, EL CUAL CONTIENE LA FIRMA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO POLÍTICO ACEPTANDO DICHA OMISIÓN.

SIN EMBARGO, EN EL ESCRITO ANTES CITADO, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ TRES ACTAS DE ASAMBLEA CON FECHAS DEL 5 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2000 Y 30 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. EN ESTA ÚLTIMA SE INDICA LO SIGUIENTE:

*"... HACIENDO USO DE LA PALABRA EL COMPAÑERO JOSÉ DE JESÚS RAMOS CRUZ, SECRETARIO DE RELACIONES - , SE REFIRió A LA FORMA EN QUE DEBEMOS MANEJAR LOS PRESTAMOS QUE AL INICIO DEL AÑO 2001 SE HARÁN A LA UCLAT, TOMANDO EN CUENTA QUE EN UNA CONSULTA VÍA TELEFÓNICA AL I.F.E., SE NOS DIJO QUE PODRÍAMOS MANEJARLO POR MEDIO DE UN FONDO DE CAJA, YA QUE ESTOS PRESTAMOS LOS TENEMOS QUE PAGAR POSTERIORMENTE. POR OTRO LADO DEBEMOS CONSIDERAR FORMALIZAR LOS PRESTAMOS CON CONTRATO, PAGARES Y CARTA FINIQUITO AL PAGO DE LOS MISMOS. PARA UN MEJOR CONTROL, MANEJAREMOS UN FONDO DE CAJA POR CADA UNO DE LOS TIPOS DE ACTIVIDADES QUE REALICEMOS".*

RESPECTO A LA CONSULTA VÍA TELEFÓNICA A QUE HACE REFERENCIA EL INSTITUTO POLÍTICO, CABE ACLARAR QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN, NUNCA DIÓ TAL CONSULTA. EN TODO CASO, ES PRECISO SEÑALAR, QUE DE HABERSE EFECTUADO ALGUNA CONSULTA AL RESPECTO, LA AGRUPACIÓN DEBió APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 1.2. DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUÍA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“TODOS LOS INGRESOS EN EFECTIVO QUE RECIBAN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN DEPOSITARSE EN CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA AGRUPACION, QUE SERAN MANEJADAS MANCOMUNADAMENTE POR QUIENES AUTORICE EL ENCARGADO DEL ORGANO DE FINANZAS DE CADA AGRUPACION...”.

ASIMISMO, RESPECTO DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION NO PROPORCIONO EL CONTRATO, PAGARES Y CARTA FINIQUITO A QUE HACE REFERENCIA.

EN CONSECUENCIA, AL NO PRESENTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE JUSTIFIQUEN LA FORMA EN QUE SE PAGO LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS REPORTADOS, SE CONCLUYE QUE LA AGRUPACION EFECTUO SUS PAGOS A TRAVES DE UN FONDO DE CAJA Y NO CON CHEQUE NOMINATIVO, POR LO QUE INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL MULTICITADO REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 1.2. DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. RAZON POR LA CUAL, EL IMPORTE DE \$267,000.00, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

PROCEDE ACLARAR QUE, CON ESCRITO DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION SOLICITO LE FUERA DEVUELTA LA DOCUMENTACION QUE PRESENTO CON MOTIVO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/002 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO, CON LA FINALIDAD DE ORDENAR Y ACOMODAR LA INFORMACION DE MANERA CORRECTA, PARA ATENDER A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.

AL RESPECTO, MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/1266/02 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE INFORMO, QUE DICHA SOLICITUD NO PODIA SER ATENDIDA, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ESTABA SUJETA A REVISION POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDIA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS NUMERALES 5.1, 6.1, 6.3 Y 6.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

#### **TAREAS EDITORIALES**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$1,159,545.00, INTEGRADA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

<b>No. DE EVENTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>GASTOS NO VINCULADOS</b>
16	Tareas Editoriales	\$32,200.00
17	Tareas Editoriales	32,200.00
18	Tareas Editoriales	48,300.00
19	Tareas Editoriales	11,385.00
20	Tareas Editoriales	32,200.00
21	Tareas Editoriales	55,200.00
22	Tareas Editoriales	33,925.00
23	Tareas Editoriales	40,250.00
24	Tareas Editoriales	32,200.00
25	Tareas Editoriales	32,200.00
26	Tareas Editoriales	55,200.00
27	Tareas Editoriales	32,200.00
28	Tareas Editoriales	33,465.00
29	Tareas Editoriales	32,200.00
30	Tareas Editoriales	32,200.00
31	Tareas Editoriales	55,200.00
32	Tareas Editoriales	61,870.00

33	Tareas Editoriales	32,200.00
34	Tareas Editoriales	232,875.00
35	Tareas Editoriales	32,200.00
36	Tareas Editoriales	33925.00
37	Tareas Editoriales	55,200.00
38	Tareas Editoriales	34,500.00
39	Tareas Editoriales	54,050.00
40	Tareas Editoriales	32,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,159,545.00</b>

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$1,159,545.00, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE AUN CUANDO PRESENTO COPIAS DE LOS CHEQUES, ESTOS SE PRESENTARON EN FORMA SEPARADA. POR LO TANTO, AL NO ESTAR ANEXA CADA UNA DE LAS COPIAS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE, NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULANTE EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION ANEXARA COPIA DE LOS CITADOS CHEQUES A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAMENTE LAS COPIAS DE LOS CHEQUES EN FORMA SEPARADA. POR LO TANTO, AL NO ESTAR ANEXAS A SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES, NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

POR OTRO LADO, COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

No. DE EVENTO	FACTURA		PROVEEDOR	IMPORTE
	NUMERO	FECHA		
16	204	06-02-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	\$32,200.00
17	206	06-02-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	20,496.45
18	208	27-02-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	48,300.00
19	209	01-03-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	11,385.00
20	213	28-03-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	32,200.00
21	214	30-03-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	55,200.00
22	218	11-04-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	33,925.00
23	221	26-04-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	40,250.00
24	227	29-05-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	32,200.00
25	235	28-06-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	32,200.00
26	236	28-06-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	55,200.00
27	250	30-07-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	32,200.00
28	244	03-08-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	33,465.00
29	255	30-08-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	32,200.00
30	267	28-09-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	32,200.00
31	268	28-09-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	55,200.00
36	288	04-12-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	33,925.00
37	290	26-12-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	55,200.00
40	291	29-12-01	Porfirio Chávez Gutiérrez	32,200.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$700,146.45</b>
32	608	21-09-01	Carlos Sánchez López	61,870.00

33	612	25-10-01	Carlos Sánchez López	32,200.00
35	615	28-11-01	Carlos Sánchez López	32,200.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$126,270.00</b>
34	32	22-11-01	José Luis Contreras Vargas	232,875.00
39	37	28-12-01	José Luis Contreras Vargas	54,050.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$286,925.00</b>
38	475	27-12-01	David Moreno Soto	34,500.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$34,500.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,147,841.45</b>

ADICIONALMENTE, AUN CUANDO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES SE ENCONTRABAN EN FORMA SEPARADA, SE TRATO DE VINCULARLOS CON LAS FACTURAS EN COMENTO, PERO NO FUE POSIBLE POR SER CANTIDADES DISTINTAS; ASIMISMO, SE PROCEDIO A VERIFICAR CONTRA ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE ESTUVIERAN COBRADOS.

COMO RESULTADO DE LA REVISION, SE DETERMINO QUE LOS CHEQUES EXPEDIDOS FUERON 102 Y SUMARIZANBAN UN TOTAL DE \$1,120,190.41, DE LOS CUALES FUERON EXPEDIDOS A LOS PROVEEDORES EN ESTA ACTIVIDAD UN TOTAL DE 18 CHEQUES POR UN MONTO DE \$217,000.00, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

PROVEEDOR	CHEQUES EXPEDIDOS AL PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL CHEQUES EXPEDIDOS AL PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL FACTURAS EXPEDIDAS POR EL PROVEEDOR
Porfirio Chávez Gutiérrez	Ninguno	\$0.00	\$700,146.45
Carlos Sánchez López	5	75,000.00	126,270.00
José Luis Contreras Vargas	7	107,500.00	286,925.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>	<b>\$182,500.00</b>	<b>\$1,113,341.45</b>
David Moreno Soto	6	34,500.00	34,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>\$217,000.00</b>	<b>\$1,147,841.45</b>

NOTA: EL DETALLE DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS SE MUESTRA EN EL ANEXO 1.

EN CONSECUENCIA, SE CONCLUYO QUE LA AGRUPACION NO PAGO LAS FACTURAS CON CHEQUE NOMINATIVO A LOS PROVEEDORES PORFIRIO CHAVEZ GUTIERREZ, CARLOS SANCHEZ LOPEZ Y JOSE LUIS CONTRERAS VARGAS POR UN MONTO DE \$1,113,341.45.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION NO SE APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS YA CITADOS ARTICULOS 5.3 DEL REGLAMENTO Y 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"... OFICIO DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE PAGO CON CHEQUES Y EL MANEJO DE PAGOS POR MEDIO DEL FONDO DE CAJA ABIERTO PARA ESTE FIN CON LOS PRESTAMOS RECIBIDOS".*

DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION, NO ENTREGO EL REFERIDO OFICIO. TAL SITUACION, SE PUEDE CORROBORAR EN EL ESCRITO ANTES CITADO, EL CUAL CONTIENE LA FIRMA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO POLITICO ACEPTANDO DICHA OMISION.

POR OTRO LADO, AL CONCLUIR QUE LA AGRUPACION SOLO EFECTUO PAGOS A CUENTA DE LOS PROVEEDORES CARLOS SANCHEZ LOPEZ Y JOSE LUIS CONTRERAS VARGAS POR UN MONTO DE \$182,500.00, SE DETERMINO QUE NO PAGO EN SU TOTALIDAD LAS FACTURAS CON CHEQUE NOMINATIVO A LOS PROVEEDORES EN COMENTO ASI COMO A PORFIRIO CHAVEZ GUTIERREZ POR UN MONTO DE \$1,113,341.45, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EL IMPORTE DE \$1,113,341.45, ES NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE AL PROVEEDOR DAVID MORENO SOTO, AUN CUANDO LA AGRUPACION EFECTUO PAGOS A CUENTA CON CHEQUES A NOMBRE DEL CITADO PROVEEDOR, ESTOS NO FUERON COBRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 1. POR LO ANTERIOR, LOS GASTOS AMPARADOS CON

ESTOS CHEQUES, NO SE CONSIDERA QUE ACREDITAN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EN VIRTUD DE QUE DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR, POR LO TANTO, LAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL AÑO EN QUE SE PAGO Y COBRO.

ESTOS GASTOS NO SON CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO, Y SERAN OBJETO DE REVISION PARA SU APROBACION EN EL EJERCICIO 2002.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" POR UN IMPORTE DE \$1,159,545.00, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE LA AGRUPACION NO ANEXO LAS CORRESPONDIENTES NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES, (...) DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE...".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN SOLICITADAS.

DE LA REVISION EFECTUADA A LAS REFERIDAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS, SE DETERMINO QUE NO ESTAN DEBIDAMENTE REQUISITADAS, YA QUE NO SE ENCUENTRAN FOLIADAS NI AUTORIZADAS, ASIMISMO NO SE INDICO EL ORIGEN NI QUIEN ENTREGA Y/O RECIBE.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.7 DEL MULTICITADO REGLAMENTO, ASI COMO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION REPORTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
		DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	DIFERENCIA NO COMPROBADA	PUBLICACION SIN REQUISITOS	
16	Tareas Editoriales	\$32,200.00			\$32,200.00
17	Tareas Editoriales	20,496.45	\$11,703.55		32,200.00
18	Tareas Editoriales	48,300.00			48,300.00
19	Tareas Editoriales	11,385.00			11,385.00
20	Tareas Editoriales	32,200.00			32,200.00
21	Tareas Editoriales	55,200.00			55,200.00
22	Tareas Editoriales	33,925.00			33,925.00
23	Tareas Editoriales	40,250.00			40,250.00
24	Tareas Editoriales	32,200.00			32,200.00
25	Tareas Editoriales	32,200.00			32,200.00
26	Tareas Editoriales	55,200.00			55,200.00
27	Tareas Editoriales	32,200.00			32,200.00
28	Tareas Editoriales	33,465.00			33,465.00
29	Tareas Editoriales	32,200.00			32,200.00
30	Tareas Editoriales	32,200.00			32,200.00
31	Tareas Editoriales	55,200.00			55,200.00
32	Tareas Editoriales	61,870.00			61,870.00
33	Tareas Editoriales	32,200.00			32,200.00
34	Tareas Editoriales	232,875.00			232,875.00
35	Tareas Editoriales	32,200.00			32,200.00

36	Tareas Editoriales	33,925.00			33,925.00
37	Tareas Editoriales	55,200.00			55,200.00
38	Tareas Editoriales	34,500.00			34,500.00
39	Tareas Editoriales			\$54,050.00	54,050.00
40	Tareas Editoriales	32,200.00			32,200.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,093,791.45</b>	<b>\$11,703.55</b>	<b>\$54,050.00</b>	<b>\$1,159,545.00</b>

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES" POR UN MONTO DE \$1,093,791.45, NO SE CONSIDERABA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALA EN QUE CONCEPTOS FUERON EROGADOS:

No. DE EVENTO	IMPRESION DE REVISTAS	IMPRESION DE LIBROS	ELABORACION Y GRABACION DE VIDEO Y C.D.	TOTAL
16	\$32,200.00			\$32,200.00
17		\$20,496.45		20,496.45
18	48,300.00			48,300.00
19		11,385.00		11,385.00
20	32,200.00			32,200.00
21	55,200.00			55,200.00
22		33,925.00		33,925.00
23	40,250.00			40,250.00
24	32,200.00			32,200.00
25	32,200.00			32,200.00
26	55,200.00			55,200.00
27	32,200.00			32,200.00
28		33,465.00		33,465.00
29	32,200.00			32,200.00
30	32,200.00			32,200.00
31	55,200.00			55,200.00
32		61,870.00		61,870.00
33	32,200.00			32,200.00
34			\$232,875.00	232,875.00
35	32,200.00			32,200.00
No. DE EVENTO	IMPRESION DE REVISTAS	IMPRESION DE LIBROS	ELABORACION Y GRABACION DE VIDEO Y C.D.	TOTAL
36		33,925.00		33,925.00
37	55,200.00			55,200.00
38		34,500.00		34,500.00
40	32,200.00			32,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$631,350.00</b>	<b>\$229,566.45</b>	<b>\$232,875.00</b>	<b>\$1,093,791.45</b>

AL PRESENTAR LAS COPIAS DE LOS CHEQUES EN FORMA SEPARADA Y NO ANEXOS A LA DOCUMENTACION, NO FUE POSIBLE VINCULAR CON QUE CHEQUE SE PAGARON LOS GASTOS REPORTADOS, DEBIDO A QUE LOS CITADOS CHEQUES NO SE ENCONTRABAN A NOMBRE DE LOS PROVEEDORES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y AL PRESENTAR LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS SIN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, LA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$1,093,791.45, SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

CON RELACION A LA COLUMNA "DIFERENCIA NO COMPROBADA" POR UN MONTO DE \$11,703.55, SE DETECTO UNA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "FUC" Y LA FACTURA QUE AMPARABA EL GASTO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	FACTURA	IMPORTE SEGUN		DIFERENCIA
			"FUC"	FACTURA	
17	Impresión del cuaderno de formación III "Conceptos políticos"	206	\$32,200.00	\$20,496.45	\$11,703.55

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE MENCIONAR A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN EL FORMATO "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION POLITICA NO PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS. EN CONSECUENCIA, AL NO COINCIDIR EL IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "FUC" Y LA FACTURA QUE AMPARA EL GASTO, EL IMPORTE DE \$11,703.55, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "PUBLICACION SIN REQUISITOS" POR UN IMPORTE DE \$54,050.00, SE OBSERVO QUE EL LIBRO PRESENTADO COMO EVIDENCIA CARECIA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

No. DE EVENTO	PUBLICACION	OBSERVACION
39	12 Campanadas...y una guerra.	<b>Carece de:</b> -Fecha en que se terminó de imprimir. -Número de ejemplares impresos.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE EL NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL TRABAJO DE DISEÑO SEGUN LA CITADA PUBLICACION, NO COINCIDIA CON EL DE QUIEN EXPIDIO LA FACTURA, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL TRABAJO DE DISEÑO	
SEGUN PUBLICACION 12 CAMPANADAS...Y UNA GUERRA	SEGUN FACTURA 037
Colectivo Perfil Urbano A.C.	José Luis Contreras Vargas

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2.3 Y 6.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 2.3

"EN LO REFERENTE A LAS TAREAS EDITORIALES, INVARIABLEMENTE DEBERAN APARECER LOS SIGUIENTE DATOS: I. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO DEL EDITOR O IMPRESOR; II. AÑO DE LA EDICION O REIMPRESION; III. NUMERO ORDINAL QUE CORRESPONDA A LA EDICION O REIMPRESION; IV. FECHA EN QUE SE TERMINO DE IMPRIMIR; Y V. NUMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS, EXCEPTO EN PUBLICACIONES PERIODICAS".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTAARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION POLITICA NO ATENDIO A LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, POR LO TANTO, AL PRESENTAR UN LIBRO SIN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.3 DEL REGLAMENTO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$54,050.00, SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

PROCEDE ACLARAR QUE, CON ESCRITO DE FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION SOLICITO LE FUERA DEVUELTA LA DOCUMENTACION QUE PRESENTO CON MOTIVO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/002 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO, CON LA FINALIDAD DE ORDENAR Y ACOMODAR LA INFORMACION DE MANERA CORRECTA, PARA ATENDER A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.

AL RESPECTO, MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/1266/02 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE INFORMO, QUE DICHA SOLICITUD NO PODIA SER ATENDIDA, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ESTABA SUJETA A REVISION POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDIA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LOS NUMERALES 5.1, 6.1, 6.3 Y 6.4 DEL REGLAMENTO

PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

#### GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$12,464.13, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
14	Sin nombre	\$12,464.13

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EL MONTO REPORTADO EN ESTE RUBRO POR UN IMPORTE DE \$12,464.13, EL CUAL CORRESPONDIA A GASTOS RELACIONADOS EN EL FORMATO "FUC" NUMERO 14, MISMO QUE CARECIA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
14	A 115098	12-05-01	Servicio telefónico Gpo. de Invest. Perm. Nal.	\$4,979.08
14	S/N	03-05-01	Servicio telefónico Gpo. de Invest. Perm. Nal.	2,880.00
14	S/N	03-06-01	Servicio telefónico Gpo. de Invest. Perm. Nal.	228.00
14	1163	25-10-01	Servicio telefónico Gpo. de Invest. Perm. Nal.	4,377.05
<b>TOTAL</b>				<b>\$12,464.13</b>

POR LO ANTES CITADO, Y CON APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

#### ARTICULO 5.1

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO".

#### ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE CON REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/027/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

LA AGRUPACION POLITICA NO ATENDIO A LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, POR LO TANTO, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOPORTE CORRESPONDIENTE, INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL REGLAMENTO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$12,464.13, SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "UNION DE LA CLASE TRABAJADORA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
Educación y Capacitación Política	\$3,284,400.00					\$3,284,400.00

Investigación Socioeconómica y Política	367,956.96	\$45,232.29	\$6,360.00	\$400.27	\$933.96	315,030.44
Tareas Editoriales	1,147,841.45					1,147,841.45
Gastos Indirectos	0.00					0.00
<b>Total</b>	<b>\$4,800,198.41</b>	<b>\$45,232.29</b>	<b>\$6,360.00</b>	<b>\$400.27</b>	<b>\$933.96</b>	<b>\$4,747,271.89</b>

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (UCLAT)**

RELACION DE CHEQUES EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO 2001  
BANCO SANTANDER MEXICANO

ANEXO 1

NUMERO CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	EXPEDICION	COBRO
1	No se anexa copia del cheque	\$15,000.00		06-03-01
2	Blanca estela Lujano López	17,000.00	06-03-01	06-03-01
3	Silvia Rosillo Mateos	9,785.00	09-03-01	12-03-01
4	Silvia Rosillo Mateos	9,785.00	09-03-01	12-03-01
5	Silvia Rosillo Mateos	9,785.00	09-03-01	12-03-01
6	Leticia Rosillo Mateos	14,700.00	14-03-01	19-03-01
7	Silvia Rosillo Mateos	10,000.00	20-03-01	20-03-01
8	Carlos Sánchez López	21,787.50	26-03-01	26-03-01
9	Carlos Sánchez López	5,750.00	26-03-01	26-03-01
10	Carlos Sánchez López	2,462.50	26-03-01	26-03-01
11	José Luis Arévalo Rodríguez	5,000.00	04-04-01	04-04-01
12	José Luis Arévalo Rodríguez	800.00	24-04-01	24-04-01
13	Salvador Ramos Cruz	30,000.00	02-05-01	02-05-01
14	José Martínez López	6,500.00	05-05-01	07-05-01
15	José Martínez López	8,500.00	05-05-01	07-05-01
16	José Luis Arévalo Rodríguez	9,200.00	08-05-01	08-05-01
17	José Luis Arévalo Rodríguez	15,000.00	08-05-01	08-05-01
18	José Luis Arévalo Rodríguez	15,000.00	08-05-01	08-05-01
19	Carlos Sánchez López	30,000.00	10-05-01	10-05-01
20	Carlos Sánchez López	15,000.00	10-05-01	10-05-01
21	Silvia Rosillo Mateos	12,825.00	10-05-01	10-05-01
22	Leticia Rosillo Mateos	14,250.00	10-05-01	10-05-01
23	Mario Ruiz Lera	10,000.00	11-05-01	14-05-01
24	Ricardo Mejía Alcántara	5,000.00	12-05-01	14-05-01
25	José Luis Ramos Cruz	25,000.00	15-01-01	15-05-01
NUMERO CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	EXPEDICION	COBRO
26	Elizabeth Jiménez	12,000.00	17-05-01	21-05-01
27	No se anexa copia del cheque	11,000.00		22-05-01
28	Ricardo Mejía Alcántara	20,000.00	22-05-01	22-05-01
29	Mónica Lujano López	9,000.00	24-05-01	28-05-01
30	C A N C E L A D O			
31	Ricardo Mejía Alcántara	25,000.00	25-05-01	25-05-01
32	Cecilia Sandoval del Toro	12,000.00	25-05-01	25-05-01
33	Rosa María Sánchez Saucedo	12,000.00	25-05-01	25-05-01
34	Blanca Estela Lujano López	6,357.00	25-05-01	28-05-01
35	Arquitectora Industrial y Servicios, S.A. de C.V.	8,783.12	29-05-01	30-05-01
36	C A N C E L A D O		31-05-01	
37	Salvador Ramos Cruz	28,000.00	31-05-01	31-05-01
38	Gerardo Pozadas Segura	12,000.00	31-05-01	04-06-01
39	José Luis Contreras Vargas	20,000.00	07-06-01	08-06-01
40	C A N C E L A D O			
41	Silvia Rosillo Mateos	9,000.00	07-06-01	11-06-01
42	Agustín Guerrero Delgado	21,233.00	08-06-01	13-06-01
43	Agustín Guerrero Delgado	3,500.00	08-06-01	13-06-01
44	Agustín Guerrero Delgado	3,500.00	08-06-01	13-06-01
45	C A N C E L A D O			
46	José Martínez López	10,000.00	14-06-01	14-06-01

47	José Luis Contreras Vargas	<b>B</b>	13,000.00	14-06-01	15-06-01
48	José Guadalupe Ramírez Vaca		7,000.00	15-06-01	19-06-01
49	Armando Padilla Manso		9,000.00	16-06-01	18-06-01
50	José Luis Arévalo Rodríguez		10,000.00	19-06-01	19-06-01
51	Moisés Balderas Bribiesla		1,000.00	27-06-01	27-06-01
52	Juan Antonio Rosas Alvarado		700.00	28-06-01	29-06-01
53	Moisés Balderas Bribiesla		3,000.00	29-06-01	29-06-01

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (UCLAT)**

RELACION DE CHEQUES EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO 2001  
BANCO SANTANDER MEXICANO

ANEXO 1

NUMERO CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	EXPEDICION	COBRO
54	Cristina Brito Zúñiga	9,000.00	17-08-01	20-08-01
55	Luis Arias Alcántara	12,000.00	17-08-01	17-08-01
56	Ricardo Mejía Alcántara	<input checked="" type="checkbox"/> 21,000.00	17-08-01	20-08-01
57	Ricardo Mejía Alcántara	<input checked="" type="checkbox"/> 13,769.84	17-08-01	20-08-01
58	Roberto Hernández Gómez	12,000.00	17-08-01	20-08-01
59	José Luis Arévalo Rodríguez	15,000.00	17-08-01	17-08-01
60	Yamel Ahumada Ruiz	15,000.00	17-08-01	17-08-01
61	CANCELADO			
62	Silvia Rosillo Mateos	12,500.00	17-08-01	20-08-01
63	José Luis Arévalo Rodríguez	15,000.00	17-08-01	20-08-01
64	María Isabel Posadas Segura	8,000.00	17-08-01	20-08-01
65	José Luis Contreras Vargas	<b>B</b> 15,000.00	19-08-01	22-08-01
66	MS Computación, S.A. de C.V.	1,794.23	20-08-01	23-08-01
67	CANCELADO			
68	Cibernética Integral a sus Requerimientos, S.A. de C.V.	1,150.00	20-08-01	24-08-01
69	Salvador Ramos Cruz	12,000.00	21-08-01	22-08-01
70	Rocío Herrero Hernández	15,000.00	22-08-01	22-08-01
71	Adolfo Lasa Tostado	9,000.00	22-08-01	22-08-01
72	Miguel Alba Vaya	9,000.00	23-08-01	23-08-01
73	Salvador Ramos Cruz	20,000.00	24-08-01	24-08-01
74	CANCELADO			
75	CANCELADO			
76	Salvador Ramos Cruz	11,000.00	31-08-01	03-09-01
77	Salvador Ramos Cruz	10,000.00	31-08-01	03-09-01
NUMERO CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE	EXPEDICION	COBRO
78	José Luis Contreras Vargas	<b>B</b> 15,000.00	04-09-01	04-09-01
79	CANCELADO			
80	Yamel Ahumada Ruiz	11,000.00	07-09-01	07-09-01
81	CANCELADO			
82	Salvador Ramos Cruz	5,000.00	07-09-01	10-09-01
83	Blanca Estela Lujano López	7,000.00	10-09-01	12-09-01
84	CANCELADO			
85	CANCELADO			
86	José Luis Contreras Vargas	<b>B</b> 6,000.00	12-09-01	13-09-01
87	José Luis Arévalo Rodríguez	13,000.00	14-09-01	14-09-01
88	Alvaro Hinojosa Payán	700.00	21-09-01	21-09-01
89	CANCELADO			
90	José Luis Contreras Vargas	<b>B</b> 29,000.00	25-10-01	29-10-01
91	CANCELADO			
92	Bufete Jurídico Tierra y Libertad	15,000.00	25-09-01	02-11-01
93	Ma. Cristina Brito Zuñiga	20,000.00	26-10-01	26-10-01
94	José Luis Arévalo Rodríguez	15,000.00	29-10-01	29-10-01
95	CANCELADO			
96	MS Computación, S.A. de C.V.	678.39	30-10-01	01-11-01
97	Cibernética Integral a sus Requerimientos, S.A. de C.V.	402.50	30-10-01	02-11-01

98	Ricardo Mejía Alcántara	☒	10,000.00	16-11-01	19-11-01
99	Ricardo Mejía Alcántara	☒	10,000.00	16-11-01	19-11-01
100	Arquitectora Industrial y Servicios, S.A. de C.V.		23,574.86	15-11-01	
101	Barbara Zamora López		15,000.00	08-11-01	09-11-01
102	David Moreno Soto	®	8,625.00	23-11-01	05-12-01
103	CANCELADO				
104	CANCELADO				
105	CANCELADO				
106	Arquitectora Industrial y Servicios, S.A. de C.V.		23,574.86	23-11-01	27-11-01

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (UCLAT)**

**RELACION DE CHEQUES EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO 2001  
BANCO SANTANDER MEXICANO**

ANEXO 1

NUMERO CHEQUE	BENEFICIARIO		IMPORTE	EXPEDICION	COBRO
107	Arquitectora Industrial y Servicios, S.A. de C.V.		3,500.00	27-11-01	04-12-01
108	Arquitectora Industrial y Servicios, S.A. de C.V.		3,332.15	11-12-01	14-12-01
109	Arquitectora Industrial y Servicios, S.A. de C.V.		12,000.00	13-12-01	14-12-01
110	Héctor Enriquez Saavedra		4,000.00	14-12-01	27-12-01
111	CANCELADO				
112	José Luis Contreras Vargas	B	9,500.00	17-12-01	20-12-01
113	CANCELADO				24-12-00
114	Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.		3,720.46	18-12-01	30-11-01
115	No se anexa copia del cheque				
116	CANCELADO				
117	CANCELADO				
118	Cuauhtémoc Ruiz Ortiz		4,290.00	18-12-01	20-12-01
119	Francisco Cruz Retama		3,000.00	18-12-01	20-12-01
120	David Moreno Soto	®	8,000.00	28-12-01	à
121	David Moreno Soto	®	8,000.00	28-12-01	à
122	David Moreno Soto	®	8,000.00	28-12-01	à
123	David Moreno Soto	®	1,575.00	28-12-01	à
124	David Moreno Soto	®	300.00	28-12-01	à
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,120,190.41</b>		

- ☒ Cheques emitidos al proveedor Ricardo Mejía Alcántara por un total de \$104,769.84
- ❖ Cheques emitidos al proveedor Carlos Sánchez López por un total de \$75,000.00
- B Cheques emitidos al proveedor José Luis Contreras Vargas por un total de \$107,500.00
- ® Cheques emitidos al proveedor David Moreno Soto por un total de \$34,500.00
- à Cheques no cobrados al 31-12-01

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (UCLAT)**  
**INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA**

ANEXO 2

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS								TOTAL
		CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		SIN REQUISITOS FISCALES	BOLETOS DE AVION AL EXTRANJERO	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	DOCUMENTACION EXTEMPORANEA	
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO					
14	Continuidad Política Nacional e Internacional	\$45,232.29	\$13,192.15	\$7,842.44	\$18,299.01	\$6,861.87	\$9,529.20	\$1,342.61		\$102,299.57
40	Investigación								\$90,000.00	90,000.00
41	Investigación								49,000.00	49,000.00
42	Investigación								35,000.00	35,000.00
43	Investigación								18,000.00	18,000.00
44	Investigación								52,000.00	52,000.00
45	Investigación								23,000.00	23,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$45,232.29</b>	<b>\$13,192.15</b>	<b>\$7,842.44</b>	<b>\$18,299.01</b>	<b>\$6,861.87</b>	<b>\$9,529.20</b>	<b>\$1,342.61</b>	<b>\$267,000.00</b>	<b>\$369,299.57</b>

**15.35. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"**

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$398,436.25	\$398,436.25
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
Tareas Editoriales	254,883.75	254,883.75
Gastos Indirectos	28,255.00	28,255.00
<b>Total</b>	<b>\$681,575.00</b>	<b>\$681,575.00</b>

DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", SE DETERMINO QUE ESTOS NO CUMPLIAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN EL FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, YA QUE OMITIERON SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

ACTIVIDAD	No. EVENTO	CONCEPTO
Educación y Capacitación Política	Todos	4) Descripción Pormenorizada de la actividad
Educación y Capacitación Política	1, 1 bis, 2, 2 bis, 3 y 3 bis,	5) Fecha (inicio y conclusión) y lugar de realización de la actividad

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS FORMATOS "FUC", DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS FORMATOS "FUC" DEBIDAMENTE REQUISITADOS; RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

**EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$398,436.25, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	CONCEPTO	GASTO NO VINCULADO
1	Pedagogía Política	\$24,630.00
2	Pedagogía Política 2	37,045.87
3	Formación Teórica para el Análisis Político	17,576.71
4	Capacitación para las Tareas de Unidos	4,110.00
5	Desarrollo de Aptitudes para el Trabajo Político	2,900.00
6	Elementos Prácticos para el Nuevo Quehacer Político	17,050.00
7	Modernización Nacional	1,325.00
8	Realidad Nacional	2,373.00
9	Realidad Internacional	2,306.00
10	Sistematización del Trabajo Político	19,033.00
11	Modernización Nacional	17,893.52

No. EVENTO	CONCEPTO	GASTO NO VINCULADO
12	Liderazgo Político	6,443.27
13	Capacitación para el Debate Político	12,220.00
14	Capacitación para las Tareas de Unidos	17,284.50
15	Programas de Jornadas de Análisis Político "El servidor público de UNIDOS"	14,950.00
16	Programa de Promoción de Capacitación Política de UNIDOS en los Estados	8,627.00
17	Programa de Eventos Especiales	17,281.80
18	Constitución	15,095.90
19	La Democracia en México	0.00
20	Federalismo	0.00
21	COFIPE	17,250.00
22	Organos Electorales	17,850.00
23	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	15,764.00
24	Delitos Electorales	20,195.00
25	Oratoria	19,950.00
26	El Desarrollo Emocional como Sustento de Nuestro Proyecto de Vida	21,741.68
27	Formación y Participación Política	17,590.30
28	Planeación Estratégica para Agrupaciones Políticas	29,949.70
<b>Total</b>		<b>\$398,436.25</b>

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN EL FORMATO "FUC" POR UN IMPORTE DE \$398,436.25, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE AUN CUANDO PRESENTO COPIAS DE LOS CHEQUES, ESTOS SE PRESENTARON EN FORMA SEPARADA Y SUS IMPORTES NO COINCIDIAN AL DE LOS COMPROBANTES. POR LO TANTO, AL NO ESTAR ANEXA CADA UNA DE LAS COPIAS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO."

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION ANEXARA LOS CITADOS CHEQUES A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"SE REMITEN LOS CHEQUES CON QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, ASI COMO UNA LISTA ADICIONAL DONDE SE RELACIONA LOS CONCEPTOS DE DICHAS EROGACIONES".*

DEBIDO A QUE LA AGRUPACION ANEXO COPIA DE LOS CHEQUES A LOS "FUC'S" CORREGIDOS Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A LOS "FUC'S" QUE INICIALMENTE PRESENTO, NO SE VINCULAN EN REALIDAD CON LA ACTIVIDAD REALIZADA Y EN ARAS DE PODER COADYUVAR CON LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR LA AGRUPACION, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, TRATO DE VINCULAR LA LISTA DONDE SE RELACIONAN LOS CONCEPTOS EROGADOS CON TODOS LOS CHEQUES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO POLITICO Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, DETERMINANDOSE LO QUE A CONTINUACION SE MUESTRA:

CONCEPTO	IMPORTE
COMPROBANTES PAGADOS EN SU TOTALIDAD	\$33,302.00
COMPROBANTES PAGADOS DE MAS O DE MENOS	73,592.00
PAGOS A NOMBRE DE TERCEROS	134,790.00
COMPROBANTES SIN COPIA CHEQUE	60,679.00
COMPROBANTES MENORES A \$6,501.00	96,073.25
<b>TOTAL</b>	<b>\$398,436.25</b>

AUN CUANDO SE ENCONTRABAN EN FORMA SEPARADA, SE PUDIERON VINCULAR LOS COMPROBANTES Y LOS CHEQUES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

No. EVENTO	COMPROBANTE				CHEQUE			
	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	No. CHEQUE	FECHA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE
23	7841	20/08/01	HOTELES IRYS ASTORIA, S.A. DE C.V.	10,764.00	321	20/08/01	IMP. REC Y SOC. DE TRAB.PET S.A.C.V.	10,764.00
25	651828	1/09/01	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	15,401.00	360	3/10/01	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	15,401.00
28	7923	21/12/01	HOTELES IRYS ASTORIA, S.A. DE C.V.	7,137.00	387	21/12/01	IMP. REC Y SOC. DE TRAB.PET S.A.C.V.	7,137.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$33,302.00</b>			<b>TOTAL</b>	<b>\$33,302.00</b>

POR LO ANTERIOR, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$33,302.00.

SIN EMBARGO, AL TRATAR DE VINCULAR EL RESTO DE LOS COMPROBANTES CON SU RESPECTIVO CHEQUE, SE DETERMINO QUE NO COINCIDEN LOS NOMBRES, IMPORTES Y FECHAS ENTRE COMPROBANTE Y CHEQUE. A CONTINUACION, SE SEÑALAN LOS CASOS EN COMENTO:

SE LOCALIZARON COMPROBANTES CUYO IMPORTE ES SUPERIOR O INFERIOR AL DEL CHEQUE, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. EVENTO	COMPROBANTE				CHEQUE				DIFERENCIA
	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	No. CHEQUE	FECHA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE	
1	610311	01/01/01	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	\$13,301.00	204	10/01/01	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	\$39,575.00	(\$26,274.00)
3	621018	01/03/01	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	\$15,223.00	238	6/03/01	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	\$14,950.00	273.00
11	631435	01/05/01	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	15,188.00	268	2/05/01	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	30,173.00	(14,985.00)
15	636437	01/06/01	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	14,930.00	283	25/05/01	A.E. LOMELIN A, S.A. DE C.V.	15,188.00	(258.00)
22	647449	01/08/01	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	14,950.00	317	20/08/01	A.E. LOMELIN A, S.A. DE C.V.	30,434.00	(15,484.00)
<b>TOTAL</b>				<b>\$73,592.00</b>				<b>\$130,320.00</b>	<b>(\$56,728.00)</b>

POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD DE \$73,592.00.

POR OTRO LADO, LA AGRUPACION PRESENTO UNA LA LISTA DONDE RELACIONA LOS CONCEPTOS EROGADOS; TOMANDO EN CONSIDERACION DICHA RELACION, SE DETERMINO QUE EL INSTITUTO POLITICO EFECTUO PAGOS A TERCEROS. COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	COMPROBANTE				CHEQUE				DIFERENCIA
	FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA	No. CHEQUE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE	
2	27/02/01	7630	HOTELES IRYS ASTORIA, S.A. DE C.V.	\$6,903.00	28/02/01	230	SALVADOR RODARTE GARCIA	\$10,000.00	(\$3,097.00)
13	23/05/01	7720	HOTELES IRYS ASTORIA, S.A. DE C.V.	7,137.00	30/04/01	261	RAFAEL MEDINA	7,137.00	0.00
14	27/12/01	9	CONSULTORIA ESTRATEGICA Y CAPACITACIONES, S.C.	17,250.00	24/08/01	337	FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ	10,000.00	7,250.00
17	27/12/01	10	CONSULTORIA ESTRATEGICA Y CAPACITACIONES, S.C.	\$17,250.00	24/08/01	334	MARIO JAYER VERGARA	\$10,000.00	\$7,250.00
21	27/12/01	11	CONSULTORIA ESTRATEGICA Y CAPACITACIONES, S.C.	17,250.00	19/11/01	374	K. KARINA TORRES SOLIS	250.00	15,350.00
					22/11/01	375	K. KARINA TORRES SOLIS	200.00	
					24/11/01	376	K. KARINA TORRES SOLIS	300.00	
					10/12/01	380	K. KARINA TORRES SOLIS	150.00	
					21/12/01	388	K. KARINA TORRES SOLIS	1,000.00	
					<b>SUBTOTAL</b>				
<b>No.</b>	<b>COMPROBANTE</b>				<b>CHEQUE</b>				<b>DIFERENCIA</b>

EVENTO	FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA	No. CHEQUE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE	
24	27/12/01	12	CONSULTORIA ESTRATEGICA Y CAPACITACIONES, S.C.	17,250.00	28/08/01	341	FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ	\$6,000.00	11,250.00
26	27/12/01	13	CONSULTORIA ESTRATEGICA Y CAPACITACIONES, S.C.	17,250.00	22/08/01	328	GRACIELA ARELLANO YANEZ	2,000.00	13,250.00
					14/09/01	355	K. KARINA TORRES SOLIS	2,000.00	
					<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$4,000.00</b>	
27	27/12/01	14	CONSULTORIA ESTRATEGICA Y CAPACITACIONES, S.C.	17,250.00	13/09/01	354	MARIO JAYER VERGARA	\$2,000.00	12,650.00
					16/10/01	363	KARLA KARINA TORRES SOLIS	2,000.00	
					4/12/01	379	MARIO JAYER VERGARA	600.00	
					<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$4,600.00</b>	
28	27/12/01	15	CONSULTORIA ESTRATEGICA Y CAPACITACIONES, S.C.	17,250.00	3/07/01	312	PEDRO RICARDO PEREZ	\$1,000.00	(23,250.00)
					20/08/01	318	PEDRO RICARDO PEREZ	2,000.00	
					20/08/01	323	SILVIA PATRICIA LOPEZ VARGAS	2,000.00	
					20/08/01	324	SILVIA PATRICIA LOPEZ VARGAS	4,000.00	
					22/08/01	330	SALVADOR RODARTE GARCIA	3,600.00	
					22/08/01	331	SALVADOR RODARTE GARCIA	5,000.00	
					28/08/01	343	SALVADOR RODARTE GARCIA	10,000.00	
					28/08/01	347	ROCIO HERNANDEZ ALVAREZ	1,400.00	
					11/12/01	382	SALVADOR RODARTE GARCIA	3,000.00	
					14/12/01	384	SALVADOR RODARTE ARELLANO	3,000.00	
					14/12/01	385	SALVADOR RODARTE GARCIA	3,000.00	
					21/12/01	386	SALVADOR RODARTE GARCIA	2,500.00	
					<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$40,500.00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>\$134,790.00</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$94,137.00</b>	<b>\$94,137.00</b>	

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y AL INCUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA EN RELACION AL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 24:

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00 EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA, QUEDANDO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN MONTO DE \$134,790.00.

LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES SIN LA COPIA DEL CHEQUE, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
2	01/02/01	615406	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	\$12,995.00
6	01/01/01	626466	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	14,950.00
10	27/12/01	8	CONSULTORIA ESTRATEGICA Y CAPACITACION, S.C.	17,250.00
18	01/07/01	641616	A.E. LOMELIN, S.A. DE C.V.	15,484.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$60,679.00</b>

POR LO QUE EL INSTITUTO POLITICO INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUEDANDO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN IMPORTE DE \$60,679.00.

¡Error!No se encuentra el origen de la referencia.

CABE ACLARAR, QUE AL MOMENTO DE QUE LOS COMPROBANTES NO REBASABAN EL TOPE ESTABLECIDO POR LA LEY DEL ISR POR UN IMPORTE DE \$6,501.00, PARA LA EXPEDICION DE CHEQUES, NO SE REALIZO LA OBSERVACION CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN IMPORTE DE \$96,073.25.

ES PRECISO SEÑALAR, QUE DEBIDO A QUE EL PLAZO PARA LA REVISION HABIA CONCLUIDO, NO SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA AGRUPACION LAS NUEVAS OBSERVACIONES, DERIVADAS DE SU ESCRITO DE CONTESTACION DE FECHA DE 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SIN MENOSCARO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, DETERMINANDOSE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS							TOTAL
	DOCUMENTOS CON REQUISITOS FISCALES	GASTO INDIRECTO	GASTOS NO VINCULADOS A UN SOLO EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE	SIN REQUISITOS FISCALES	DISTINTAS RAZONES SOCIALES	SIN EVIDENCIA	
1	\$5,635.00	\$18,995.00						\$24,630.00
2	192.87	29,950.00				\$6,903.00		37,045.87
3		14,950.00					\$2,626.71	17,576.71
4		2,900.00					1,210.00	4,110.00
5		2,900.00						2,900.00
6		17,050.00						17,050.00
7	\$1,325.00							1,325.00
8		2,100.00		\$273.00				2,373.00
9	206.00	2,100.00						2,306.00
10			\$17,250.00	1,783.00				19,033.00
11		14,950.00		2,943.52				17,893.52
12	33.27	2,900.00				3,510.00		6,443.27
13	83.00	5,000.00				7,137.00		12,220.00
14			17,250.00				34.50	17,284.50
15		14,950.00						14,950.00
16		5,000.00				3,627.00		8,627.00
17	31.80		17,250.00					17,281.80
18	145.90	14,950.00						15,095.90
19								0.00
20								0.00
21			17,250.00					17,250.00
22		17,850.00						17,850.00
23		5,000.00				10,764.00		15,764.00
24	45.00	2,900.00	17,250.00					20,195.00
25		5,000.00			\$14,950.00			19,950.00
26	18,114.68					3,627.00		21,741.68
27	17,590.30							17,590.30
28	17,631.20	5,181.50				7,137.00		29,949.70
<b>Total</b>	<b>\$61,034.02</b>	<b>\$184,626.50</b>	<b>\$86,250.00</b>	<b>\$4,999.52</b>	<b>\$14,950.00</b>	<b>\$42,705.00</b>	<b>\$3,871.21</b>	<b>\$398,436.25</b>

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$61,034.02, QUE NO SE CONSIDERABA QUE ACREDITABA LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

No. EVENTO	PAPELERIA	ALIMENTOS	CURSOS	TOTAL
1	\$5,635.00			\$5,635.00
2	192.87			192.87
7		\$1,325.00		1,325.00
9		206.00		206.00
12	33.27			33.27
13	83.00			83.00
17	31.80			31.80
18	145.90			145.90
24	45.00			45.00
26	864.68		\$17,250.00	18,114.68
27	340.30		17,250.00	17,590.30
28	381.20		17,250.00	17,631.20
<b>Total</b>	<b>\$7,753.02</b>	<b>\$1,531.00</b>	<b>\$51,750.00</b>	<b>\$61,034.02</b>

COMO RESULTADO DEL TRABAJO EFECTUADO POR EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, LA OBSERVACION DE LAS "COPIAS CHEQUE

SEPARADAS", SE CONSIDERO COMO DIRECTOS LOS GASTOS RELACIONADOS EN LAS COLUMNAS "PAPELERIA" Y "ALIMENTOS", POR UN IMPORTE DE \$9,284.02.

RESPECTO A LA COLUMNA "CURSOS", AL NO PODER SER IDENTIFICADOS LA OBSERVACION DE LAS "COPIAS CHEQUE SEPARADAS", EL IMPORTE DE \$51,750.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTO INDIRECTO" POR UN IMPORTE DE \$184,626.50, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHAS EROGACIONES FUERON POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

No. EVENTO	RENTA DE LAS OFICINAS DE LA AGRUPACION	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	TOTAL
1	\$12,995.00	\$6,000.00	\$18,995.00
2	14,950.00	15,000.00	29,950.00
3	14,950.00		14,950.00
4		2,900.00	2,900.00
5		2,900.00	2,900.00
6	14,950.00	2,100.00	17,050.00
8		2,100.00	2,100.00
9		2,100.00	2,100.00
11	14,950.00		14,950.00
12		2,900.00	2,900.00
13		5,000.00	5,000.00
15	14,950.00		14,950.00
16		5,000.00	5,000.00
18	14,950.00		14,950.00
22	14,950.00	2,900.00	17,850.00
23		5,000.00	5,000.00
24		2,900.00	2,900.00
25		5,000.00	5,000.00
28		5,181.50	5,181.50
<b>Total</b>	<b>\$117,645.00</b>	<b>\$66,981.50</b>	<b>\$184,626.50</b>

EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 4.1 INCISO D) DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...GASTOS INDIRECTOS EN LOS TRES TIPOS DE ACTIVIDADES:

I. GRATIFICACIONES A COLABORADORES CUYA LABOR ESTE VINCULADA A MAS DE UNA DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS;

II. GASTOS POR RENTA, REPARACION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA, Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOCALES Y OFICINAS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EN LOS QUE SE REALICEN LABORES RELACIONADAS CON ALGUNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, DISMINUYENDO DE LOS "FUC'S" EL IMPORTE POR CONCEPTO DE "RENTA DE OFICINAS" Y CONSIDERANDO DICHO GASTO COMO INDIRECTO. EN RELACION A LOS EVENTOS 1, 3, 11, 15 Y 22, AL PRESENTAR LAS COPIAS DE LOS CHEQUES, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION POR UN IMPORTE DE \$72,795.00.

RESPECTO A LOS EVENTOS NUMEROS 2, 6 Y 18 DE LA COLUMNA "RENTA DE LAS OFICINAS DE LA AGRUPACION", AL NO SER SUBSANADA LA OBSERVACION DE LAS "COPIAS CHEQUE SEPARADAS", NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION POR UN IMPORTE DE \$44,850.00.

EN EL CASO DE "HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS", SE DETERMINO QUE CORRESPONDIAN A LA NOMINA DE LA AGRUPACION YA QUE A LAS PERSONAS QUE SE LES REMUNERABA DE ESTA MANERA, SU APOYO FUE EFECTUADO EN FORMA MENSUAL, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL ANEXO A.

SIENDO INDICADOS ESTOS GASTOS EN EL ARTICULO 4, INCISO D), FRACCION 1 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

I. "GRATIFICACIONES A COLABORADORES CUYA LABOR ESTE VINCULADA A MAS DE UNA DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS;"

ESTOS ELEMENTOS LLEVARON A LA CONVICCION DE QUE LAS PERSONAS INDICADAS NO FUERON CONTRATADAS ESPECIFICAMENTE PARA UN EVENTO, SINO QUE FORMABAN PARTE DEL PERSONAL QUE COLABORABA CON LA AGRUPACION POLITICA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES EN FORMA GENERAL, POR TANTO LOS HONORARIOS O SUELDOS QUE PERCIBIAN NO ESTABAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ALGUN EVENTO EN PARTICULAR, NI FUERON EROGADOS CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE ESE EVENTO, SINO QUE CONSTITUIAN LA REMUNERACION POR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"LOS HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS QUE NUESTRA AGRUPACION PAGO A COLABORADORES INTEGRANTES DE EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL, POR ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL MARCO REGLAMENTARIO, NO SE VINCULA CON LAS OPERACIONES COTIDIANAS, Y SI BIEN EN LOS RECIBOS DE PAGO SE MUESTRAN LOS PERIODOS EN FORMA MENSUAL, ES POR LA RAZON DE QUE EL SISTEMA UTILIZADO PARA EL REGISTRO ES COMPUTARIZADO Y REQUIERE EL LLENADO DE LOS ESPACIOS PARA IMPRIMIR Y REGISTRAR EL RECIBO, Y AHORA SE TRABAJA CON EL PROVEEDOR PARA SUBSANAR ESTA OBSERVACION".*

ADICIONALMENTE, CON ESCRITO DE FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO EN FORMA EXTEMPORANEA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

POR LO ANTERIOR, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DONDE SE ESPECIFICA EL PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO Y DETALLA LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR. EN CONSECUENCIA, EL GASTO SE CONSIDERO COMO DIRECTO POR UN MONTO DE \$66,981.50.

CABE ACLARAR QUE DEL CONCEPTO "HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS" POR UN IMPORTE DE \$66,981.50, LOS RECIBOS QUE LA AGRUPACION PRESENTO CARECIAN DE LA FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBIO EL PAGO. POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS RECIBOS CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE NO PRESENTARA LOS RECIBOS CON LAS FIRMAS, NO SE CONSIDERARIA SUSCEPTIBLE DEL FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS RECIBOS DE "HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS" DEBIDAMENTE REQUISITADOS, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS NO VINCULADOS A UN SOLO EVENTO" POR UN IMPORTE DE \$86,250.00, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE LA AGRUPACION POLITICA EN UN SOLO FORMATO "FUC" AMPARABA LA IMPARTICION DE EVENTOS REALIZADOS EN DIFERENTES FECHAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	CURSOS IMPARTIDOS	NOMBRE	FECHA
10	0008	27-DIC-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	\$17,250.00	5	Elementos prácticos para el nuevo quehacer político, Modernización Nacional, Realidad Nacional, Realidad Internacional y Sistematización del Trabajo Político.	Impartidos del 7 al 28 de abril de 2001.
14	0009	27-DIC-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	4	Modernización Nacional, Liderazgo Político, Capacitación para el Debate Público y Capacitación para las tareas "UNIDOS".	Impartidos del 5 al 26 de mayo de 2001.
17	0010	27-DIC-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	3	Programa de Jornadas de Análisis Políticas "El Servidor Público UNIDOS", Programa de Capacitación Política de "UNIDOS" en los Estados y Programas de Eventos Especiales.	Impartidos del 9 al 20 de junio de 2001
21	0011	27-DIC-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	4	Constitución, Democracia en México, Federalismo y COFIPE.	Impartidos del 7 al 28 de julio de 2001.
24	0012	27-DIC-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	3	Organos Electorales, Tribunal Electoral del Poder Judicial Electoral y Delitos Electorales	. Impartidos del 11 al 25 de agosto de 2001.
<b>Total</b>				<b>\$86,250.00</b>			

PROCEDE ACLARAR QUE CON OFICIO No. STCPPPR/292/01 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE LE INDICO QUE DEBIA REMITIR ANTE ESTA SECRETARIA TECNICA A EFECTO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE LO SIGUIENTE:

"ES IMPORTANTE RECALCAR QUE CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UN SOLO EVENTO".

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"DE LOS GASTOS NO VINCULADOS A UN SOLO EVENTO SE REALIZO EL PRORRATEO DE LOS GASTOS EN LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES".

DERIVADO DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, ASI COMO DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO LOS FORMATOS "FUC" CON LOS GASTOS Y EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES A CADA EVENTO. RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

PROCEDE ACLARAR QUE EN SUBSECUENTES COMPROBACIONES DEBERA PRESENTAR UN COMPROBANTE POR CADA EVENTO.

SIN EMBARGO, AL NO QUEDAR SUBSANADA LA OBSERVACION DE LAS "COPIAS CHEQUE SEPARADAS", EL IMPORTE DE \$86,250.00, NO FUE CONSIDERADO PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

AUNADO A LO ANTERIOR, RESPECTO A LOS EVENTOS 17 Y 21, LA MUESTRA PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION SE CONSIDERABA INSUFICIENTE, YA QUE UNICAMENTE PRESENTABA CONSTANCIAS Y LISTAS DE ASISTENCIA FIRMADAS POR LOS ASISTENTES A LOS CURSOS.

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD, LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION PRESENTARA LOS PROGRAMAS DE LOS CURSOS IMPARTIDOS, ASI COMO MAYOR EVIDENCIA QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA (PROPUESTAS Y CONTRATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONVOCATORIA, FOTOGRAFIAS EN LAS QUE SE REFLEJARA EL NOMBRE DE LA AGRUPACION Y DEL CURSO, RECONOCIMIENTO, MATERIAL DIDACTICO, VIDEO FILMACIONES DEL DESARROLLO DEL CURSO, RESULTADOS, ETC.) CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO MATERIAL DIDACTICO Y CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS EVENTOS MENCIONADOS; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO COMO EVIDENCIA SUFICIENTE, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

REFERENTE A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$4,999.52, LA MUESTRA DE LOS EVENTOS PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION SE CONSIDERABA INSUFICIENTE. A CONTINUACION SE SEÑALA LOS EVENTOS EN COMENTO:

No. EVENTO	CONCEPTO	EVIDENCIA PRESENTADA	IMPORTE
8	Realidad Nacional	Convocatoria, Lista de Asistencia firmada por los asistentes al curso y Constancia	\$273.00
10	Sistematización del Trabajo Político	Convocatoria, Lista de Asistencia firmada por los asistentes al curso y Constancia	1,783.00
11	Modernización Nacional	Convocatoria, Lista de Asistencia firmada por los asistentes al curso y Constancia	2,943.52
<b>TOTAL</b>			<b>\$4,999.52</b>

POR LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION PRESENTARA LOS PROGRAMAS DE LOS CURSOS IMPARTIDOS, ASI COMO MAYOR EVIDENCIA QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA (PROPUESTA Y CONTRATO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS,

CONVOCATORIA, FOTOGRAFÍAS EN LAS QUE SE REFLEJARA EL NOMBRE DE LA AGRUPACION Y DEL CURSO, RECONOCIMIENTO, MATERIAL DIDACTICO, VIDEO FILMACIONES DEL DESARROLLO DEL CURSO, RESULTADOS, ETC.) CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO MATERIAL DIDACTICO Y CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES A LOS EVENTOS MENCIONADOS; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO COMO EVIDENCIA SUFICIENTE, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE DETECTARON COMPROBANTES DE ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS A LA REALIZACION DEL EVENTO POR UN IMPORTE DE \$2,056.00, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	LUGAR DE REALIZACION DE LA ACTIVIDAD	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE	LUGAR DE EXPEDICION
8	México, D.F.	55833	14-04-01	Alma Leticia Ramírez Martínez	Consumo	\$273.00	Poza Rica de Hgo. Ver.
10	México, D.F.	29398	28-04-01	Restaurant "Marco Polo", S.A. de C.V.	Consumo	1,203.00	Cuernavaca, Mor.
10	México, D.F.	7133	28-04-01	Loriga S.A. de C.V.	Consumo	580.00	Cuernavaca, Mor.
<b>Total</b>						<b>\$2,056.00</b>	

MOTIVO POR EL CUAL, LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PODIA VINCULAR, POR SER DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LAS SEÑALADAS POR LOS EVENTOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"DE LAS FACTURAS CON ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS A LA REALIZACION DEL EVENTO, ESTAS SE RETIRARON DE LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO Y SERAN CUBIERTOS CON NUESTRO FINANCIAMIENTO PRIVADO, COMO OPERACION ORDINARIA DE LA AGRUPACION".

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL INSTITUTO POLITICO, SE DETERMINO QUE REALIZO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, DISMINUYENDO DEL "FUC" UN IMPORTE DE \$2,056.00. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

ADEMAS, REFERENTE AL EVENTO 11 POR UN IMPORTE DE \$2,943.52, EL CUERPO DE LA FACTURA NO ESPECIFICABA EL CONCEPTO DE LA COMPRA Y NO TENIA ANEXO EL TICKET. A CONTINUACION SE DETALLA EL DOCUMENTO:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE
11	46309	01-05-01	Costco de México, S.A. de C.V.	Según ticket anexo trans. 149.	\$2,943.52

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO Y AL ARTICULO 29-A, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

#### ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

#### ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"REFERENTE A LA FACTURA 46309 DE COSTCO DE MEXICO, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$2,943.52, NO SE LOCALIZO EL TICKET DONDE SE DETALLA LA MERCANCIA ADQUIRIDA, POR LO CUAL SE LE SOLICITA QUE POR ESTA UNICA OCASION SE TOME EN CUENTA COMO GASTO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD YA QUE ESTA MERCANCIA CONSISTE EN PAPELERIA UTILIZADA EN EL EVENTO No. 11 DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE LOS COMPROBANTES DEBERAN CONTENER LA DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN; RAZON POR LA CUAL, NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$2,943.52 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$14,950.00, SE OBSERVO QUE EL COMPROBANTE PRESENTADO ERA UNA COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO DEL ARRENDADOR QUE NO REUNIA REQUISITOS FISCALES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	OBSERVACION	IMPORTE
25	25601	04-10-01	A.E. Lomelín, S.A. de C.V.	Recibo por concepto de renta del mes de septiembre de 2001, que no contenía cédula fiscal impresa, datos del impresor y fecha de caducidad.	\$14,950.00

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO Y AL ARTICULO 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...) EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA (...).

II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL RECIBO DE ARRENDAMIENTO No. 651828 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2001, CORRESPONDIENTE A LA RENTA DEL MES DE SEPTIEMBRE, ADICIONALMENTE A QUE SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION DE LAS "COPIAS CHEQUE SEPARADAS"; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

REFERENTE A LA COLUMNA "DISTINTAS RAZONES SOCIALES" POR UN IMPORTE DE \$42,705.00, SE OBSERVO QUE EL NOMBRE DEL PROVEEDOR CONTENIDO EN LAS FACTURAS NO CORRESPONDIA AL DE LA CEDULA FISCAL IMPRESA EN LAS MISMAS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CEDULA FISCAL IMPRESA	DESCRIPCION	IMPORTE
2	7630 A	27-02-01	Hoteles Irys, S.A. de C.V.	Impulsora Recreativa y Social de Trabajadores Petroleros S.A. de C.V.	Hospedaje	\$6,903.00
12	7703 A	12-05-01	Hoteles Irys, S.A. de C.V.	Impulsora Recreativa y Social de Trabajadores Petroleros S.A. de C.V.	Hospedaje. Fecha del evento: 12 de mayo de 2001. Fecha del servicio prestado: marzo	3,510.00
13	7720 A	23-05-01	Hoteles Irys, S.A. de C.V.	Impulsora Recreativa y Social de Trabajadores Petroleros S.A. de C.V.	Hospedaje	7,137.00
16	7753 A	15-06-01	Hoteles Irys, S.A. de C.V.	Impulsora Recreativa y Social de Trabajadores Petroleros S.A. de C.V.	Hospedaje	3,627.00
23	7841 A	20-08-01	Hoteles Irys, S.A. de C.V.	Impulsora Recreativa y Social de Trabajadores Petroleros S.A. de C.V.	Hospedaje	10,764.00
26	7882 A	27-10-01	Hoteles Irys, S.A. de C.V.	Impulsora Recreativa y Social de Trabajadores Petroleros S.A. de C.V.	Hospedaje	3,627.00
28	7923 A	21-12-01	Hoteles Irys, S.A. de C.V.	Impulsora Recreativa y Social de Trabajadores Petroleros S.A. de C.V.	Hospedaje	7,137.00
Total						\$42,705.00

POR LO ANTERIOR, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO ANTERIORMENTE Y 29-A, FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA (...)."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"REFERENTE A LA DISTINTAS RAZONES SOCIALES PARA EL PAGO DE HOSPEDAJE SE REFIERE A QUE EL PROVEEDOR LLEVA SUS SIGLAS IRYS LA CUAL SIGNIFICA EN LA RAZON SOCIAL "IMPULSORA RECREATIVA Y SOCIAL", POR LO CUAL SE SOLICITA AL HACER LA COMPULSA SE LE SOLICITE AL PROVEEDOR LA EXPLICACION COMPLETA, ANEXAMOS DOCUMENTO CON EL CUAL NOS DAN UNA JUSTIFICACION";*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO UNA HOJA MEMBRETEADA DEL PROVEEDOR, EN LA CUAL MENCIONA QUE LAS FACTURAS EN CUESTION SE FORMULARON POR ERROR, YA QUE LLEVABAN LA MEMBRESIA "HOTEL IRYS ASTORIA". EXPLICANDO QUE IRYS SON LAS INICIALES DE "IMPULSORA RECREATIVA Y SOCIAL DE TRABAJADORES PETROLEROS, S.A. DE C.V." Y, SI LA AGRUPACION LO REQUERIA, LAS PODRIA SUSTITUIR.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, AL QUEDAR SUBSANADA LA OBSERVACION DE LAS "COPIAS CHEQUE SEPARADAS", POR LOS EVENTOS 12, 16, 23, 26 Y 28, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION POR UN IMPORTE DE \$28,665.00.

SIN EMBARGO, POR LOS EVENTOS 2 Y 13 POR UN MONTO DE \$14,040.00, NO FUE SUBSANADA LA OBSERVACION DE LAS "COPIAS CHEQUE SEPARADAS", POR LO QUE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA" POR UN IMPORTE DE \$3,871.21, LA AGRUPACION NO PRESENTO MUESTRA ALGUNA QUE ACREDITARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD, LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE CADA UNO DE LOS CURSOS IMPARTIDOS, EL OBJETIVO, LISTAS DE ASISTENCIA FIRMADAS POR LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS, ASI COMO MAYOR EVIDENCIA QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA (PROPUESTA Y CONTRATO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, ALCANCE, METODOLOGIA DE LA EXPOSICION, CONVOCATORIA, FOTOGRAFIAS DONDE SE REFLEJARA EL NOMBRE DE LA AGRUPACION Y DEL CURSO, INVITACION AL CURSO, RECONOCIMIENTO, MATERIAL DIDACTICO, VIDEO-FILMACIONES DEL DESARROLLO DEL CURSO, RESULTADOS, ETC.) CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO MATERIAL DIDACTICO, OBJETIVOS, CONVOCATORIAS, LISTAS DE ASISTENCIA Y CONSTANCIAS DE LOS EVENTOS MENCIONADOS; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO COMO EVIDENCIA SUFICIENTE, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

AUNADO A TODO LO ANTERIOR, Y DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVARON VARIAS FACTURAS QUE AMPARABAN LA IMPARTICION DE DIVERSOS CURSOS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	PERIODO DE LOS CURSOS IMPARTIDOS
10	0008	27-12-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	\$17,250.00	Del 7 al 28 de abril de 2001
14	0009	27-12-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	Del 5 al 26 de mayo de 2001
17	0010	27-12-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	Del 9 al 20 de junio de 2001
21	0011	27-12-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	Del 7 al 28 de julio de 2001
24	0012	27-12-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	Del 11 al 25 de agosto de 2001
26	0013	27-12-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	20 y 27 de octubre de 2001.
27	0014	27-12-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	15 y 22 de noviembre de 2001.
28	0015	27-12-01	Consultoría Estratégica y Capacitación S.C.	17,250.00	6 y 7 de diciembre de 2001
<b>Total</b>				<b>\$138,000.00</b>	

DEL ANALISIS A LAS CONVOCATORIAS ANEXAS A LOS "FUC" CORRESPONDIENTES, NO SE HACIA ALUSION ALGUNA A LA EMPRESA QUE CONTRATO LA AGRUPACION PARA LLEVAR A CABO LOS CURSOS, SIN EMBARGO, LOS EXPOSITORES FORMABAN PARTE DE LA AGRUPACION, MISMOS QUE PERCIBIERON A SU VEZ SUELDOS EN EL TRANSURSO DEL AÑO, LOS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACION:

No. EVENTO	RECIBO	NOMBRE DE EMPLEADO	CARGO	ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE PAGO	IMPORTE	OBSERVACION
2	708	Lic. Fernando Gómez Rodríguez	Presidente	Expositor en Capacitación	1 al 28 de Feb-01	\$2,900.00	Sin Firma
5	714			Expositor en Capacitación	1 al 31 de Mzo-01	2,900.00	Sin Firma
6	717			Expositor en Capacitación	1 al 30 de Abr-01	2,100.00	Sin Firma
13	724			Expositor en Capacitación	1 al 31 de May-01	2,900.00	Sin Firma
16	727			Expositor en Capacitación	1 al 30 de Jun-01	2,900.00	Sin Firma
22	730			Expositor en Capacitación	1 al 31 de Ago-01	2,900.00	Sin Firma
28	746			Expositor en Capacitación	1 al 31 de Dic-01	2,590.75	Sin Firma
<b>SUELDO TOTAL PERCIBIDO</b>						<b>\$19,190.75</b>	
2	707	Lic. Salvador Rodarte García	Secretario General y Representante Legal	Expositor en Capacitación	1 al 28 de Feb-01	\$2,900.00	Sin Firma
4	715			Expositor en Capacitación	1 al 31 de Mzo-01	2,900.00	Sin Firma
9	718			Expositor en Capacitación	1 al 30 de Abr-01	2,100.00	Sin Firma
12	721			Expositor en Capacitación	1 al 31 de May-01	2,900.00	Sin Firma
23	733			Expositor en Capacitación	1 al 31 de Ago-01	2,900.00	Sin Firma
25	736			Expositor en Capacitación	1 al 30 de Sept-01	2,900.00	Sin Firma
28	745			Expositor en Capacitación	1 al 31 de Dic-01	2,590.75	Sin Firma
<b>SUELDO TOTAL PERCIBIDO</b>						<b>\$19,190.75</b>	
2	704	Lic. Mario Jayver Vergara	Secretario de Capacitación Política y Representante Legal	Coordinador en Formación Editoriales	01 al 31 de Ene/01	\$2,900.00	Sin Firma
3	706			Coordinador en Formación Editoriales	01 al 28 de Feb/01	2,900.00	Sin Firma
4	713			Coordinador en Formación Editoriales	01 al 31 de Mar/01	2,900.00	Sin Firma
5	716			Coordinador en Formación Editoriales	01 al 30 de Abr/01	2,100.00	Sin Firma
8	728			Coordinador en Formación Editoriales	01 al 30 de Jun/01	2,900.00	Sin Firma
11	731			Coordinador en Formación Editoriales	01 al 31 de Ago/01	2,900.00	Sin Firma
12	737			Coordinador en Formación Editoriales	01 al 30 de Sept/01	2,900.00	Sin Firma
13	739			Coordinador en Formación Editoriales	01 al 31 de Oct/01	2,900.00	Sin Firma
15	742			Coordinador en Formación Editoriales	01 al 30 de Nov/01	1,900.00	Sin Firma
16	744			Coordinador en Formación Editoriales	10 al 31 de Dic/01	2,590.75	Sin Firma
<b>SUELDO TOTAL PERCIBIDO</b>						<b>\$26,890.75</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>\$65,272.20</b>	

CABE ACLARAR QUE EL LIC. MARIO JAYER VERGARA, PERCIBIO SUELDO POR PARTE DEL INSTITUTO POLITICO, EN LA ACTIVIDAD DE TAREAS EDITORIALES.

POR LO ANTES EXPUESTO, NO LE FUE CLARO A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, LA RAZON DE PAGAR A UNA EMPRESA LOS CURSOS IMPARTIDOS, CUANDO LOS PONENTES ERAN LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION, Y ESTA A SU VEZ LES PAGABA UN SUELDO POR CONCEPTO DE "EXPOSITOR EN CAPACITACION", O EN SU CASO COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, SE CONCLUYO QUE EL INSTITUTO POLITICO EFECTUO DOS PAGOS POR UN MISMO EVENTO, POR LO QUE CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN RELACION A QUE EN LOS CURSOS NO SE HACE ALUSION A NINGUNA EMPRESA EN LAS CONVOCATORIAS, SE REFIERE A QUE EL CONVENIO DE TRABAJO QUE SE TUVO CON LA CONSULTORIA ESTRATEGICA Y CAPACITACION, S.C. FUE UNICAMENTE DE COLABORACION EN LA ELABORACION DE LOS TEMAS DE TRABAJO, ASI COMO PRESTAR EL MATERIAL DIDACTICO Y PROVEER DE EL MOBILIARIO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DE CAPACITACION Y LA AGRUPACION SE ENCARGARIA DE LOS GASTOS DE LOS EXPOSITORES, ALIMENTOS Y PAPELERIA DE USO PARA LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS DE CAPACITACION".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE NO PROPORCIONO ELEMENTOS SUFICIENTES (EN ESTE CASO EL CONVENIO DE TRABAJO) QUE HICIERA CONVICCION A LA AUTORIDAD ELECTORAL SOBRE LO MANIFESTADO POR EL INSTITUTO POLITICO. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA.

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$65,272.20 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SIN EMBARGO, AL NO QUEDAR SUBSANADA LA OBSERVACION DE LAS "COPIAS CHEQUE SEPARADAS" POR PAGARSE CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS POR UN IMPORTE DE \$120,750.00 Y POR NO PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE POR UN MONTO DE \$17,250.00, NO FUE CONSIDERADO PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EL MONTO DE \$138,000.00.

#### TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$254,883.75, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. "FUC"	NOMBRE DEL "FUC"	GASTOS NO VINCULADOS
1	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" enero 2001	\$15,191.13
2	Tres y más, principales partidos políticos en México; PAN-PRI-PRD publicaciones de carácter teórico trimestral	14,320.65
3	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" febrero 2001	21,160.22
4	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" marzo 2001	18,508.44
5	Tres y más, Historia breve de México publicación de carácter teórico trimestral	12,100.40
6	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" abril 2001	14,532.90
7	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" mayo 2001	16,445.84
8	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" junio 2001	18,135.80
9	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" julio 2001	13,050.61
10	Tres y más, Doctrinas Políticas publicación de carácter teórico trimestral	10,866.20
11	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" agosto 2001	17,432.90
12	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" septiembre 2001	17,685.90
13	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" octubre 2001	14,900.00
14	Tres y más, Garantías Individuales que otorga la Constitución publicación de carácter teórico trimestral	12,100.40
15	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" noviembre 2001	18,529.49
16	Publicación mensual informativa de "UNIDOS" diciembre 2001	19,922.87
<b>Total</b>		<b>\$254,883.75</b>

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN EL FORMATO "FUC" POR UN IMPORTE DE \$254,883.75, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, YA QUE AUN CUANDO PRESENTO COPIAS DE LOS CHEQUES, ESTOS SE PRESENTARON EN FORMA SEPARADA Y SUS IMPORTES NO COINCIDIAN AL DE LOS COMPROBANTES. POR LO TANTO, AL NO ESTAR ANEXA CADA UNA DE LAS COPIAS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO."

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION ANEXARA LOS CITADOS CHEQUES A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"SE REMITEN LOS CHEQUES CON QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, ASI COMO UNA LISTA ADICIONAL DONDE SE RELACIONA LOS CONCEPTOS DE DICHAS EROGACIONES".

DEBIDO A QUE LA AGRUPACION ANEXO COPIA DE LOS CHEQUES A LOS "FUC'S" CORREGIDOS Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A LOS "FUC'S" QUE INICIALMENTE PRESENTO, NO SE VINCULAN EN REALIDAD CON LA ACTIVIDAD REALIZADA Y EN ARAS DE PODER COADYUVAR CON LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR LA AGRUPACION, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, TRATO DE VINCULAR LA LISTA DONDE SE RELACIONAN LOS CONCEPTOS EROGADOS, CON TODOS LOS CHEQUES PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO POLITICO Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, DETERMINANDOSE LO QUE A CONTINUACION SE MUESTRA:

CONCEPTO	IMPORTE
COMPROBANTES PAGADOS DE MAS O DE MENOS	\$32,000.80
PAGOS A TERCEROS	116,000.80
COMPROBANTES SIN COPIA CHEQUE	36,000.00
COMPROBANTES MENORES A \$6,501.00	70,882.15
<b>TOTAL</b>	<b>\$254,883.75</b>

SIN EMBARGO, AL TRATAR DE VINCULAR EL RESTO DE LOS COMPROBANTES CON SU RESPECTIVO CHEQUE, SE DETERMINO QUE NO COINCIDEN LOS NOMBRES, IMPORTES Y FECHAS ENTRE COMPROBANTE Y CHEQUE. A CONTINUACION, SE SEÑALAN LOS CASOS EN COMENTO:

SE LOCALIZARON COMPROBANTES CUYO IMPORTE ES SUPERIOR O INFERIOR AL DEL CHEQUE, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No.	COMPROBANTE					CHEQUE			DIF ER EN CIA
	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA	No. CHEQUE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE	
2	16	25-01-01	NOEMI MENDIETA SILVA	\$10,000.40	16/01/01	205	NOEMI MENDIETA SILVA	\$6,000.00	\$4,000.40
3	23	11-04-01	NOEMI MENDIETA SILVA	12,000.00	23/02/01	216	NOEMI MENDIETA SILVA	30,943.40	(18,943.40)
14	218	09-10-01	NOEMI MENDIETA SILVA	10,000.40	22/12/01	392	NOEMI MENDIETA SILVA	5,000.00	5,000.40
<b>TOTAL</b>				<b>\$32,000.80</b>				<b>\$41,943.40</b>	<b>\$(9,942.60)</b>

POR LO ANTERIOR, SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD DE \$32,000.80.

POR OTRO LADO, LA AGRUPACION PRESENTO UNA LISTA DONDE RELACIONA LOS CONCEPTOS EROGADOS. TOMANDO EN CONSIDERACION DICHA LISTA, SE DETERMINO QUE EL INSTITUTO POLITICO EFECTUO PAGOS A TERCEROS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	COMPROBANTE				CHEQUE				DIFERENCIA
	FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA	No. CHEQUE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE	
4	14-03-01	701	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	\$12,000.00	28/02/01	225	GRACIELA ARELLANO YAÑEZ	\$10,000.00	\$2,000.00
5	10-04-01	718	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	10,000.40	28/02/01	227	JORGE HERNANDEZ ALONSO	10,000.00	0.40
6	18-04-01	719	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	12,000.00	28/02/01	226	GRACIELA ARELLANO YAÑEZ	10,000.00	500.00
					28/02/01	229	FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ	1,500.00	
					<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$11,500.00</b>		
7	22-05-01	723	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	12,000.00	28/02/01	228	JORGE HERNANDEZ ALONSO	\$10,000.00	2,000.00
9	18-07-01	737	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	12,000.00	4/05/01	271	NOEMI MENDIETA SILVA	14,274.54	-2,524.54
					8/05/01	272	NOEMI MENDIETA SILVA	250.00	
					<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$14,524.54</b>		
10	31-07-01	787	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	10,000.40	24/05/01	282	NOEMI MENDIETA SILVA	\$4,525.22	251.08
					13/06/01	297	NOEMI MENDIETA SILVA	5,224.10	
					<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$9,749.32</b>		
11	14-08-01	789	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	12,000.00	26/06/01	308	NOEMI MENDIETA SILVA	\$4,525.22	7,474.78
12	14-09-01	791	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	12,000.00	28/08/01	349	NOEMI MENDIETA SILVA	13,576.00	-1,576.00
13	06-10-01	793	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	12,000.00	16/10/01	364	NOEMI MENDIETA SILVA	4,526.00	2,249.00
					7/11/01	371	NOEMI MENDIETA SILVA	5,225.00	
					<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$9,751.00</b>		
15	20-12-01	227	NOEMI MENDIETA SILVA	12,000.00	21/08/01	325	GRACIELA ARELLANO YAÑEZ	\$2,500.00	9,500.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$116,000.80</b>					<b>\$19,874.72</b>

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y AL INCUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA EN RELACION AL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 24:

“LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO, (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00 EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES”.

LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA, QUEDANDO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN MONTO DE \$116,000.80.

LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES SIN LA COPIA CHEQUE, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
1	20-01-01	15	NOEMI MENDIETA SILVA	\$12,000.00
8	24-06-01	734	ORTEGA VAZQUEZ ANTONIO	12,000.00
16	22-12-01	231	NOEMI MENDIETA SILVA	12,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$36,000.00</b>

POR LO QUE EL INSTITUTO POLITICO INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUEDANDO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN IMPORTE DE \$36,000.00.

CABE ACLARAR, QUE AL MOMENTO DE QUE LOS COMPROBANTES NO REBASABAN EL TOPE ESTABLECIDO POR LA LEY DE ISR POR UN IMPORTE DE \$6,501.00, PARA LA EXPEDICION DE CHEQUES, NO SE REALIZO LA

OBSERVACION CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN IMPORTE DE \$70,882.15.

ES PRECISO SEÑALAR, QUE DEBIDO A QUE EL PLAZO PARA LA REVISION HABIA CONCLUIDO, NO SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA AGRUPACION LAS NUEVAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE SU ESCRITO DE CONTESTACION DE FECHA DE 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

POR OTRA PARTE, DE LA VERIFICACION EFECTUADA A LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN, SE OBSERVO QUE NO ESPECIFICABAN QUIEN ENTREGABA Y QUIEN RECIBIA. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

“PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.”

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

“PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES, (...) DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE...”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE REQUISITADAS, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

ADICIONALMENTE, DE LA REVISION EFECTUADA AL KARDEX PRESENTADO POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE ESTE, NO REPORTABA EXISTENCIA ALGUNA AL 20 DE DICIEMBRE DE 2001, SIN EMBARGO, LA AGRUPACION PRESENTO UN INVENTARIO FISICO AL 21 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, QUE AL SER ANALIZADO, SE DETERMINO QUE PRESENTABA EXISTENCIAS COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CANTIDAD	CONCEPTO	ALMACEN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
3,000	Publicación Mensual de enero (periódico de APN "UNIDOS")	53 ejemplares	\$4.00	\$212.00
3,000	Publicación Mensual de febrero (periódico de APN "UNIDOS")	47 ejemplares	4.00	188.00
3,000	Publicación Mensual de marzo (periódico de APN "UNIDOS")	34 ejemplares	4.00	136.00
3,000	Publicación Mensual de abril (periódico de APN "UNIDOS")	55 ejemplares	4.00	220.00
3,000	Publicación Mensual de mayo (periódico de APN "UNIDOS")	48 ejemplares	4.00	192.00
3,000	Publicación Mensual de junio (periódico de APN "UNIDOS")	56 ejemplares	4.00	224.00
3,000	Publicación Mensual de julio (periódico de APN "UNIDOS")	79 ejemplares	4.00	316.00
3,000	Publicación Mensual de agosto (periódico de APN "UNIDOS")	56 ejemplares	4.00	224.00
3,000	Publicación Mensual de septiembre (periódico de APN "UNIDOS")	65 ejemplares	4.00	260.00
3,000	Publicación Mensual de octubre (periódico de APN "UNIDOS")	99 ejemplares	4.00	396.00
3,000	Publicación Mensual de noviembre (periódico de APN "UNIDOS")	31 ejemplares	4.00	124.00
3,000	Publicación Mensual de diciembre (periódico de APN "UNIDOS")	62 ejemplares	4.00	248.00
3,000	Publicación Trimestral de enero (publicación de APN "UNIDOS")	83 ejemplares	4.00	332.00
3,000	Publicación Trimestral de abril (publicación de APN "UNIDOS")	34 ejemplares	4.00	136.00
3,000	Publicación Trimestral de julio (publicación de APN "UNIDOS")	47 ejemplares	4.00	188.00

3,000	Publicación Trimestral de octubre (publicación de APN "UNIDOS")	41 ejemplares	4.00	164.00
<b>TOTAL</b>		<b>890</b>		<b>\$3,560.00</b>

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE INDICARA PORQUE EL KARDEX NO REFLEJABA EXISTENCIAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"REFERENTE A LAS EXISTENCIAS REPORTADAS POR NUESTRA AGRUPACION INCONGRUENTES CON LOS KARDEX, SE DEBE A QUE EXISTIO UNA CONFUSION A LA HORA DE EL LEVANTAMIENTO FISICO DEL INVENTARIO, YA QUE AL NO HABER EXISTENCIAS EN EL ALMACEN UBICADO EN MEDICOS 41, COL. EL ROSARIO, C.P. 54040, TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, LA RESPONSABLE DE EL LEVANTAMIENTO TOMO EN CUENTA LAS EXISTENCIAS EN EL SALON DE EVENTOS, LAS CUALES QUEDAN PARA QUE LOS ASISTENTES A LAS CAPACITACIONES QUE LAS SOLICITEN SE LES REGALEN, MOTIVO POR EL CUAL RETIRAMOS EL LEVANTAMIENTO FISICO EXTERIOR Y SE ENTREGA EL LEVANTAMIENTO FISICO REAL EN ALMACEN EL CUAL NO REPORTA EXISTENCIAS".*

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA, SE DETERMINO QUE LAS EXISTENCIAS REPORTADAS EN EL INVENTARIO FISICO COINCIDEN CON EL KARDEX CORRESPONDIENTE; RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE SE INTEGRABA COMO SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. EVENTO	GASTO NO VINCULADO			TOTAL
	DOCUMENTOS CON REQUISITOS FISCALES	GASTO INDIRECTO	NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD	
1	\$12,000.00	\$2,100.00	\$1,091.13	\$15,191.13
2	10,000.40	2,900.00	1,420.25	14,320.65
3	12,000.00	7,676.70	1,483.52	21,160.22
4	12,098.00	5,111.74	1,298.70	18,508.44
5	10,000.40	2,100.00		12,100.40
6	12,000.00	2,100.00	432.90	14,532.90
7	12,000.00	4,012.94	432.90	16,445.84
8	12,270.00	5,000.00	865.80	18,135.80
9	12,000.00		1,050.61	13,050.61
10	10,000.40	432.90	432.90	10,866.20
11	12,000.00	5,432.90		17,432.90
12	12,000.00	5,253.00	432.90	17,685.90
13	12,000.00	2,900.00		14,900.00
14	10,000.40	2,100.00		12,100.40
15	12,000.00	3,800.00	2,729.49	18,529.49
16	12,000.00	7,293.50	629.37	19,922.87
<b>Total</b>	<b>\$184,369.60</b>	<b>\$58,213.68</b>	<b>\$12,300.47</b>	<b>\$254,883.75</b>

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$184,369.60, QUE NO SE CONSIDERABA QUE ACREDITABA LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

No. EVENTO	MENSAJERIA	IMPRESION DE PUBLICACIONES	GASOLINA	TOTAL
1		\$12,000.00		\$12,000.00
2		10,000.40		10,000.40
3		12,000.00		12,000.00
4	\$98.00	12,000.00		12,098.00
5		10,000.40		10,000.40
6		12,000.00		12,000.00

7		12,000.00		12,000.00
8	70.00	12,000.00	\$200.00	12,270.00
9		12,000.00		12,000.00
<b>No. EVENTO</b>	<b>MENSAJERIA</b>	<b>IMPRESION DE PUBLICACIONES</b>	<b>GASOLINA</b>	<b>TOTAL</b>
10		10,000.40		10,000.40
11		12,000.00		12,000.00
12		12,000.00		12,000.00
13		12,000.00		12,000.00
14		10,000.40		10,000.40
15		12,000.00		12,000.00
16		12,000.00		12,000.00
<b>Total</b>	<b>\$168.00</b>	<b>\$184,001.60</b>	<b>\$200.00</b>	<b>\$184,369.60</b>

COMO RESULTADO DEL TRABAJO EFECTUADO POR EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, LA OBSERVACION DE LAS "COPIAS CHEQUE SEPARADAS", SE CONSIDERARON COMO DIRECTOS LOS GASTOS RELACIONADOS EN LAS COLUMNAS "MENSAJERIA" Y "GASOLINA" POR UN IMPORTE DE \$368.00.

RESPECTO A LA COLUMNA "IMPRESION DE PUBLICACIONES" DEL EVENTO NUMERO 2, 3 Y 14, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION DE LAS COPIAS CHEQUE SEPARADAS POR UN IMPORTE DE \$33,000.00, RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO QUE RESPECTA A LA DIFERENCIA POR UN MONTO DE \$151,001.60, AL NO QUEDAR SUBSANADA LA OBSERVACION DE LAS "COPIAS CHEQUE SEPARADAS", NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTO INDIRECTO" POR UN IMPORTE DE \$58,213.68, SE CONSIDERABA QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

No. EVENTO	SUELDOS	MTTO. DE EPO. DE COMPUTO	MENSAJERIA	TOTAL
1	\$2,100.00			\$2,100.00
2	2,900.00			2,900.00
3	5,000.00	\$2,676.70		7,676.70
4	2,900.00	1,306.20	\$905.54	5,111.74
5	2,100.00			2,100.00
6	2,100.00			2,100.00
7	2,100.00	1,824.94	88.00	4,012.94
8	5,000.00			5,000.00
10			432.90	432.90
11	5,000.00		432.90	5,432.90
12	5,000.00	253.00		5,253.00
13	2,900.00			2,900.00
14	2,100.00			2,100.00
15	3,800.00			3,800.00
16	5,181.50	2,112.00		7,293.50
<b>Total</b>	<b>\$48,181.50</b>	<b>\$8,172.84</b>	<b>\$1,859.34</b>	<b>\$58,213.68</b>

EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 4.1 INCISO D) DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...GASTOS INDIRECTOS EN LOS TRES TIPOS DE ACTIVIDADES:

I) GRATIFICACIONES A COLABORADORES CUYA LABOR ESTE VINCULADA A MAS DE UNA DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS;

II) GASTOS POR RENTA, REPARACION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, SEGURIDAD Y LIMPIEZA, Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LOCALES Y OFICINAS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EN LOS QUE SE REALICEN LABORES RELACIONADAS CON ALGUNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;

IV) PAGOS POR SERVICIOS DE MENSAJERIA VINCULADOS A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA;"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS COLUMNAS "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO" Y "MENSAJERIA", DISMINUYENDO DE LOS "FUC'S" DICHS CONCEPTOS POR UN MONTO TOTAL DE \$10,032.18, PARA CONSIDERARLOS COMO GASTOS INDIRECTOS; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN EL CASO DE "HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS", SE DETERMINO QUE CORRESPONDIAN A LA NOMINA DE LA AGRUPACION, YA QUE A LAS PERSONAS QUE SE LES REMUNERABA DE ESTA MANERA, SU APOYO FUE EFECTUADO EN FORMA MENSUAL, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL ANEXO B.

SIENDO INDICADOS ESTOS GASTOS EN EL ARTICULO 4, INCISO D), FRACCION 1 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

II. "GRATIFICACIONES A COLABORADORES CUYA LABOR ESTE VINCULADA A MAS DE UNA DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS;"

ESTOS ELEMENTOS LLEVABAN A LA CONVICCION DE QUE LAS PERSONAS INDICADAS NO FUERON CONTRATADAS ESPECIFICAMENTE PARA UN EVENTO, SINO QUE FORMABAN PARTE DEL PERSONAL QUE COLABORABA CON LA AGRUPACION POLITICA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES EN FORMA GENERAL, POR TANTO, LOS HONORARIOS O SUELDOS QUE PERCIBEN NO ESTAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ALGUN EVENTO EN PARTICULAR, NI FUERON EROGADOS CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE ESE EVENTO, SINO QUE CONSTITUYE LA REMUNERACION POR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"LOS HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS QUE NUESTRA AGRUPACION PAGO A COLABORADORES INTEGRANTES DE EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL, POR ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL MARCO REGLAMENTARIO, NO SE VINCULA CON LAS OPERACIONES COTIDIANAS, Y SI BIEN EN LOS RECIBOS DE PAGO SE MUESTRAN LOS PERIODOS EN FORMA MENSUAL, ES POR LA RAZON DE QUE EL SISTEMA UTILIZADO PARA EL REGISTRO ES COMPUTARIZADO Y REQUIERE EL LLENADO DE LOS ESPACIOS PARA IMPRIMIR Y REGISTRAR EL RECIBO, Y AHORA SE TRABAJA CON EL PROVEEDOR PARA SUBSANAR ESTA OBSERVACION".*

ADICIONALMENTE, CON ESCRITO DE FECHA 6 MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO EN FORMA EXTEMPORANEA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

POR LO ANTERIOR, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DONDE SE ESPECIFICA EL PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO Y DETALLA LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR. EN CONSECUENCIA, EL GASTO SE CONSIDERO COMO DIRECTO POR UN MONTO DE \$48,181.50.

CABE ACLARAR QUE DEL CONCEPTO "HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS" POR UN IMPORTE DE \$48,181.50, LOS RECIBOS QUE LA AGRUPACION PRESENTO CARECIAN DE LA FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBIO EL PAGO. POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS RECIBOS CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE NO PRESENTARA LOS RECIBOS CON LAS FIRMAS, NO SE CONSIDERARIA SUSCEPTIBLE DEL FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS RECIBOS DE "HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS" DEBIDAMENTE REQUISITADOS, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

REFERENTE A LA COLUMNA "NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD" POR UN IMPORTE DE \$12,300.47, CORRESPONDIAN A GASTOS EROGADOS POR CONCEPTO DE MENSAJERIA POR ENVIO DE REFACCIONES, RAZON POR LA CUAL SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. EVENTO	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE
1	166605920	20-01-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nal.	\$550.56
1	16605920	20-01-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	540.57
2	14893199	27-01-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones p/bicicleta a Pinotepa Nal.	384.06

2	16210369	30-01-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío art. de bicicleta a Pinotepa Nacional Oax.	511.16
2	14893091	16-01-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nal.	525.03
No. EVENTO	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE
3	16210415	06-02-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío varias refacciones a Pinotepa Nacional Oax.	541.13
3	16210563	20-02-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	501.72
3	16210506	14-02-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	440.67
4	16210848	17-03-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
4	16210664	01-03-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
4	16210968	29-03-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
6	16211152	18-04-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
7	16211468	19-05-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
8	17531882	27-06-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
8	17531780	19-06-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
9	17532113	21-07-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	184.81
9	17532091	19-07-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
9	17532011	11-07-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
10	17532217	01-08-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
12	17532801	25-09-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	432.90
15	18054003	29-11-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	680.43
15	18053883	21-11-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	705.96
15	18054179	14-12-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	637.14
15	18054093	7-12-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	705.96
16	18054312	21-12-01	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Envío de refacciones a Pinotepa Nacional, Oax.	629.37
<b>Total</b>					<b>\$12,300.47</b>

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3.1 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.”

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, DISMINUYENDO DE LOS "FUC'S" DICHSO CONCEPTOS; RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

#### GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$28,255.00, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NO VINCULADOS		TOTAL
	GASTO INDIRECTO	SIN REQUISITOS FISCALES	
1	\$1,689.00		\$1,689.00
2	2,559.00		2,559.00
3	273.00		273.00
4	0.00		0.00
5	1,250.00		1,250.00
6	0.00		0.00
7	0.00		0.00
8	1,546.00		1,546.00
9	0.00		0.00
10	0.00		0.00
11	2,514.00		2,514.00
12	0.00		0.00
13	0.00		0.00
14	1,063.00		1,063.00
15	2,159.00		2,159.00
16	0.00		0.00
17	1,661.00		1,661.00
18	534.00		534.00
19	0.00		0.00
20	0.00		0.00
21	0.00		0.00
22	0.00		0.00
23	0.00		0.00
24	3,726.00		3,726.00
25	0.00	\$451.00	451.00
26	4,817.00		4,817.00
27	4,013.00		4,013.00
28	0.00		0.00
<b>Total</b>	<b>\$27,804.00</b>	<b>\$451.00</b>	<b>\$28,255.00</b>

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION EN EL FORMATO "FUC" POR UN IMPORTE DE \$28,255.00, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITABA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, AUN CUANDO PRESENTO COPIAS DE LOS CHEQUES, ESTOS SE PRESENTARON EN FORMA SEPARADA. POR TANTO, AL NO ESTAR ANEXA CADA UNA DE LAS COPIAS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION ANEXARA LOS CITADOS CHEQUES A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCP/PPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DE LOS CHEQUES EN EL FORMATO "FUC" CORREGIDO, SIN ANEXARLOS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE. SIN EMBARGO, AUN CUANDO SE ENCONTRABAN EN FORMA SEPARADA, SE PUDIERON VINCULAR CON LOS MENCIONADOS COMPROBANTES, COINCIDIENDO LOS NOMBRES E IMPORTES; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTO INDIRECTO" POR UN IMPORTE DE \$27,804.00, SE CONSIDERABA QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

No. EVENTO	NO VINCULADOS			TOTAL
	TELEFONO	LUZ	AGUA	
1	\$1,383.00		\$306.00	\$1,689.00
2	807.00	\$1,752.00		2,559.00
3			273.00	273.00
5	1,250.00			1,250.00
8		1,546.00		1,546.00
11	2,276.00		238.00	2,514.00
14	1,063.00			1,063.00
15		2,159.00		2,159.00
17	1,661.00			1,661.00
18			534.00	534.00
24	2,296.00	1,430.00		3,726.00
26	3,389.00	1,428.00		4,817.00
27	2,609.00	1,404.00		4,013.00
<b>Total</b>	<b>\$16,734.00</b>	<b>\$9,719.00</b>	<b>\$1,351.00</b>	<b>\$27,804.00</b>

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$451.00, SE OBSERVO QUE EL COMPROBANTE PRESENTADO POR CONCEPTO DE AGUA, ERA COPIA FOTOSTATICA DE UN RECIBO DEL ARRENDADOR QUE ADEMAS NO REUNIA REQUISITOS FISCALES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	OBSERVACION	IMPORTE
25	25601	04-10-01	A.E. Lomelín, S.A. de C.V.	Recibo por concepto de renta del mes de septiembre de 2001, que no contiene cédula fiscal impresa, datos del impresor y fecha de caducidad.	\$451.00

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO Y AL ARTICULO 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA (...).

II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL RECIBO DE ARRENDAMIENTO ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES; RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION NO PROPORCIONO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001, Y AUN CUANDO PRESENTO COPIA DE LOS CHEQUES EN FORMA DESORDENADA Y NO SE INCORPORO LOS FORMATOS "FUC", NO FUE POSIBLE VERIFICAR EL COBRO DE LOS SIGUIENTES CHEQUES:

No. CHEQUE	FECHA	IMPORTE
379	04-12-01	\$600.00
380	10-12-01	150.00
381	11-12-01	500.00
382	11-12-01	3,000.00
383	14-12-01	4,000.00
384	14-12-01	3,000.00
385	21-12-01	3,000.00
386	21-12-01	2,500.00
387	21-12-01	7,137.00
388	21-12-01	1,000.00
389	21-12-01	10,363.00
390	21-12-01	1,404.00
391	21-12-01	2,112.00
392	22-12-01	5,000.00
393	29-12-01	533.03
<b>Total</b>		<b>\$44,299.03</b>

POR LO ANTES EXPUESTO Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL YA CITADO ARTICULO 6.2. DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2001, A EFECTO DE PODER VERIFICAR SI LOS GASTOS FUERON EFECTIVAMENTE PAGADOS Y/O LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/015/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO SOLICITADO, DONDE SE VERIFICO QUE LOS CHEQUES ANTES MENCIONADOS FUERON COBRADOS, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4, DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	TOTAL DE LA	GASTO
----------	-------------	-------

	<b>DOCUMENTACION PRESENTADA</b>	<b>DIRECTO</b>	<b>INDIRECTO</b>	<b>NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO</b>
Educación y Capacitación Política	\$398,436.25	\$59,900.53	\$72,795.00	\$265,740.72
Tareas Editoriales	254,883.75	80,550.30	10,032.18	164,301.27
Gastos Indirectos	28,255.00	0.00	28,255.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$681,575.00</b>	<b>\$140,450.83</b>	<b>\$111,082.18</b>	<b>\$430,041.99</b>

AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"  
**FINANCIAMIENTO 2001**  
**CONCENTRADO DE SUELDOS**

**ACTIVIDAD: EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA****ANEXO A**

No. EVENTO	NOMBRE DE EMPLEADO	ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE PAGO	IMPORTE	RECIBO	OBSERVACION
1	CASASTORRES SANTIAGO VICTOR	APOYO EN ORGANIZACION EN CAPACITACION	01 AL 31 DE ENERO-01	\$2,000.00	702	SIN FIRMA
2	CASASTORRES SANTIAGO VICTOR	APOYO EN ORGANIZACION EN CAPACITACION	01 AL 28 DE FEB-01	2,100.00	711	SIN FIRMA
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,100.00</b>		
2	GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 28 DE FEB-01	\$2,900.00	708	SIN FIRMA
5	GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 31 DE MZO-01	2,900.00	714	SIN FIRMA
6	GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 30 DE ABR-01	2,100.00	717	SIN FIRMA
13	GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 31 DE MAY-01	2,900.00	724	SIN FIRMA
16	GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 30 DE JUN-01	2,900.00	727	SIN FIRMA
22	GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 31 DE AGO-01	2,900.00	730	SIN FIRMA
28	GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 31 DE DIC-01	2,590.75	746	SIN FIRMA
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$19,190.75</b>		
2	RODARTE GARCIA SALVADOR	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 28 DE FEB-01	\$2,900.00	707	SIN FIRMA
4	RODARTE GARCIA SALVADOR	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 31 DE MZO-01	2,900.00	715	SIN FIRMA
9	RODARTE GARCIA SALVADOR	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 30 DE ABR-01	2,100.00	718	SIN FIRMA
12	RODARTE GARCIA SALVADOR	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 31 DE MAY-01	2,900.00	721	SIN FIRMA
23	RODARTE GARCIA SALVADOR	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 31 DE AGO-01	2,900.00	733	SIN FIRMA
25	RODARTE GARCIA SALVADOR	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 30 DE SEPT-01	2,900.00	736	SIN FIRMA
28	RODARTE GARCIA SALVADOR	EXPOSITOR EN CAPACITACION	01 AL 31 DE DIC-01	2,590.75	745	SIN FIRMA
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$19,190.75</b>		
2	TORRES GOMEZ IVAN MIGUEL	AUX. DE EXPOSITORES EN CAPACITACION	01 AL 28 DE FEB-01	\$2,900.00	712	SIN FIRMA
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,900.00</b>		
1	VAZQUEZ ZURITA ARACELI	APOYO EN ORGANIZACION EN CAPACITACION	01 AL 31 DE ENERO-01	\$2,000.00	701	SIN FIRMA
2	VAZQUEZ ZURITA ARACELI	APOYO EN ORGANIZACION EN CAPACITACION	01 AL 28 DE FEB-01	2,100.00	709	SIN FIRMA
8	VAZQUEZ ZURITA ARACELI	APOYO EN ORGANIZACION EN CAPACITACION	01 AL 30 DE ABR-01	2,100.00	720	SIN FIRMA
13	VAZQUEZ ZURITA ARACELI	APOYO EN ORGANIZACION EN CAPACITACION	01 AL 31 DE MAY-01	2,100.00	723	SIN FIRMA
16	VAZQUEZ ZURITA ARACELI	APOYO EN ORGANIZACION EN CAPACITACION	01 AL 30 DE JUN-01	2,100.00	726	SIN FIRMA
23	VAZQUEZ ZURITA ARACELI	APOYO EN ORGANIZACION EN CAPACITACION	01 AL 31 DE AGO-01	2,100.00	729	SIN FIRMA
25	VAZQUEZ ZURITA ARACELI	APOYO EN ORGANIZACION EN CAPACITACION	01 AL 30 DE SEPT-01	2,100.00	738	SIN FIRMA
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$14,600.00</b>		
1	VERA POSADA ABISAID	APOYO EN PLANEACION DE CAPACITACION	01 AL 31 DE ENERO-01	\$2,000.00	700	SIN FIRMA
2	VERA POSADA ABISAID	APOYO EN PLANEACION DE CAPACITACION	01 AL 28 DE FEB-01	2,100.00	710	SIN FIRMA
24	VERA POSADA ABISAID	EXPOSITOR DE CAPACITACION	01 AL 31 DE AGO-01	2,900.00	734	SIN FIRMA
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$7,000.00</b>		
			<b>TOTAL</b>	<b>\$66,981.50</b>		

## AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"

## CONCENTRADO DE SUELDOS

## ACTIVIDAD: TAREAS EDITORIALES

## ANEXO B

No. EVENTO	NOMBRE DE EMPLEADO	ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE PAGO	IMPORTE	RECIBO	OBSERVACION
2	JAYER VERGARA MARIO	COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 31 DE ENE/2001	\$2,900.00	704	SIN FIRMA
3	JAYER VERGARA MARIO	COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 28 DE FEB/2001	2,900.00	706	SIN FIRMA
4	JAYER VERGARA MARIO	COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 31 DE MAR/2001	2,900.00	713	SIN FIRMA
5	JAYER VERGARA MARIO	COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 30 DE ABR/2001	2,100.00	716	SIN FIRMA
8	JAYER VERGARA MARIO	COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 30 DE JUN/2001	2,900.00	728	SIN FIRMA
11	JAYER VERGARA MARIO	COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 31 DE AGO/2001	2,900.00	731	SIN FIRMA
12	JAYER VERGARA MARIO	COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 30 DE SEPT/2001	2,900.00	737	SIN FIRMA
13	JAYER VERGARA MARIO	COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 31 DE OCT/2001	2,900.00	739	SIN FIRMA
15	JAYER VERGARA MARIO	COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 30 DE NOV/2001	1,900.00	742	SIN FIRMA
16	JAYER VERGARA MARIO	COORDINADOR EN FORMACION EDITORIALES	10 AL 31 DE DIC/2001	2,590.75	744	SIN FIRMA
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$26,890.75</b>		
1	TORRES SOLIS KARLA KARINA	APOYO EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 31 DE ENE/2001	\$2,100.00	703	SIN FIRMA
3	TORRES SOLIS KARLA KARINA	APOYO EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 28 DE FEB/2001	2,100.00	705	SIN FIRMA
6	TORRES SOLIS KARLA KARINA	APOYO EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 30 DE ABR/2001	2,100.00	719	SIN FIRMA
7	TORRES SOLIS KARLA KARINA	APOYO EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 31 DE MAY/2001	2,100.00	722	SIN FIRMA
8	TORRES SOLIS KARLA KARINA	APOYO EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 30 DE JUN/2001	2,100.00	725	SIN FIRMA
11	TORRES SOLIS KARLA KARINA	APOYO EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 31 DE AGO/2001	2,100.00	732	SIN FIRMA
12	TORRES SOLIS KARLA KARINA	APOYO EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 30 DE SEPT/2001	2,100.00	735	SIN FIRMA
14	TORRES SOLIS KARLA KARINA	APOYO EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 31 DE OCT/2001	2,100.00	740	SIN FIRMA
15	TORRES SOLIS KARLA KARINA	APOYO EN FORMACION EDITORIALES	01 AL 30 DE NOV/2001	1,900.00	741	SIN FIRMA
16	TORRES SOLIS KARLA KARINA	APOYO EN FORMACION EDITORIALES	10 AL 31 DE DIC/2001	2,590.75	743	SIN FIRMA
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$21,290.75</b>		
			<b>TOTAL</b>	<b>\$48,181.50</b>		

**15.36. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL SINARQUISTA**

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$220,405.91	\$218,497.54
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	0.00
Tareas Editoriales	298,010.89	291,850.61
Gastos indirectos	3,509.81	3,509.81
<b>Total</b>	<b>\$521,926.61</b>	<b>\$513,857.96</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIA COINCIDIR, POR LO QUE DEBIO EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA OBSERVACION ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"EN EL PRIMER PUNTO RELACIONADO COMO ANTECEDENTES, ME PERMITO SEÑALAR QUE SE HAN HECHO LAS CORRECCIONES, MISMAS QUE PRESENTAMOS PARA SU VERIFICACION DENTRO DEL SOPORTE DOCUMENTAL, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS QUE AMPARAN DICHA CORRECCION.*

*CON RELACION AL RUBRO DE GASTOS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA QUE NO APARECEN EN EL RECUADRO NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DICHO GASTO FUE POR LA CANTIDAD DE \$60,992.88".*

CONCEPTO	
GASTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$219,726.13
GASTOS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	60,992.88
GASTOS DE TAREAS EDITORIALES	291,856.61
GASTOS INDIRECTOS	3,794.81
<b>TOTALES:</b>	<b>\$576,364.43</b>

SIN EMBARGO, EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE TOTAL SEGUN ESCRITO DEL 5 DE MARZO DE 2002
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$220,405.91	\$219,726.13	\$219,726.13
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	60,992.88	32,992.88	60,992.88
TAREAS EDITORIALES	265,018.01	251,616.36	291,856.61
GASTOS INDIRECTOS	3,509.81	3,509.81	3,794.81
<b>TOTAL</b>	<b>\$549,926.61</b>	<b>\$507,845.18</b>	<b>\$576,370.43</b>

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$220,405.91, INTEGRADA EN EL ANEXO A.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTO DIRECTO" POR UN IMPORTE DE \$184,765.74, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS Y SE INTEGRABAN COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 1.

PROCEDIO ACLARAR QUE LAS LISTAS DE ASISTENCIA PRESENTADAS POR LA AGRUPACION POLITICA EN HOJAS MEMBRETEADAS Y ESCRITAS A MAQUINA, CARECIAN DE LA FIRMA DE LAS PERSONAS QUE ASISTIERON

A LOS CURSOS. SIN EMBARGO, DE LA EVIDENCIA PROPORCIONADA CONSISTENTE EN MATERIAL DIDACTICO, PROGRAMAS Y FOTOGRAFIAS, SE CONSIDERO SUFICIENTE, NO OBSTANTE SE LE RECORDO A LA AGRUPACION QUE EN COMPROBACIONES SUBSECUENTES DICHAS LISTAS DE ASISTENCIA, DEBERAN CONTENER LAS FIRMAS AUTOGRAFAS DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LOS EVENTOS.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTO INDIRECTO" POR UN IMPORTE DE \$ 285.00, CORRESPONDIA A GASTOS POR MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. DICHAS EROGACIONES SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
68	1050	Unión Nacional Sinarquista	Cambio de Aceite	\$120.00
79	1015	Unión Nacional Sinarquista	Reparación Vehículo	165.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$285.00</b>

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 4.1 INCISO D), FRACCION VI DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"...GASTOS INDIRECTOS EN LOS TRES TIPOS DE ACTIVIDADES:

II. GASTOS POR MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR Y ACTIVO FIJO VINCULADO A MAS DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, RECLASIFICANDO EL IMPORTE DE \$285.00 A GASTOS INDIRECTOS, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$8,318.63, CORRESPONDIAN A COMPROBANTES POR CONCEPTO DE GASOLINA, CONSUMOS, PAPELERIA Y ARTICULOS FOTOGRAFICOS QUE CARECIAN DE DATOS DEL IMPRESOR, FECHA DE CADUCIDAD Y/O SE ENCONTRABAN VENCIDOS, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 2.

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REFERIDO REGLAMENTO, EN RELACION A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29-A, FRACCIONES I Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

#### ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...) EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

#### ARTICULO 29-A, FRACCIONES I Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA.

(...)

VIII.- FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"CON RELACION A LA DOCUMENTACION 'SIN REQUISITOS FISCALES' QUE ES LA CANTIDAD DE \$8,318.63, SON REQUISITOS QUE ESTAN FUERA DE NUESTRO ALCANCE, YA QUE EN VARIAS OCASIONES EL DESPACHADOR NO PROPORCIONA LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y POR LO QUE NOS INDICA, NI ACTUALIZADA. ESTA OMISION NO PODEMOS SUBSANARLA POR LO QUE PENSAMOS SE DEBE TURNAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA LO QUE PROCEDA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS COMPROBANTES DEBEN DE CUMPLIR CON REQUISITOS FISCALES.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES I Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DICHO IMPORTE NO ES SUJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$1,908.37, CORRESPONDIAN A GASTOS RELACIONADOS EN LOS FORMATOS "FUC", MISMOS QUE CARECIAN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO, A CONTINUACION SE SEÑALA LOS DOCUMENTOS FALTANTES:

No. EVENTO	FECHA	No. FACTURA	RECIBO INTERNO DE LA AGRUPACION	CONCEPTO	IMPORTE
54	14/05/01	UNS.REC.144	UNION NACIONAL SINARQUISTA	PAGO DE HONORARIOS	\$1,128.59
57	21/05/01	35939	SIN DOCUMENTO	COPIAS PARA LA ACTIVIDAD	61.52
57	17/05/01	1769	NO INDICA	MATERIAL DE PAPELERIA	53.36
57	12/05/01	099074	NO INDICA	COPIAS	122.38
57	16/05/01	099124	NO INDICA	COPIAS	174.82
57	15/05/01	099100	NO INDICA	COPIAS	267.70
82	17/11/01	UNS.REC.1065	UNION NACIONAL SINARQUISTA	COMBUSTIBLE	100.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,908.37</b>

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA (...)"

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"CON REFERENCIA A LA DIFERENCIA DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA DE \$1,908.37, ESTAMOS ANEXANDO UN COMPROBANTE POR \$1,128.59 Y OTRO POR \$100.00 QUE SUMAN UN TOTAL DE \$1,228.59, MAS \$218,497.54 HACEN UN TOTAL DE \$219,726.13".*

DE LA REVISION EFECTUADA A LA EVIDENCIA PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE POR LOS IMPORTES DE \$1,128.59 Y \$100.00, PRESENTO DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE REUNE LOS REQUISITOS FISCALES, POR LO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA POR UN MONTO DE \$1,228.59.

RESPECTO A LA DIFERENCIA POR UN IMPORTE DE \$679.78, LA AGRUPACION NO PRESENTO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA; RAZON POR LA CUAL, NO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

REFERENTE A LA COLUMNA "NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD" POR UN IMPORTE DE \$400.00, CORRESPONDIA A UN PRESTAMO PERSONAL Y NO A UN GASTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. RECIBO	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
61	1042	09-06-01	Lic. Magdaleno Yáñez Hernández.	Préstamo Personal.	\$400.00

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL CITADO ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"CON REFERENCIA A LA COLUMNA 'NO VINCULADO CON LA ACTIVIDAD' POR \$400.00, ESTE IMPORTE YA SE EXCLUYO DEL 'FUC' CORRESPONDIENTE".

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION EFECTUO LA CORRECCION SOLICITADA. RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "EVENTOS DEL 2000" POR UN IMPORTE DE \$5,728.17, LOS GASTOS EROGADOS CORRESPONDIAN A EVENTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE 2000, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
1	26/12/00	28	26-12-00	HONORARIOS	\$2,480.88
1	26/12/00	14-2564267	18-12-00	CASSETAS	68.00
1	26/12/00	3454536	18-12-00	CASSETAS	50.00
1	26/12/00	4-486883	18-12-00	CASSETAS	21.00
1	26/12/00	2034297	18-12-00	CASSETAS	85.00
1	26/12/00	4229734	18-12-00	CASSETAS	80.00
1	26/12/00	4452	18-12-00	GASOLINA	190.00
1	26/12/00	64938	18-12-00	GASOLINA	100.00
1	26/12/00	S/N	23-12-00	GASOLINA	190.00
1	26/12/00	S/N	23-12-00	GASOLINA	115.00
1	26/12/00	906	27-12-00	GASOLINA	145.00
1	26/12/00	1793	18-12-00	CONSUMO	80.00
1	26/12/00	R-1069	23-12-00	CONSUMO	60.00
2	30/12/00	31804	29-12-00	GASOLINA	212.00
2	30/12/00	51704	31-12-00	GASOLINA	227.00
2	30/12/00	1172	29-12-00	MATERIAL FOTOGRAFICO	43.70
2	30/12/00	1006	30-12-00	MATERIAL FOTOGRAFICO	54.00
2	30/12/00	R-033	31-12-00	HONORARIOS	1,128.59
2	30/12/00	3-212227	05-01-01	CASETA	43.00
2	30/12/00	4584002	05-01-01	CASETA	50.00
2	30/12/00	8-997595	04-01-01	CASETA	68.00
2	30/12/00	113134	05-01-01	CASETA	122.00
2	30/12/00	R-1017	05-01-01	CONSUMO	45.00
2	30/12/00	R-1018	29-12-01	CONSUMO	70.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$5,728.17</b>

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 5.1 DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35, PARRAFO 10

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS."

ARTICULO 5.1

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO."

PROCEDE ACLARAR, QUE MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/293/01 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE LE INDICO LO SIGUIENTE:

"...LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN ENTREGAR, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2001...".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y/O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"EN RELACION CON LA COLUMNA 'EVENTOS DEL 2000' SE QUEDA IGUAL Y ES POR \$5,728.17 YA QUE LOS COMPROBANTES DE ESTOS GASTOS FUERON ENTREGADOS EL 20 DE ENERO DEL 2001".*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO APLICABLE, QUE LOS COMPROBANTES DEBERAN CORRESPONDER AL EJERCICIO CONCERNIENTE.

PROCEDE ACLARAR, QUE SE VERIFICO QUE EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN EL AÑO 2000 O 2001, Y AL NO PODER VINCULAR LA FECHA DE PAGO, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION. POR LO TANTO, DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EXISTIA UN COMPROBANTE DE GASTO QUE DEBIO CUBRIRSE CON CHEQUE NOMINATIVO, YA QUE EL IMPORTE EXCEDIO DE \$6,501.00. A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN COMENTO:

No. EVENTO	No. FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
82	0108	TRASLADO DE GUADALAJARA-ACAPULCO Y ACAPULCO - GUADALAJARA	LUNA HERNANDEZ FRANCISCO	\$19,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA DICE:

*"(...) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO". EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:*

ARTICULO 24:

*"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:*

III. (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00 EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP/PPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"CON REFERENCIA A LA FACTURA DE \$ 19,000.00 QUE DEBIO DE PAGARSE CON CHEQUE NOMINATIVO SE PAGO EN EFECTIVO PORQUE TODOS LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES QUE ASISTIERON AL EVENTO SE COOPERARON PARA EL PAGO, POR ESE MOTIVO SE PAGO EN EFECTIVO".*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE EL REGLAMENTO ES CLARO AL ESTABLECER EN EL ARTICULO 5.3, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE LOS PAGOS CUYO MONTO EXCEDAN DE \$6,356.00, DEBERAN EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$19,000.00 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

#### **INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA**

LA AGRUPACION INICIALMENTE NO REPORTO MONTO ALGUNO EN ESTA ACTIVIDAD. SIN EMBARGO, CON ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

*"CON RELACION AL RUBRO DE GASTOS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA QUE NO APARECEN EN EL RECUADRO NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DICHO GASTO FUE POR LA CANTIDAD DE \$60,992.88".*

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL TOTAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$60,992.88, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	CONCEPTO	GASTO DIRECTO	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	TOTAL
UNICA	IMPRESION DE LA HISTORIA GRAFICA TOMO III DE LA UNION NACIONAL SINARQUISTA	\$32,992.88	\$28,000.00	\$60,992.88

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTO DIRECTO" POR UN IMPORTE DE \$32,992.88, POR PAGO COMO INVESTIGADOR SOCIOECONOMICO QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACION DE ESTE TIPO DE INVESTIGACION.

PROCEDE ACLARAR, QUE DICHO IMPORTE INICIALMENTE FUE REPORTADO EN LA ACTIVIDAD DE TAREAS EDITORIALES, POR LO QUE SE EFECTUO LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$28,000.00, CORRESPONDEN A PAGOS A CUENTA DE LA IMPRESION HISTORICA GRAFICA TOMO III, QUE FUERON RELACIONADOS EN EL FORMATO "FUC" CORRESPONDIENTE; SIN EMBARGO, NO PRESENTARON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA ORIGINAL QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES; POR LO TANTO, AL INCUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

AL HABER EFECTUADO LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE, LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$60,992.88.

#### TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$298,010.89, INTEGRADA EN EL ANEXO B.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTO DIRECTO" POR UN IMPORTE DE \$115,038.67, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LAS CUALES SE INTEGRABAN COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	IMPRESION DE PUBLICACIONES	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	TOTAL
<b>UNICA</b>		\$32,992.88	\$32,992.88
1		3,944.36	3,944.36
2		6,106.54	6,106.54
3		2,958.27	2,958.27
4		5,025.45	5,025.45
5		3,385.77	3,385.77
6		4,882.95	4,882.95
7		5,599.53	5,599.53
8		3,965.39	3,965.39
9		5,663.22	5,663.22
10		4,339.45	4,339.45
11	\$6,506.12	2,831.61	9,337.73
12		5,663.22	5,663.22
4 TRIM.2000	2,949.75	3,005.77	5,955.52
1 TRIM.	3,450.00	2,067.18	5,517.18
2 TRIME.	2,949.75	0.00	2,949.75
3 TRIMESTRAL	3,350.00	1,323.77	4,673.77
4 TRIM.		2,077.69	2,077.69
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,205.62</b>	<b>\$95,833.05</b>	<b>\$115,038.67</b>

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$48,770.94, CORRESPONDIAN A HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS DEL ADMINISTRADOR, RAZON POR LA CUAL SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON EL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE LA AGRUPACION. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CASOS EN COMENTO.

No. EVENTO	IMPORTE
1	\$1,830.74
2	4,590.62
3	2,048.44
4	4,096.88
5	4,096.88
6	4,096.88
7	5,637.67
8	2,054.85
9	4,109.70
10	2,054.85
11	2,054.85
12	6,164.55
4 TRIM.2000	1,830.74
1 TRIM.	2,048.44
3 TRIMESTRAL	2,054.85
<b>TOTAL</b>	<b>\$48,770.94</b>

EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES”.

SE DETERMINO QUE CORRESPONDIAN A LA NOMINA DE LA AGRUPACION, YA QUE EL SUELDO CORRESPONDI A SALVADOR VARGAS DUARTE QUE FUNGIA COMO ADMINISTRADOR DE LA REVISTA, ASI COMO SECRETARIO DE FINANZAS DEL INSTITUTO POLITICO, ASIMISMO, SE OBSERVO QUE EL APOYO FUE EFECTUADO EN FORMA QUINCENAL, COMO SE PUEDE OBSERVAR A CONTINUACION:

No. EVENTO	FOLIO	NOMBRE	ACTIVIDAD	PERIODO		IMPORTE
				DEL	AL	
4 trim.	30	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Dic-00	31-Dic-00	\$1,830.74
<b>Subtotal</b>						<b>\$1,830.74</b>
Actividad 1	40	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-Ene-01	15-Ene-01	\$1,830.74
<b>Subtotal</b>						<b>\$1,830.74</b>
Actividad 2	60	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-Feb-01	15-Feb-01	\$1,318.59
Actividad 2	77	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Feb-01	28-Feb-01	2,048.44
Actividad 2	69	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Feb-01	28-Feb-01	1,223.59
<b>Subtotal</b>						<b>\$4,590.62</b>
Actividad 3	90	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-Mar-01	15-Mar-01	\$2,048.44
<b>Subtotal</b>						<b>\$2,048.44</b>
1 trim.	103	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Mar-01	31-Mar-01	\$2,048.44
<b>Subtotal</b>						<b>\$2,048.44</b>
Actividad 4	116	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-Abr-01	15-Abr-01	\$2,048.44
Actividad 4	128	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Abr-01	30-Abr-01	2,048.44
<b>Subtotal</b>						<b>\$4,096.88</b>
Actividad 5	139	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-May-01	15-May-01	\$2,048.44
Actividad 5	150	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-May-01	31-May-01	2,048.44
<b>Subtotal</b>						<b>\$4,096.88</b>
Actividad 6	161	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-Jun-01	15-Jun-01	\$2,048.44
Actividad 6	172	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Jun-01	30-Jun-01	2,048.44
<b>Subtotal</b>						<b>\$4,096.88</b>
Actividad 7	183	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-Jul-01	15-Jul-01	\$1,788.28
Actividad 7	195	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Jul-01	15-Ago-01	3,849.39
<b>Subtotal</b>						<b>\$5,637.67</b>
Actividad 8	208	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Ago-01	30-Ago-01	\$2,054.85
<b>Subtotal</b>						<b>\$2,054.85</b>
Actividad 9	227	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-Sep-01	15-Sep-01	\$2,054.85
Actividad 9	232	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Sep-01	30-Sep-01	2,054.85
<b>Subtotal</b>						<b>\$4,109.70</b>
3 trim.	244	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-Oct-01	15-Oct-01	\$2,054.85
<b>Subtotal</b>						<b>\$2,054.85</b>
Actividad 10	256	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Oct-01	30-Oct-01	\$2,054.85
<b>Subtotal</b>						<b>\$2,054.85</b>
Actividad 11	268	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-Nov-01	15-Nov-01	\$2,054.85
<b>Subtotal</b>						<b>\$2,054.85</b>
Actividad 12	280	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Nov-01	30-Nov-01	\$2,054.85
Actividad 12	294	Salvador Vargas Duarte	Administrador	1-Dic-01	15-Dic-01	2,054.85
Actividad 12	305	Salvador Vargas Duarte	Administrador	16-Dic-01	31-Dic-01	2,054.85
<b>Subtotal</b>						<b>\$6,164.55</b>
<b>Total</b>						<b>\$48,770.94</b>

ESTOS ELEMENTOS LLEVARON A LA CONVICCION DE QUE LA PERSONA INDICADA NO FUE CONTRATADA ESPECIFICAMENTE PARA UN EVENTO, SINO QUE FORMABA PARTE DEL PERSONAL QUE COLABORABA CON LA AGRUPACION POLITICA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES EN FORMA GENERAL, POR TANTO LOS HONORARIOS O SUELDOS QUE PERCIBIO NO ESTABAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ALGUN EVENTO EN PARTICULAR, NI FUERON EROGADOS CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE ESE EVENTO, SINO QUE CONSTITUYE LA REMUNERACION POR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*“CON RESPECTO A LA COLUMNA ‘GASTO DE OPERACION ORDINARIO’ POR \$48,770.94 QUE CORRESPONDEN A HONORARIOS DEL ADMINISTRADOR DE LA REVISTA ‘ORDEN’ NO SE PUEDE PAGAR DE OTRA MANERA QUE NO SEA QUINCENA O SEMANA PUESTO QUE LA PERSONA DEBE PERMANECER DE TIEMPO COMPLETO PARA DESEMPEÑAR MEJOR SU TRABAJO. SEGUN SU VERSION, ESTA PERSONA NO FUE CONTRATADA PARA UN EVENTO ESPECIFICO ¡CLARO QUE NO!, ESTA CONTRATADA PARA VARIOS. TODOS LOS EVENTOS DEL AÑO, QUE SON 12 MENSUALES MAS CUATRO TRIMESTRALES, SERIAN 16 EVENTOS POR AÑO, YA QUE UN CONTRATO POR MES RESULTA INCONGRUENTE CON EL TRABAJO OPERATIVO QUE REALIZA DE MANERA CONSTANTE”.*

DERIVADO DE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LOS HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS OTORGADOS AL ADMINISTRADOR DE LA REVISTA, SE CONSIDERAN COMO SUELDOS POR SU COLABORACION EN DIVERSAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO POLITICO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$48,770.94, SE CONSIDERO COMO UN GASTO INDIRECTO.

ADICIONALMENTE, DEL CONCEPTO “HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS”, SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS PRESENTADOS CARECIAN DE LA FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBIO EL PAGO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. RECIBO	NOMBRE	IMPORTE
2	60	Salvador Vargas Duarte	\$1,318.59
2	86	Juan Manuel Sepúlveda González	891.09
3	97	Juan Manuel Sepúlveda González	891.09
4	111	Juan Manuel Sepúlveda González	891.09
4	116	Salvador Vargas Duarte	2,048.44
6	166	Enrique Pérez Lujan	1,318.59
11	268	Salvador Vargas Duarte	2,054.85
11	276	David Ojeda Herrera	753.92
4 TRIM.	309	Enrique Pérez Luján	1,323.77
<b>TOTAL</b>			<b>\$11,491.43</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, EN RELACION AL ARTICULO 103, PARRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION.”

ARTICULO 103, PARRAFO PRIMERO

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 88 DE LA LEY, DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; DICHOS COMPROBANTES DEBERAN ADEMÁS, SER FIRMADOS POR QUIEN LOS EXPIDE (...)”

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS RECIBOS CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE NO PRESENTARA LOS RECIBOS CON LAS FIRMAS, NO SE CONSIDERARIA SUSCEPTIBLE DEL FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS RECIBOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS. RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

REFERENTE A LA COLUMNA “SIN COPIA CHEQUE” POR UN IMPORTE DE \$110,112.50, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO PRESENTO COPIAS DE LOS CHEQUES, ESTOS SE PRESENTARON EN FORMA SEPARADA. POR LO TANTO, AL NO ESTAR ANEXA CADA UNA DE LAS COPIAS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE, NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO DE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES:

No. EVENTO	No. FACTURA	IMPORTE
2	2237	\$10,206.25
2	2210	10,206.25
3	2284	10,206.25
4	2308	10,206.25
5	2344	10,206.25
7	2393	21,562.50
8	2431	12,506.25
8	2455	12,506.25
9	2479	12,506.25
<b>TOTAL</b>		<b>\$110,112.50</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, Y AL HABER INCUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION ANEXARA COPIA DE LOS CHEQUES A LA DOCUMENTACION ANTES DESCRITA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO.

CABE ACLARAR, QUE AL MOMENTO DE QUE LOS COMPROBANTES NO REBASABAN EL TOPE ESTABLECIDO POR LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR UN IMPORTE DE \$6,501.00, PARA LA EXPEDICION DE CHEQUES, NO SE REALIZO LA OBSERVACION CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO, SE RECOMENDO A LA AGRUPACION QUE EN CASOS SUBSECUENTES EN LA COMPROBACION DE SUS GASTOS, TENDRAN QUE VENIR ANEXOS AL CHEQUE EL COMPROBANTE PARA CUMPLIR CON LA NORMA.

SE LE RECORDO AL INSTITUTO POLITICO QUE PARA EL AÑO 2002, LOS PAGOS CUYO MONTO EXCEDAN DE \$2,000.00, DEBERAN EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 31, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE PARA ESE AÑO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO ANEXO A LAS FACTURAS COPIA DE LOS CHEQUES CON QUE FUERON PAGADAS. RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTO DUPLICADO" POR UN IMPORTE DE \$6,160.28, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION RELACIONO EN DIFERENTES FORMATOS "FUC" LA MISMA DOCUMENTACION, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	DUPLICADO EN EL EVENTO
TRIM.2000	030	04-01-01	Salvador Vargas Duarte	Administrador Revista Orden	\$1,830.74	1
TRIM.2000	031	04-01-01	Enrique Pérez Durán	Director Revista	1,366.09	1
TRIM.2000	035	04-01-01	Marco Antonio Ojeda	Formador Revista Orden	891.09	1
TRIM.2000	036	04-01-01	Máximo Reyes Picón	Distribuidor Revista	748.59	1
4 TRIM.	309	24-12-01	Enrique Pérez Luján	Director de la Revista	1,323.77	12
	<b>Total</b>				<b>\$6,160.28</b>	

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS FORMATOS "FUC" CON LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

PROCEDE ACLARAR, QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, EFECTUO MODIFICACIONES A LOS FORMATOS "FUC", QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL NO SOLICITO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CASOS EN COMENTO:

No. EVENTO	IMPORTE REPORTADO EL 31/12/01	IMPORTE REPORTADO EL 05/03/02	DIFERENCIA	CORRECCION SOLICITADA	MODIFICACION POR SU CUENTA
1	\$20,156.61	\$13,489.36	\$6,667.25	\$4,836.51	\$1,830.74
12	13,151.54	6,417.14	6,734.40	1,323.77	5,410.63
<b>TOTAL</b>	<b>\$33,308.15</b>	<b>\$19,906.50</b>	<b>\$13,401.65</b>	<b>\$6,160.28</b>	<b>\$7,241.37</b>

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE LOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y EL PRESENTADO EL 05 DE MARZO DE 2002, CONSIDERANDO LAS CORRECCIONES DICHA DIFERENCIA ES POR UN IMPORTE DE \$7,241.37, RAZON POR LA CUAL, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO LA DIFERENCIA ANTES MENCIONADA.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN KARDEX, NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA" POR UN IMPORTE DE \$9,545.00, CORRESPONDIAN A LA IMPRESION DE 6,000 REVISTAS, MISMAS QUE NO FUERON REGISTRADAS EN EL RESPECTIVO KARDEX Y NO PRESENTABAN LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	2191	08-12-00	Antonio Soto López	6000 revistas impresas en papel Bond de 36 kg a 1 tinta con 16 páginas.	<b>\$9,545.00</b>

POR LO ANTES EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5.7 DEL REFERIDO REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

#### ARTICULO 5.7

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES."

#### ARTICULO 9.2

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES, (...) DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE...".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL KARDEX, NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE REQUISITADAS, RAZON POR LA CUAL, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

ADICIONALMENTE, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COPIAS DE LOS CHEQUES, ESTOS SE PRESENTARON EN FORMA SEPARADA. POR LO TANTO, AL NO ESTAR ANEXA CADA UNA DE LAS COPIAS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE, NO SE PUDO IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL CITADO ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE ANEXARA COPIA DE LOS CHEQUES A LA DOCUMENTACION ANTES DESCRITA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR CON QUE CHEQUE FUE CUBIERTO EL GASTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO ANEXA A LA FACTURA COPIA DEL CHEQUE CON QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN EVIDENCIA" POR UN IMPORTE DE \$8,383.50, LA AGRUPACION NO PRESENTO MUESTRA ALGUNA QUE ACREDITARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. A CONTINUACION SE SEÑALA EL CASO EN COMENTO:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
5	2361	28-05-01	Antonio Soto López	2000 Revistas Impresas a 2 tintas en papel Bond de 8 páginas (Edición Especial de Aniversario)	\$8,383.50

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD, LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA REVISTA ANTES CITADA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LA REVISTA SOLICITADA, QUE CORRESPONDE AL NUMERO 1399 DEL MES DE JULIO DE 2001, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

AL HABER EFECTUADO LA MODIFICACION EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. EL RUBRO DE ACTIVIDADES EDITORIALES DISMINUYO LA DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$32,992.88, POR LO QUE LA CIFRA FINAL EN ESTA ACTIVIDAD FUE POR UN MONTO DE \$265,018.01.

#### GASTO INDIRECTO

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE \$3,509.81, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	GASTO INDIRECTO	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
3	\$ 460.00		\$460.00
6	467.00	\$1,070.00	1,537.00
26	105.80		105.80
30	130.01		130.01
42	170.00		170.00
51	115.00		115.00
61	70.00		70.00
68	120.00		120.00
81	100.00		100.00
82	362.00		362.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,439.81</b>	<b>\$1,070.00</b>	<b>\$3,509.81</b>

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTO INDIRECTO" POR UN IMPORTE DE \$2,439.81, CORRESPONDIAN A GASTOS QUE FUERON EROGADOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$1,070.00, SE OBSERVO QUE LOS COMPROBANTES EROGADOS CARECIAN DE DATOS DEL IMPRESOR, FECHA DE CADUCIDAD Y CEDULA FISCAL IMPRESA. LOS CASOS EN COMENTO SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
47954	17-01-01	Rosa Icela Castro Luviano	1 soporte, 1 ext. Civ, 1 kit clutch.	\$1,070.00

POR LO ANTERIOR, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTICULO 5.4. DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES IV Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.  
VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"CON RELACION A LA COLUMNA 'SIN REQUISITOS FISCALES' POR \$ 1,070.00 CREEMOS QUE NO ESTAMOS EN POSIBILIDADES DE HACER NADA, YA QUE QUIENES NOS VENDIERON LAS PIEZAS ADUCEN NO PROPORCIONAR FACTURAS POR SER COMPRAS MENORES".*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR QUE LOS COMPROBANTES DEBEN CUMPLIR CON REQUISITOS FISCALES.

EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES IV Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DICHO IMPORTE NO ES SUJETO AL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR OTRA PARTE, CABE MENCIONAR QUE LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO NUMERO (1), CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2001, SOLICITADOS A LA AGRUPACION CON OFICIO No. STCPPPR/293/01, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001.

POR LO ANTES EXPUESTO Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2. DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y LA DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2001 DE LA CITADA CUENTA, A EFECTO DE PODER VERIFICAR SI LOS GASTOS FUERON EFECTIVAMENTE PAGADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/028/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO 258/J.N./2002, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

*"CON REFERENCIA A LA SOLICITUD QUE NOS HACEN DE FOTOCOPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIA DE LA CUENTA NUMERO (1\*) DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SE LES INFORMA QUE ESTA CUENTA FUE CANCELADA PRECISAMENTE EN EL MES DE AGOSTO DE 2001, COMO PUEDE VERSE EN EL ESTADO DE CUENTA DE ESE MES, POR ESE MOTIVO NO ES POSIBLE ENVIARLE NI COPIAS NI ORIGINALES. COMO PODRAN OBSERVAR, EN EL ESTADO DE CUANTA SE SEÑALA LA CANCELACION".*

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, RAZON POR LA CUAL, QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "UNION NACIONAL SINARQUISTA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTO DIRECTO	GASTO INDIRECTO	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$220,405.91	\$185,994.33	\$285.00	\$34,126.58
INVESTIGACION Y CAPACITACION POLITICA	60,992.88	32,992.88		28,000.00
TAREAS EDITORIALES	265,018.01	202,845.42	48,770.94	13,401.65
GASTOS INDIRECTOS	3,509.81		2,439.81	1,070.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$549,926.61</b>	<b>\$421,832.63</b>	<b>\$51,495.75</b>	<b>\$76,598.23</b>

\* POR CUESTIONES DE SEGURIDAD SE OMITIÓ EL NUMERO DE CUENTA.









76	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,506.08								1,506.08
77	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,371.08								1,371.08
78	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,197.39								2,197.39
79	CURSILLO DE CAPACITACION SOCIAL Y POLITICA	10,973.80	165.00							11,138.80
80	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	6,383.10								6,383.10
81	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	6,683.32								6,683.32
82	ENCUENTRO JUVENIL	10,509.73		2,442.00	592.00	100.00			\$19,000.00	32,643.73
<b>TOTAL</b>		<b>\$184,765.74</b>	<b>\$285.00</b>	<b>\$3,337.00</b>	<b>\$4,981.63</b>	<b>\$1,908.37</b>	<b>\$400.00</b>	<b>\$5,728.17</b>	<b>\$19,000.00</b>	<b>\$220,405.91</b>

SIN REQUISITOS FISCALES \$8,318.63

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL SINARQUISTA  
TAREAS EDITORIALES**

**ANEXO B**

No. EVENTO	CONCEPTO	GASTO DIRECTO	GASTO OPERACION ORDINARIA	SIN COPIA DE CHEQUE	GASTO NO VINCULADO			TOTAL
					GASTO DUPLICADO	SIN KARDEX NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA	SIN EVIDENCIA	
Unica	Impresión de la Historia Gráfica Tomo III de la Unión Nacional Sinarquista	\$32,992.88						\$32,992.88
1	Revista Orden	3,944.36	\$1,830.74		\$4,836.51	\$9,545.00		20,156.61
2	Revista Orden No. 1395	6,106.54	4,590.62	\$20,412.50				31,109.66
3	Actividad No. 3 No. 1396	2,958.27	2,048.44	10,206.25				15,212.96
4	Revista Orden 1397	5,025.45	4,096.88	10,206.25				19,328.58
5	Revista No. 1398 "Orden"	3,385.77	4,096.88	10,206.25			\$8,383.50	26,072.40
6	Revista Orden No 1400	4,882.95	4,096.88					8,979.83
7	Revista "Orden" No. 1401	5,599.53	5,637.67	21,562.50				32,799.70
8	Revista Orden No. 1402	3,965.39	2,054.85	25,012.50				31,032.74
9	Revista "Orden" No. 1403	5,663.22	4,109.70	12,506.25				22,279.17
10	Revista "Orden"	4,339.45	2,054.85					6,394.30
11	Revista Orden No. 1404	9,337.73	2,054.85					11,392.58
12	Revista "Orden"	5,663.22	6,164.55		1,323.77			13,151.54
4 TRIM.2000	Suplementos teóricos del Sinarquismo	5,955.52	1,830.74					7,786.26
1 TRIM.	Revista teórica de Enero, Febrero y Marzo del 2000 con el No. 5	5,517.18	2,048.44					7,565.62
2 TRIME.	Revista Suplemento Teórico Sinarquista	2,949.75						2,949.75
3 TRIMESTRAL	Suplemento Teórico Sinarquista	4,673.77	2,054.85					6,728.62
4 TRIM.	Suplemento Teórico Sinarquista	2,077.69						2,077.69

<b>TOTAL</b>		<b>\$115,038.67</b>	<b>\$48,770.94</b>	<b>\$110,112.50</b>	<b>\$6,160.28</b>	<b>\$9,545.00</b>	<b>\$8,383.50</b>	<b>\$298,010.89</b>
--------------	--	---------------------	--------------------	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL SINARQUISTA  
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

**ANEXO 1**

No. EVENTO	NOMBRE	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	RENTA DE EQUIPO PARA EL EVENTO	RENTA DEL LOCAL PARA EL EVENTO	MATERIAL FOTOGRAFICO	ALIMENTACION PARA EL EVENTO	VIATICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO	TOTAL
3	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	\$1,830.74			\$35.00	\$1,082.08		\$2,947.82
4	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,830.74			50.00	377.50	\$1,086.00	3,344.24
5	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,480.88				40.00	425.00	2,945.88
6	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					50.00	277.85	327.85
7	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					100.00	168.00	268.00
8	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	4,324.74			57.50	89.00	308.00	4,779.24
9	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	938.59			39.00		100.00	1,077.59
10	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					83.00	361.00	444.00
11	CURSILLO DE CAPACITACION SOCIAL Y POLITICA				40.00	47.50	48.00	135.50
12	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					70.00	130.00	200.00
13	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				56.50			56.50
14	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					73.00		73.00
16	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				54.30	60.00		114.30
17	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					90.00	220.00	310.00
18	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				85.80			85.80
19	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,877.56				120.00	121.00	2,118.56
20	CURSILLO DE CAPACITACION SOCIAL Y POLITICA	1,318.59			353.00		272.00	1,943.59
21	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				142.00	170.75	1,274.00	1,586.75
22	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,508.44				163.00	352.00	2,023.44
23	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,542.18			31.00	53.00	583.00	3,209.18
24	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,920.58				119.00	666.00	3,705.58
25	CURSILLO DE CAPACITACION SOCIAL Y POLITICA	3,414.53				160.00	466.00	4,040.53
26	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				90.30	142.00	625.00	857.30
27	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				68.00		771.00	839.00
28	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,920.98					736.00	3,656.98
29	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,366.09			60.50	131.00	451.00	2,008.59
30	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				191.00	147.00	843.10	1,181.10
31	CURSILLO DE CAPACITACION SOCIAL Y POLITICA	938.59			40.00	32.00	308.00	1,318.59
33	CURSILLO DE CAPACITACION SOCIAL Y POLITICA				58.00			58.00
34	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					55.00	100.00	155.00
35	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					30.00		30.00
36	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				69.00	130.00	130.00	329.00
37	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				57.00		175.00	232.00
39	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				42.50	215.50		258.00

40	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				72.00	50.00	205.00	327.00
No. EVENTO	NOMBRE	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	RENTA DE EQUIPO PARA EL EVENTO	RENTA DEL LOCAL PARA EL EVENTO	MATERIAL FOTOGRAFICO	ALIMENTACION PARA EL EVENTO	VIATICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO	TOTAL
41	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,920.98				50.00		2,970.98
42	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,366.09			68.00			1,434.09
43	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	938.59			72.00	135.00	544.00	1,689.59
44	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				289.00	50.00	147.00	486.00
45	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,304.68				340.00	221.00	2,865.68
46	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,920.98						2,920.98
47	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	3,140.68						3,140.68
48	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,920.98				100.00	478.00	3,498.98
49	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				51.75	70.00	1,310.01	1,431.76
50	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,048.44			90.00		754.00	2,892.44
51	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				56.00	189.00	723.00	968.00
52	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,920.98				250.00	515.00	3,685.98
53	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,366.09						1,366.09
54	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					199.00		199.00
55	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					126.00	407.00	533.00
56	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,920.98			200.00		443.00	3,563.98
57	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	3,414.53			36.02	902.00	1,487.00	5,839.55
58	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,366.09			45.50		298.00	1,709.59
59	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA						45.00	45.00
61	"CURSILLO DE EDUCACION Y CAPACITACION SOCIAL Y POLITICA"	2,732.18			281.00	631.00	610.00	4,254.18
62	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,920.98			50.00	98.00	433.00	3,501.98
63	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	5,653.16			122.00	50.00	856.00	6,681.16
64	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,048.44			57.00	86.00	570.00	2,761.44
65	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,486.66			76.00	362.00	926.00	3,850.66
66	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,700.00			45.43	102.00	390.00	2,237.43
67	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	2,267.56			150.00	90.00	608.00	3,115.56
68	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA					110.00	930.00	1,040.00
69	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA			\$2,800.00				2,800.00
70	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	9,530.27			186.15	180.00	654.00	10,550.42
71	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	4,998.90					7,344.50	12,343.40
72	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				58.15	226.00	663.50	947.65
73	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA				90.00	264.00	1,103.00	1,457.00
75	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,371.08						1,371.08
76	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,371.08					135.00	1,506.08
77	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,371.08						1,371.08
78	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	1,371.08			299.00		527.31	2,197.39
79	CURSILLO DE CAPACITACION SOCIAL Y POLITICA	9,997.80				201.00	775.00	10,973.80
80	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	5,888.10			25.00	120.00	350.00	6,383.10
81	CURSILLO DE EDUCACION SOCIAL Y POLITICA	5,484.32			232.00	300.00	667.00	6,683.32

---

---

82	ENCUENTRO JUVENIL	5,888.10	\$719.00		1,541.87	1,602.76	758.00	10,509.73
<b>TOTAL</b>		<b>\$127,844.11</b>	<b>\$719.00</b>	<b>\$2,800.00</b>	<b>\$5,814.27</b>	<b>\$10,714.09</b>	<b>\$36,874.27</b>	<b>\$184,765.74</b>

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL SINARQUISTA  
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

**ANEXO 2**

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	OBSERVACION	IMPORTE
7	S/No.	19/01/01	SERVICIO CAYACO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	\$200.00
7	2308	22/01/01	SERVICIO CIMOGUA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	185.00
7	S/No.	19/01/01	POLISERVICIO LIZBETH, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	160.00
7	55429-A	23/01/01	GASOLINERIA LOS ORGANOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	220.00
7	S/No.	23/01/01	VALORES ENERGETICOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
26	1356	28/02/01	ESTACION DE SERVICIO TAXCO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	210.00
26	23117	02/03/01	OPERADORA EJIDO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	182.73
26	25152	04/03/01	JUQUILITA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	241.00
44	81411	01/04/01	ESTACION DE SERVICIO JOCO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	150.00
44	S/No.	01/04/01	SERVICIO SIERRA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	200.00
45	1499	24/04/01	ABARROTOS DEL CENTRO, S.A.	CONSUMO	SIN NOMBRE	51.00
45	6401	24/04/01	GASOLINERA NARANJOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	200.00
45	626	20/04/01	FOTO IMAGEN VIDEO	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA	60.00
51	S/No.	01/05/01	FARMACIA CRISTO	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA	64.00
51	40987	01/05/01	AUTO SERVICIO HORNO	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	200.00
51	16853	07/05/01	SERVICIO MUNDIAL ALCARAZ HNOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	232.00
51	S/No.	07/05/01	VALORES ENERGETICOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	50.00
52	648	11/05/01	FOTO IMAGEN VIDEO	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA	106.00
52	3361	12/05/01	GASOLINERA NARANJOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	190.00
61	33667	01/06/01	OPERADORA EJIDO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
61	S/No.	02/06/01	SERVICIO CAYACO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	190.00
61	S/No.	10/06/01	VALORES ENERGETICOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
61	10176	10/06/01	GASOLINERIA LIBRAMIENTOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	200.00
63	2362	28/06/01	CAFE ISIS	CONSUMO	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	60.00
63	88465	16/06/01	GASOLINERIA LOS ORGANOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	230.00
65	77906	08/07/01	ESTACION DE SERVICIO EVA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	235.00
65	104368	11/07/01	GASOLINERIA LOS ORGANOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	169.00
65	39143	12/07/01	OPERADORA EJIDO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	180.20
67	37256	22/07/01	ESTACION DE SERVICIO EVA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	230.00
67	2244	22/07/01	FARMACIA ACAPULCO	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA	58.00
68	29640	26/07/01	SERVICIO MUNDIAL ALCARAZ HNOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	50.00
68	36220	27/07/01	OPERADORA EJIDO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	190.10
68	40235	29/07/01	OPERADORA EJIDO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	290.60
82	R-1067	16/11/01	UNION NACIONAL SINARQUISTA	CONSUMO	RECIBO INTERNO DE LA AGRUPACION	2,197.00
82	418, 7578 Y 7609	21/11/2001 Y 12/11/01	SERVICIO ACUSTICO Y DIF. ACAPULCO	PAPELERIA Y ESTACIONAMIENTO	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	245.00
82	S/No.	09/11/01	SERVICIO CALLEJA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	209.00
82	B-113666	21/11/01	OPER. EST. SERV. ACAPULCO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
82	128292	24/11/01	GASOLINERIA LOS ORGANOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	183.00
82	S/No.	24/11/01	VALORES ENERGETICOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00

<b>TOTAL</b>						<b>\$8,318.63</b>
--------------	--	--	--	--	--	-------------------

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL SINARQUISTA  
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA**

ANEXO

3

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	OBSERVACION	IMPORTE
21	S/No.	13/02/01	S/NOMBRE	GASOLINA	SIN VIGENCIA, NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CEDULA	210.00
23	S/No.	18/02/01	SERVICIO PALMILLAS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	100.00
23	1038	18/02/01	FARMACIA TIERRA NUEVA	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA	31.00
25	55698	25/02/01	SERVICIO ULTRAMODERNOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	100.00
26	890	02/03/01	SERVICIO CIMOGUA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	165.00
33	16	25/03/01	FARMACIA EL PASTILLERO	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	58.00
45	1499	24/04/01	ABARROTOS DEL CENTRO, S.A.	CONSUMO	SIN NOMBRE	51.00
45	6401	24/04/01	GASOLINERA NARANJOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	200.00
45	626	20/04/01	FOTO IMAGEN VIDEO	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA	60.00
51	2299	07/05/01	CAFE ISIS	CONSUMO	SIN VIGENCIA	64.00
52	648	11/05/01	FOTO IMAGEN VIDEO	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA	106.00
52	3361	12/05/01	GASOLINERA NARANJOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	190.00
58	S/No.	03/06/01	NOTA REMISION	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	45.50
63	299097	S/F	SIN NOMBRE	TRANSPORTE (TAXI).	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	42.00
65	44946	08/07/01	ESTACION DE SERVICIO EVA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	25.00
67	37256	22/07/01	ESTACION DE SERVICIO EVA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	230.00
67	2244	22/07/01	FARMACIA ACAPULCO	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA	58.00
68	1289	27/07/01	SERVICIO CIMOGUA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	160.00
73	769	05/09/01	FOTO IMAGEN VIDEO	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	90.00
79	21554	16/09/01	AUTO SERVICIO EL AGUILA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	135.00
81	S/No.	29/10/01	ESTACIONAMIENTO Y LAVADO CENTRAL	ESTACIONAMIENTO	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	70.00
82	R-1067	16/11/01	UNION NACIONAL SINARQUISTA	CONSUMO	RECIBO INTERNO DE LA AGRUPACION	2,197.00
82	418	21/11/01	SERVICIO ACUSTICO	PAPELERIA	SIN VIGENCIA	225.00
82	7578	12/11/01	DIF. ACAPULCO	ESTACIONAMIENTO	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	10.00
82	7609	12/11/01	DIF. ACAPULCO	ESTACIONAMIENTO	SIN VIGENCIA Y SIN NOMBRE DE LA AGRUPACION	10.00
5	26423	14/01/01	GASOGRUPO EXCAM, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	200.00
7	S/No.	19/01/01	SERVICIO CAYACO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	200.00
7	2308	22/01/01	SERVICIO CIMOGUA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	185.00
7	S/No.	19/01/01	POLISERVICIO LIZBETH, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	160.00
7	55429-A	23/01/01	GASOLINERIA LOS ORGANOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	220.00
7	S/No.	23/01/01	VALORES ENERGETICOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
8	43225	28/01/01	SERVICIO ULTRAMODERNO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	210.00
17	175983	03/02/01	SERVICIO DON BOSCO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	220.00
21	3338	21/02/01	SERVICIO MUNDIAL ALCARAZ HNOS., S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	220.00
22	91753	17/02/01	GRUPO Q.L., S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA	224.00
23	5133	18/02/01	SUPER ESTACION DE ALBA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	205.00
25	2231	25/02/01	CAFE ISIS	CONSUMO	SIN VIGENCIA	69.00

26	1356	28/02/01	ESTACION DE SERVICIO TAXCO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	210.00
26	23117	02/03/01	OPERADORA EJIDO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	182.73
No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	OBSERVACION	IMPORTE
26	25152	04/03/01	JUQUILITA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	241.00
27	7399	11/03/01	GRUPO Q.L., S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	190.00
31	S/No.	25/03/01	SERVICIO LOMA LINDA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	173.00
43	130	31/03/01	MOTEL BLANQUITA	HOSPEDAJE	SIN VIGENCIA	230.00
44	81411	01/04/01	ESTACION DE SERVICIO JOCO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	150.00
44	S/No.	01/04/01	SERVICIO SIERRA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	200.00
45	S/No.	24/04/01	SERVICIO SAN JUAN, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	187.00
48	22059	23/04/01	SUPER ESTACION DE ALBA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	200.00
51	S/No.	01/05/01	FARMACIA CRISTO	MATERIAL FOTOGRAFICO	SIN VIGENCIA	64.00
51	40987	01/05/01	AUTO SERVICIO HORNO	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	200.00
51	16853	07/05/01	SERVICIO MUNDIAL ALCARAZ HNOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	232.00
51	S/No.	07/05/01	VALORES ENERGETICOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	50.00
52	S/No.	11/05/01	SERVICIOS SAN JUAN, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	210.00
56	28880	17/05/01	GASOLINERA TEOLOYUCAN, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
58	143664	03/06/01	GRUPO EXCAM, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	175.00
61	33667	01/06/01	OPERADORA EJIDO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
61	S/No.	02/06/01	SERVICIO CAYACO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	190.00
61	S/No.	10/06/01	VALORES ENERGETICOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
61	10176	10/06/01	GASOLINERIA LIBRAMIENTOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	200.00
62	S/No.	15/06/01	EZEQUIEL VILLANUEVA M.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	180.00
63	2362	28/06/01	CAFE ISIS	CONSUMO	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	60.00
63	88465	16/06/01	GASOLINERIA LOS ORGANOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	230.00
65	77906	08/07/01	ESTACION DE SERVICIO EVA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	235.00
65	104368	11/07/01	GASOLINERIA LOS ORGANOS S.A	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	169.00
65	39143	12/07/01	OPERADORA EJIDO S.A	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	180.20
66	S/No.	15/07/01	SERVICIO ATLAS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	190.00
67	S/No.	22/07/01	VALORES ENERGETICOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	28.00
68	29640	26/07/01	SERVICIO MUNDIAL ALCARAZ HNOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	50.00
68	36220	27/07/01	OPERADORA EJIDO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	190.10
68	40235	29/07/01	OPERADORA EJIDO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	290.60
70	87808	87808	GRUPO Q.L., S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	27.00
70	S/No.	S/F	SERVICIO EL TOREO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	210.00
79	114200	11/09/01	GRUPO Q.L., S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	162.00
79	462387	16/09/01	ORVI COMBUSTIBLES, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
81	S/No.	28/10/01	SERVICIO ERMITA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	184.00
82	S/No.	09/11/01	SERVICIO CALLEJA, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	209.00
82	B-113666	21/11/01	OPER. EST. SERV. ACAPULCO, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
82	128292	24/11/01	GASOLINERIA LOS ORGANOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	183.00
82	S/No.	24/11/01	VALORES ENERGETICOS, S.A.	GASOLINA	SIN VIGENCIA Y SIN DATOS DEL IMPRESOR	100.00
4	855496	10/01/01	SERVICIO STA. MARTHA DEL RIO	GASOLINA	EL DOCUMENTO CADUCO EN AGOSTO DEL 2000	200.00
9	439494	02/01/01	GASOLINERIA SERVICIO LERMA, S.A.	GASOLINA	EL DOCUMENTO CADUCO EL 12-06-00	100.00
48	S/N	25/04/01	PARADOR CENTRAL LAS AMERICAS, S.A.	GASOLINA	EL DOCUMENTO CADUCO EN MARZO DEL 2001	150.00

---

61	1799	10/06/01	REST. CASA BLANCA	ALIMENTOS	EL DOCUMENTO CADUCO EL 23-04-98	98.00
	<b>TOTAL</b>					<b>\$14,056.13</b>

16. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8.2., INCISO B) DEL REGLAMENTO APLICABLE, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PRESENTO EL INFORME SOBRE EL IMPORTE AL QUE ASCENDIERON LOS GASTOS QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES COMPROBARON HABER EROGADO EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, EL CUAL SE DESGLOSA A CONTINUACION:

## CONCENTRADO DE AGRUPACIONES COMPROBACION DEL GASTO DE 2001

	NOMBRE	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	IMPORTE DE ACTIVO FIJO BASE PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
1	UNO	\$380,951.69	\$271,377.34	\$11,308.00	\$96,971.63	\$1,294.72
2	COORDINADORA CIUDADANA	834,085.54	178,628.27	149,398.42	506,058.85	
3	DIANA LAURA	1,403,000.00	575,000.00	828,000.00		
4	UNIDAD OBRERA Y SOCIALISTA (¡JUNIOS!)	2,254,889.31	402,877.28	1,748,298.11	79,356.72	24,357.20
5	CAUSA CIUDADANA	1,535,145.63	291,895.82	1,039,385.81	203,864.00	
6	A'PAZ ALIANZA ZAPATISTA	22,705,860.49	15,726,884.24	6,978,976.25		
7	CONVERGENCIA SOCIALISTA	1,515,389.72	204,910.39	1,266,212.35	44,266.98	
8	CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL	618,854.09	175,683.80	281,630.60	161,539.69	
9	ACCION AFIRMATIVA	444,786.66	27,699.30	408,987.66		8,099.70
10	ACCION REPUBLICANA	1,027,257.24	545,114.30	367,955.18	112,681.92	1,505.84
11	ACCION Y UNIDAD NACIONAL (AUN)	782,000.00	73,500.00	708,500.00		
12	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA	525,368.96	10,389.00	514,979.96		
13	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	885,425.60	0.00	874,555.60	10,870.00	
14	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA (ANIPA)	353,404.24	351,263.24	2,141.00		
15	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA	1,456,000.00	1,456,000.00			
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	795,665.69	374,292.95	323,906.49	97,466.25	
17	DEMOCRACIA XXI	673,829.25	235,146.48	438,682.77		
18	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA(DIVERSA)	1,113,351.15	389,173.96	724,177.19		
19	FAMILIA EN MOVIMIENTO	1,687,716.48	1,687,716.48			
20	FORO DEMOCRATICO (FORO)	750,644.94	175,800.50	474,481.22	100,363.22	
21	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	810,082.62	120,980.86	666,060.66	23,041.10	
22	INICIATIVA XXI ASOCIACION CIVIL	776,380.85	419,400.81	287,531.49	69,448.55	
23	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	653,251.47	267,939.85	265,765.62	119,546.00	
24	JACINTO LOPEZ MORENO	583,595.00	27,025.00	556,570.00		
25	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA	384,800.00	384,800.00			
26	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	809,333.44	253,883.34	447,577.01	107,711.86	161.23
27	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C.	683,403.15	165,359.89	489,877.26	28,166.00	
28	MUJERES Y PUNTO ASOCIACION CIVIL	707,466.30	31,812.64	647,576.16	28,077.50	
29	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	837,753.00	271,549.60	462,098.99	104,104.41	

NOMBRE		IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	IMPORTE DE ACTIVO FIJO BASE PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
30	PLATAFORMA CUATRO	1,610,045.24	641,800.00	895,482.50	72,762.74	
31	PRAXIS DEMOCRATICA	805,965.60	4,833.80	741,027.24	60,104.56	
32	RED DE ACCION DEMOCRATICA	708,336.39	324,671.20	188,381.73	195,283.46	
33	SENTIMIENTOS DE LA NACION	1,591,040.00	1,343,000.00	248,040.00		
34	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (UCLAT)	4,800,198.41	4,748,205.85	45,232.29	6,360.00	400.27
35	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	681,575.00	430,041.99	140,450.83	111,082.18	
36	UNION NACIONAL SINARQUISTA (UNS)	549,926.61	76,598.23	421,832.63	51,495.75	
<b>TOTAL</b>		<b>\$58,736,779.76</b>	<b>\$32,665,256.41</b>	<b>\$23,645,081.02</b>	<b>\$2,390,623.37</b>	<b>\$35,818.96</b>

17. CON BASE EN LO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES ENTREGARON COMPROBANTES DE GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y ACTIVO FIJO POR LA CANTIDAD DE \$26,071,523.35 (VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 35/100 M.N.) Y ACORDE CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 9.1. DEL REGLAMENTO APLICABLE, LOS GASTOS INDIRECTOS SOLO SERAN OBJETO DE ESTE FINANCIAMIENTO PUBLICO HASTA POR UN QUINCE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.

QUE EN CONSECUENCIA, EN EL SIGUIENTE CUADRO SE EXHIBEN LOS IMPORTES DE LOS GASTOS DIRECTOS; EL LIMITE MAXIMO A CONSIDERAR POR CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS; EL IMPORTE PRESENTADO POR CADA AGRUPACION POLITICA POR CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS; ASI COMO EL IMPORTE DE LOS GASTOS INDIRECTOS A CONSIDERAR DENTRO DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

NOMBRE		IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS	LIMITE DE GASTOS INDIRECTOS (15%)	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS A CONSIDERAR PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
1	UNO	\$ 11,308.00	\$1,696.2000000	\$ 96,971.63	\$ 1,696.2000000
2	COORDINADORA CIUDADANA	149,398.42	22,409.7630000	506,058.85	22,409.7630000
3	DIANA LAURA	828,000.00	124,200.0000000		
4	UNIDAD OBRERA Y SOCIALISTA (¡UNIOS!)	1,748,298.11	262,244.7165000	79,356.72	79,356.7200000
5	CAUSA CIUDADANA	1,039,385.81	155,907.8715000	203,864.00	155,907.8715000
6	A'PAZ ALIANZA ZAPATISTA	6,978,976.25	1,046,846.4375000		
7	CONVERGENCIA SOCIALISTA	1,266,212.35	189,931.8525000	44,266.98	44,266.9800000
8	CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL	281,630.60	42,244.5900000	161,539.69	42,244.5900000
9	ACCION AFIRMATIVA	408,987.66	61,348.1490000		
10	ACCION REPUBLICANA	367,955.18	55,193.2770000	112,681.92	55,193.2770000
11	ACCION Y UNIDAD NACIONAL (AUN)	708,500.00	106,275.0000000		
12	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA	514,979.96	77,246.9940000		
13	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	874,555.60	131,183.3400000	10,870.00	10,870.0000000
14	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	2,141.00	321.1500000		
15	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA				
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	323,906.49	48,585.9735000	97,466.25	48,585.9735000
17	DEMOCRACIA XXI	438,682.77	65,802.4155000		

	NOMBRE	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS	LIMITE DE GASTOS INDIRECTOS (15%)	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS A CONSIDERAR PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
18	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA (DIVERSA)	724,177.19	108,626.5785000		
19	FAMILIA EN MOVIMIENTO				
20	FORO DEMOCRATICO (FORO)	474,481.22	71,172.1830000	100,363.22	71,172.1830000
21	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	666,060.66	99,909.0990000	23,041.10	23,041.1000000
22	INICIATIVA XXI ASOCIACION CIVIL	287,531.49	43,129.7235000	69,448.55	43,129.7235000
23	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	265,765.62	39,864.8430000	119,546.00	39,864.8430000
24	JACINTO LOPEZ MORENO	556,570.00	83,485.5000000		
25	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA				
26	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	447,577.01	67,136.5515000	107,711.86	67,136.5515000
27	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C.	489,877.26	73,481.5890000	28,166.00	28,166.0000000
28	MUJERES Y PUNTO ASOCIACION CIVIL	647,576.16	97,136.4240000	28,077.50	28,077.5000000
29	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	462,098.99	69,314.8485000	104,104.41	69,314.8485000
30	PLATAFORMA CUATRO	895,482.50	134,322.3750000	72,762.74	72,762.7400000
31	PRAXIS DEMOCRATICA	741,027.24	111,154.0860000	60,104.56	60,104.5600000
32	RED DE ACCION DEMOCRATICA	188,381.73	28,257.2595000	195,283.46	28,257.2595000
33	SENTIMIENTOS DE LA NACION	248,040.00	37,206.0000000		
34	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (UCLAT)	45,232.29	6,784.8435000	6,360.00	6,360.0000000
35	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	140,450.83	21,067.6245000	111,082.18	21,067.6245000
36	UNION NACIONAL SINARQUISTA (UNS)	421,832.63	63,274.8945000	51,495.75	51,495.7500000
	<b>TOTALES</b>	<b>\$23,645,081.02</b>	<b>\$3,546,762.1530000</b>	<b>\$2,390,623.37</b>	<b>\$1,070,482.0585000</b>

18. QUE DE LOS CUADROS ANTERIORES SE DESPRENDE QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES REPORTARON UN TOTAL DE **\$24,751,381.0385** (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 0385/100 M.N.) SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS PARA SU FINANCIAMIENTO PUBLICO Y QUE SE DESGLOSA EN EL SIGUIENTE CUADRO EN LOS RUBROS DE: (1) GASTOS DIRECTOS; (2) IMPORTE A CONSIDERAR PARA GASTOS INDIRECTOS, Y (3) COMPRA DE ACTIVO FIJO. ADEMAS EN EL MISMO CUADRO SE DETALLA EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA CADA AGRUPACION RESPECTO DEL TOTAL.

	NOMBRE	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	COMPRA DE ACTIVO FIJO	TOTAL	% TOTAL COMPROBADO
1	UNO	\$11,308.00	\$1,696.2000000	\$1,294.72	\$14,298.9200	0.0577702
2	COORDINADORA CIUDADANA	149,398.42	22,409.7630000		171,808.1830	0.6941357
3	DIANA LAURA	828,000.00			828,000.0000	3.3452677
4	UNIDAD OBRERA Y SOCIALISTA (¡UNIOS!)	1,748,298.11	79,356.7200000	24,357.20	1,852,012.0300	7.4824591
5	CAUSA CIUDADANA	1,039,385.81	155,907.8715000		1,195,293.6815	4.8291998
6	A'PAZ ALIANZA ZAPATISTA	6,978,976.25			6,978,976.2500	28.1963094
7	CONVERGENCIA SOCIALISTA	1,266,212.35	44,266.9800000		1,310,479.3300	5.2945703

	NOMBRE	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	COMPRA DE ACTIVO FIJO	TOTAL	%TOTAL COMPROBADO
8	CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL	281,630.60	42,244.5900000		323,875.1900	1.3085136
9	ACCION AFIRMATIVA	408,987.66		8,099.70	417,087.3600	1.6851074
10	ACCION REPUBLICANA	367,955.18	55,193.2770000	1,505.84	424,654.2970	1.7156791
11	ACCION Y UNIDAD NACIONAL (AUN)	708,500.00			708,500.0000	2.8624664
12	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA	514,979.96			514,979.9600	2.0806109
13	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	874,555.60	10,870.0000000		885,425.6000	3.5772774
14	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	2,141.00			2,141.0000	0.0086500
15	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA				-	0.0000000
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	323,906.49	48,585.9735000		372,492.4635	1.5049360
17	DEMOCRACIA XXI	438,682.77			438,682.7700	1.7723567
18	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA (DIVERSA)	724,177.19			724,177.1900	2.9258051
19	FAMILIA EN MOVIMIENTO				-	0.0000000
20	FORO DEMOCRATICO (FORO)	474,481.22	71,172.1830000		545,653.4030	2.2045371
21	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	666,060.66	23,041.1000000		689,101.7600	2.7840941
22	INICIATIVA XXI ASOCIACION CIVIL	287,531.49	43,129.7235000		330,661.2135	1.3359303
23	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	265,765.62	39,864.8430000		305,630.4630	1.2348016
24	JACINTO LOPEZ MORENO	556,570.00			556,570.0000	2.2486421
25	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA				-	0.0000000
26	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	447,577.01	67,136.5515000	161.23	514,874.7915	2.0801860
27	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A.C.	489,877.26	28,166.0000000		518,043.2600	2.0929872
28	MUJERES Y PUNTO ASOCIACION CIVIL	647,576.16	28,077.5000000		675,653.6600	2.7297613
29	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	462,098.99	69,314.8485000		531,413.8385	2.1470067
30	PLATAFORMA CUATRO	895,482.50	72,762.7400000		968,245.2400	3.9118835
31	PRAXIS DEMOCRATICA	741,027.24	60,104.5600000		801,131.8000	3.2367154
32	RED DE ACCION DEMOCRATICA	188,381.73	28,257.2595000		216,638.9895	0.8752602
33	SENTIMIENTOS DE LA NACION	248,040.00			248,040.0000	1.0021259
34	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (UCLAT)	45,232.29	6,360.0000000	400.27	51,992.5600	0.2100592
35	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	140,450.83	21,067.6245000		161,518.4545	0.6525634
36	UNION NACIONAL SINARQUISTA (UNS)	421,832.63	51,495.7500000		473,328.3800	1.9123311
	<b>TOTALES</b>	<b>\$23,645,081.02</b>	<b>\$1,070,482.0585000</b>	<b>\$35,818.96</b>	<b>\$24,751,381.0385</b>	<b>100.0000000</b>

19. QUE CONFORME AL CONSIDERANDO 14, DEL PRESENTE ACUERDO, CORRESPONDE REPARTIR ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES LA SUMA DE **\$27,643,905.89**, (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 89/100 M.N.); QUE

DICHA CANTIDAD DEBERA DISTRIBUIRSE SEGUN EL PORCENTAJE COMPROBADO POR CADA UNA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, COMO SE DESCRIBE EN EL SIGUIENTE CUADRO.

NOMBRE		% TOTAL COMPROBADO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
1	UNO	0.0577702	\$15,969.94
2	COORDINADORA CIUDADANA	0.6941357	191,886.22
3	DIANA LAURA	3.3452677	924,762.67
4	UNIDAD OBRERA Y SOCIALISTA (¡UNIDOS!)	7.4824591	2,068,443.94
5	CAUSA CIUDADANA	4.8291998	1,334,979.44
6	A'PAZ ALIANZA ZAPATISTA	28.1963094	7,794,561.22
7	CONVERGENCIA SOCIALISTA	5.2945703	1,463,626.04
8	CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL	1.3085136	361,724.26
9	ACCION AFIRMATIVA	1.6851074	465,829.49
10	ACCION REPUBLICANA	1.7156791	474,280.73
11	ACCION Y UNIDAD NACIONAL (AUN)	2.8624664	791,297.52
12	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA	2.0806109	575,162.13
13	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	3.5772774	988,899.20
14	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	0.0086500	2,391.20
15	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA	0.0000000	0.00
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	1.5049360	416,023.10
17	DEMOCRACIA XXI	1.7723567	489,948.61
18	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA (DIVERSA)	2.9258051	808,806.80
19	FAMILIA EN MOVIMIENTO	0.0000000	0.00
20	FORO DEMOCRATICO (FORO)	2.2045371	609,420.16
21	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	2.7840941	769,632.35
22	INICIATIVA XXI ASOCIACION CIVIL	1.3359303	369,303.32
23	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	1.2348016	341,347.39
24	JACINTO LOPEZ MORENO	2.2486421	621,612.51
25	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA	0.0000000	0.00
26	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	2.0801860	575,044.67
27	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A. C.	2.0929872	578,583.41
28	MUJERES Y PUNTO ASOCIACION CIVIL	2.7297613	754,612.66
29	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	2.1470067	593,516.52
30	PLATAFORMA CUATRO	3.9118835	1,081,397.40
31	PRAXIS DEMOCRATICA	3.2367154	894,754.57
32	RED DE ACCION DEMOCRATICA	0.8752602	241,956.10
33	SENTIMIENTOS DE LA NACION	1.0021259	277,026.73
34	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (UCLAT)	0.2100592	58,068.57
35	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	0.6525634	180,394.01
36	UNION NACIONAL SINARQUISTA (UNS)	1.9123311	528,643.01
<b>TOTAL</b>		<b>100.0000000</b>	<b>\$27,643,905.89</b>

20. QUE TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL TOTAL DEL FONDO A REPARTIR EN EL AÑO 2002 ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES ES DE \$46,073,176.48 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), Y QUE EL VEINTE POR CIENTO DE DICHA CANTIDAD ES \$9,214,635.29 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.); Y QUE POR LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO 3 DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, NINGUNA AGRUPACION POLITICA NACIONAL PODRA RECIBIR MAS DEL MONTO CITADO, RESULTA EVIDENTE QUE DE ACUERDO CON EL CUADRO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, NINGUNA AGRUPACION RECIBIRA POR ESTE FINANCIAMIENTO UNA CANTIDAD MAYOR AL LIMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
21. POR LO EXPUESTO, MOTIVADO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35, PARRAFOS, 7, 8, 9 Y 10, ARTICULO 89, PARRAFO 1, INCISO D) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO J) Y Z) DEL MISMO CODIGO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EMITE EL SIGUIENTE

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** LA CANTIDAD DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES ASCENDERA A \$46,073,176.48 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** LA MINISTRACION CORRESPONDIENTE AL 60 POR CIENTO DEL FONDO ANUAL A ENTREGARSE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL MES DE ABRIL SERA POR UN IMPORTE DE **\$27,643,905.89** (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 89/100 M. N.), Y SE DISTRIBUIRA DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE COMPROBACION DE LO EJERCIDO EN EL AÑO 2001, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

NOMBRE		% TOTAL COMPROBADO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
1	UNO	0.0577702	\$15,969.94
2	COORDINADORA CIUDADANA	0.6941357	191,886.22
3	DIANA LAURA	3.3452677	924,762.67
4	UNIDAD OBRERA Y SOCIALISTA (¡UNIDOS!)	7.4824591	2,068,443.94
5	CAUSA CIUDADANA	4.8291998	1,334,979.44
6	A'PAZ ALIANZA ZAPATISTA	28.1963094	7,794,561.22
7	CONVERGENCIA SOCIALISTA	5.2945703	1,463,626.04
8	CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL	1.3085136	361,724.26
9	ACCION AFIRMATIVA	1.6851074	465,829.49
10	ACCION REPUBLICANA	1.7156791	474,280.73
11	ACCION Y UNIDAD NACIONAL (AUN)	2.8624664	791,297.52
12	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA	2.0806109	575,162.13
13	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	3.5772774	988,899.20
14	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	0.0086500	2,391.20
15	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA	0.0000000	0.00
16	CENTRO POLITICO MEXICANO	1.5049360	416,023.10
17	DEMOCRACIA XXI	1.7723567	489,948.61
18	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA (DIVERSA)	2.9258051	808,806.80
19	FAMILIA EN MOVIMIENTO	0.0000000	0.00
20	FORO DEMOCRATICO (FORO)	2.2045371	609,420.16
21	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	2.7840941	769,632.35
22	INICIATIVA XXI ASOCIACION CIVIL	1.3359303	369,303.32
23	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	1.2348016	341,347.39
24	JACINTO LOPEZ MORENO	2.2486421	621,612.51
25	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA	0.0000000	0.00
26	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	2.0801860	575,044.67
27	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA, A. C.	2.0929872	578,583.41
28	MUJERES Y PUNTO ASOCIACION CIVIL	2.7297613	754,612.66
29	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	2.1470067	593,516.52
30	PLATAFORMA CUATRO	3.9118835	1,081,397.40
31	PRAXIS DEMOCRATICA	3.2367154	894,754.57
32	RED DE ACCION DEMOCRATICA	0.8752602	241,956.10
33	SENTIMIENTOS DE LA NACION	1.0021259	277,026.73
34	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (UCLAT)	0.2100592	58,068.57
35	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	0.6525634	180,394.01
36	UNION NACIONAL SINARQUISTA (UNS)	1.9123311	528,643.01
<b>TOTAL</b>		<b>100.0000000</b>	<b>\$27,643,905.89</b>

**TERCERO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2002.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.